

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Trabajo de fin de carrera titulado:

**PROPUESTA DE UN MODELO DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA
EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Realizado por:

Ing. María Augusta Rocha P.

**Como requisito para la obtención del título de
MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

QUITO, JULIO DE 2008

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, María Augusta Rocha Pérez declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK**, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

.....

María Augusta Rocha Pérez

DECLARATORIA

El presente trabajo de investigación, titulado “Propuesta de un modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción” realizado por María Augusta Rocha Pérez como requisito para la obtención del título de Master en Administración de Negocios ha sido dirigido por el **Ing.Com. Darwin Ramírez C., MBA**, quien considera que constituye un trabajo original de su autor.

.....

Ing.Com. Darwin Ramírez C., MBA

Director

Los profesores informantes: Econ. Francisco Tobar y Ing. Pedro Escobar, después de revisar el trabajo escrito presentado, lo han calificado como apto para su defensa oral ante el tribunal examinador.

.....

Econ. Francisco Tobar

Profesor informante

Ing. Pedro Escobar

Profesor informante

Quito, julio de 2007

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a Dios quien es la fuente, la luz y la fuerza en mi vida; a mis hijos, padres y hermanas que han sido estímulo y guía y son mi razón de vivir.

RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta del Modelo de Auditoría Tributaria para el Sector de la Construcción, es un trabajo que pretende ser una guía en la identificación de riesgos del sector y obtener lineamientos claves que ayuden a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Dentro del desarrollo del presente Modelo, se establecieron cinco capítulos importantes que se describen a continuación:

- Justificación del tema
- Presentación de un marco teórico en el que se detallan los principales conceptos de la materia de auditoría
- Análisis del sector de la construcción con sus diferentes actores y la identificación de riesgos principales.
- Detalle el proceso de auditoría que inicia con la planificación, emisión del oficio de determinación, el desarrollo del Plan de Auditoría, análisis de la información y culmina con la determinación de los riesgos sectoriales.
- Presentación del modelo de auditoría con programas de trabajo de acuerdo a ciertos impuestos y papeles de trabajo.

Finalmente, esta propuesta logró establecer un modelo de auditoría tributaria que no existía y que mejora el proceso de auditoría con la disminución de tiempos y costos.

ABSTRACT

This paper called “Modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la Construcción”, is a guide in the risk identification of the sector and gives key guidelines to improve the compliance with the current fiscal law.

Within the development of this Model could be established five important chapters, which are described below:

- Justification of the subject
- Presentation of the theory and the main concepts of the audit subjects.
- Analysis of the construction sector with the different actors and the identification of the principal risks.
- Presentations of the audit processes that introduce the planning, the emission of the formal documents, the development of the Audit Plan, the analysis of the information and culminate with the sector risks.
- Presentations of the Audit Model with the programs of some taxes and work papers.

Finally, this paper was able to establish a Model of tax audit that didn't exist and improve the audit process with the decrease of the time and the costs.

| INDICE DE CONTENIDOS | |
|--|----------------------|
| Título | No. de página |
| Declaración juramentada | i |
| Declaratoria | ii |
| Dedicatoria | iii |
| Resumen Ejecutivo | iv |
| Abstract | v |
| Índice de contenido | vi |
| Índice de cuadros, tablas, gráficos y modelos | ix |
| CAPITULO I | |
| Planteamiento | 1 |
| 1. El problema | 1 |
| 1.1. Tema | 1 |
| 1.2. Planteamiento del problema | 4 |
| 1.3. Objetivos | 4 |
| 1.3.1 Objetivo General | 4 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos | 5 |
| 1.4 Justificación | 5 |
| 1.4.1 Justificación Teórica | 5 |
| 1.4.2 Justificación Metodológica | 5 |
| CAPITULO II | |
| Conceptos Generales | 6 |
| 2.1 Marco Teórico | 6 |
| 2.2 Marco Conceptual | 6 |
| 2.3 Tipos de Auditoria Tributaria | 8 |
| 2.4 Riesgo de Auditoria Tributaria | 9 |
| 2.5 Papeles de Trabajo | 9 |
| 2.6 Materialidad | 10 |
| 2.7 Principales actores de la Auditoria | 12 |
| 2.8 Disposiciones legales | 14 |
| 2.9 Normas Generales de Auditoria | 16 |
| 2.10 Normas del trabajo de campo | 16 |
| 2.11 Conducta del Auditor tributario | 17 |
| 2.12 Código de ético del Auditor tributario | 18 |
| CAPITULO III | |
| La construcción | 20 |
| 3.1 Sector de la construcción en el Ecuador | 20 |
| 3.2 Análisis del Sector Inmobiliario en el Ecuador | 22 |

| INDICE DE CONTENIDOS | |
|---|----------------------|
| Título | No. de página |
| 3.3 La construcción y el empleo | 24 |
| 3.4 La construcción y los inmigrantes | 25 |
| 3.5 La construcción y la vivienda | 26 |
| 3.6 La construcción y sus insumos | 29 |
| 3.7 La construcción y los ascensores | 30 |
| 3.8 La construcción y otros productos ofertados | 30 |
| 3.9 La construcción y el financiamiento | 31 |
| 3.10 Significación fiscal del sector de la construcción | 34 |
| 3.11 Identificación de problemas | 38 |
| 3.12 Problemas en la determinación de los ingresos y costos y gastos | 39 |
| 3.12.1 Determinación de Ingresos | 39 |
| 3.12.2 Determinación de Costos y Gastos | 41 |
| 3.12.3 Documentos que sustentan costos y gastos en el sector de la construcción | 42 |
| 3.13 Observaciones en Activos y pasivos | 49 |
| 3.14 Principales riesgos del sector de la construcción | 49 |
| 3.14.1 Brecha de Recaudación | 49 |
| 3.14.2 Brecha de declaración | 50 |
| 3.14.3 Brecha de Inscripción | 53 |
| 3.14.4 Economía Informal | 54 |
| 3.14.5 Análisis de riesgos tributarios del Sector de la construcción | 55 |
| CAPÍTULO IV | |
| Planificación de la Auditoría | 66 |
| 4.1 Planificación de la Determinación | 66 |
| 4.1.1 Emisión de la Orden de Determinación | 67 |
| 4.1.2 Desarrollo del Plan de Auditoría | 68 |
| 4.1.2.1 Análisis de Información | 68 |
| 4.2 Determinación de riesgos iniciales | 72 |
| CAPITULO V | |
| Modelo de auditoría | 91 |
| 5.1 Determinación de pruebas y programas de revisión | 91 |
| 5.1.1 Programa de Revisión de Compras y Gastos | 91 |
| 5.1.2 Revisión de los Procesos de Control Interno | 94 |
| 5.1.3 Evaluación de los Sistemas de Información Computarizados | 96 |
| 5.1.4 Determinación de Pruebas de Auditoría para los Riesgos Determinados | 99 |
| 5.2 Documentación del Plan de Auditoría | 104 |
| 5.2.1 Papeles de Trabajo | 107 |
| 5.2.2 Programa de Auditoría | 109 |

| INDICE DE CONTENIDOS | |
|---|----------------------|
| Título | No. de página |
| 5.2.2.1 Programa de Auditoría para Cuentas por Cobrar | 110 |
| 5.2.2.2 Programa de Auditoría para Inventarios y Costos de los Bienes Vendidos | 111 |
| 5.2.2.3 Programa de Auditoría para Activos Fijos | 113 |
| 5.2.2.4 Programa de Auditoría para Gastos Anticipados y Cargos Diferidos | 114 |
| 5.2.2.5 Programa de Auditoría para Cuentas Por Pagar | 115 |
| 5.2.2.6 Programa de Auditoría para Patrimonio | 118 |
| 5.2.2.7 Programa de Auditoría para Impuesto a la Renta y Participación a Trabajadores | 120 |
| 5.2.2.8 Programa de Auditoría para Retenciones en la Fuente IR Empleados | 123 |
| 5.2.2.9 Programa de Auditoría para Retenciones en la Fuente IR (Activo) | 124 |
| 5.2.2.10 Programa de Auditoría para Impuesto a los Consumos Especiales | 125 |
| 5.2.2.11 Programa de Auditoría para Impuesto al Valor Agregado | 125 |
| 5.2.2.12 Programa de Auditoría para Retenciones en la Fuente IR (Pasivo) | 130 |
| 5.2.2.13 Programa de Auditoría para Retenciones de Iva | 131 |
| 5.3 Resultados de la determinación | 133 |
| CAPITULO V I | |
| 6.1 Conclusiones | 135 |
| 6.2 Recomendaciones | 135 |
| Bibliografía | 136 |

ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS, GRÁFICOS Y MODELOS

| No. | Título | No. de página |
|-------------------|---|---------------|
| 1 | PIB por industria | 2 |
| 2 | Tasa de crecimiento Anual del PIB por clase de actividad Económica | 3 |
| 3 | Disposiciones vigentes para el presente Modelo de Auditoría Tributaria | 15 |
| 4 | Número de viviendas por Regiones del Ecuador | 27 |
| 5 | Porcentaje de viviendas por Regiones del Ecuador | 28 |
| 6 | Resumen de ingresos y producción de principales empresas cementeras | 29 |
| 7 | Créditos para construcción en el sistema financiero | 32 |
| 8 | Valor de impuestos según el SRI | 34 |
| 9 | Recaudación por Familia de Actividad Económica | 35 |
| 10 | Recaudación por Familia de Actividad Económica | 36 |
| 11 | Contribuyentes activos inscritos en el Sistema del RUC | 36 |
| 12 | Contribuyentes especiales y otros inscritos en el Sistema del RUC Dirección Regional Norte | 37 |
| 13 | Información de impuestos por profesión (personas naturales) | 41 |
| 14 | Comprobantes de venta válidos para soportar Costos y gastos en el sector de la construcción | 46 |
| 15 | Salario Nominal Mensual Unificado | 47 |
| 16 | Esquema básico del Registro contable de transacciones | 48 |
| 17 | Brecha de declaración en Impuesto a la Renta | 51 |
| 18 | Brecha de declaración en Impuesto al Valor Agregado | 51 |
| 19 | Brecha de declaración en Informe de Cumplimiento Tributario | 52 |
| 20 | Brecha de inscripción de Ingenieros civiles y arquitectos | 53 |
| 21 | Corriente de la economía informal | 54 |
| 22 | Comparación entre los métodos de contabilización | 58 |
| 23 | Retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado | 62 |
| 24 | Matriz de indicador de riesgos | 81 |
| 25 | Análisis Horizontal | 83 |
| 26 | Análisis Vertical | 83 |
| 27 | Matriz de riesgos | 90 |
| 28 | Pruebas a aplicar en el proceso de auditoría | 92 |
| No. Tabla | Título | |
| 1 | Resumen de empresas relacionadas a la industria del acero | 139 |
| 2 | Resumen de empresas relacionadas a la industria de ascensores | 140 |
| 3 | Listado de proveedores de materiales de construcción | 141 |
| No. Modelo | Título | |
| 1 | Modelo de Orden de determinación | 144 |

| No. | Título | No. de página |
|------------------------|---|----------------------|
| 2 | Papel de trabajo de riesgos detectados | 145 |
| 3 | Cuestionario de control interno | 146 |
| 4 | Ejemplos de papeles de trabajo | 149 |
| 5 | Archivo Permanente | 153 |
| 6 | Archivo corriente | 154 |
| 7 | Archivo de análisis | 155 |
| No. Gráfico | Título | |
| 1 | Participación del Sector de la construcción en el PIB total | 21 |
| 2 | Actores del sector de la construcción inmobiliaria | 23 |
| 3 | Importaciones de hierro y acero | 30 |
| 4 | Importaciones de armarios y acabados | 31 |

CAPITULO I: Planteamiento

1 El Problema

1.1. Tema:

“PROPUESTA DE UN MODELO DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN”

Introducción

El papel del auditor ha cambiado con el transcurso de los años desde la detección de fraudes y la certificación de la exactitud de un balance general, hasta el papel actual de revisión de sistemas y la obtención y evaluación de evidencias de modo tal de poder expresar una opinión de carácter profesional sobre la adecuada presentación de los estados contables considerados en su conjunto, lo que se conoce como un informe financiero.

La globalización e internacionalización influyen en la auditoría tributaria a los contribuyentes, sin hablar de las posibilidades de arbitraje. Las compañías que operan internacionalmente ya no consideran las fronteras nacionales como un impedimento para sus actividades. Por lo tanto, las autoridades tributarias deben intensificar su intercambio internacional de información y requieren aumentar la colaboración y cooperación en el área de auditoría tributaria.

Para cualquier país el sector de la construcción constituye un elemento dinamizador de la economía, es generador de empleo y de mejoramiento en la distribución del ingreso. En el Ecuador, el sector de la construcción junto con el sector petrolero y el de telecomunicaciones, lideran el proceso de reactivación económica del Ecuador afianzado principalmente por la incursión del sector privado en las áreas inmobiliarias y comerciales.

Esta actividad económica tiene un efecto multiplicador importante para el país, su impacto y esfuerzos en la economía nacional se sustentan en su aporte al PBI del país. Esta información es apreciada en los datos del Cuadro No.1.

Cuadro No. 1

PIB por industria

En miles de dólares del año 2000

Años 2001 al 2007

| Años | Producto interno bruto | Construcción | Agricultura, ganadería, caza y silvicultura | Explotación de minas y canteras | Manufacturas (excluye refinación de petróleo) |
|--|------------------------|--------------|---|---------------------------------|---|
| 2001 | 16.784.095 | 1.348.759 | 1.523.636 | 3.466.376 | 2.275.827 |
| 2002 | 17.496.669 | 1.618.939 | 1.619.503 | 3.379.602 | 2.333.399 |
| 2003 | 18.122.313 | 1.608.353 | 1.689.958 | 3.582.561 | 2.440.425 |
| 2004 | 19.572.229 | 1.673.003 | 1.726.414 | 4.490.051 | 2.519.338 |
| 2005 | 20.747.176 | 1.795.966 | 1.814.314 | 4.540.043 | 2.752.169 |
| 2006 | 21.555.469 | 1.832.010 | 1.853.067 | 4.584.711 | 2.987.260 |
| 2007(prev) | 22.126.622 | 1.914.450 | 1.943.912 | 4.329.905 | 3.125.613 |
| % de participación del sector frente al total de cada año | | | | | |
| 2001 | 100% | 8% | 9% | 21% | 14% |
| 2002 | 100% | 9% | 9% | 19% | 13% |
| 2003 | 100% | 9% | 9% | 20% | 13% |
| 2004 | 100% | 9% | 9% | 23% | 13% |
| 2005 | 100% | 9% | 9% | 22% | 13% |
| 2006 | 100% | 8% | 9% | 21% | 14% |
| 2007 | 100% | 9% | 9% | 20% | 14% |

(prev) : previsional

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

A partir del año 2001, ha representado para la construcción mayores y mejores resultados económicos después de la crisis de 1999-2000 que desembocó en la dolarización oficial. La construcción ha mostrado signos positivos en la recuperación de la actividad económica, caída del desempleo, y el descenso acelerado en el nivel de precios. Este crecimiento es explicado significativamente por el dinamismo del sector de la construcción, que está relacionado con la obra del oleoducto de crudos pesado OCP y la actividad inmobiliaria, lo que se tradujo en un aumento en la inversión interna privada. De esta forma en el año 2005, la demanda interna impulsada por la inversión y la reactivación del consumo de hogares (4.0%) presentó un histórico crecimiento de 11.3% con respecto al año 2004.

Históricamente, uno de los sectores económicos más sobresaliente fue el Sector Construcción en su mayor parte por la construcción del OCP al igual que el Sector

Agrícola, impulsado por la industria azucarera. La Cámara de la construcción señaló que el sector inmobiliario en los años (2006 – 2007) fue uno de los que más se desarrolló; esta institución calcula que en el 2007, se construyeron alrededor de 35,000 viviendas, 10,000 más que el 2006. Además, las ferias de construcción que la Cámara impulsa en Estados Unidos y España desde el 2006, dinamizaron el mercado por el ingreso de las remesas. En el 2006, los emigrantes invirtieron cerca de USD 250 millones en la construcción de viviendas. Esto representaba alrededor del 4% del total de remesas que llegan cada año al Ecuador. En el 2007, en cambio, la inversión en viviendas alcanzó los USD 450 millones y existe una tendencia al alza. Las empresas que más se beneficiaron fueron las inmobiliarias.

En los últimos 6 años se evidencia, especialmente en la provincia del Guayas un aumento sustancial en los montos invertidos en obra pública, en especial en la construcción de carreteras, avenidas, calles, puentes y otros proyectos, acciones que benefician a la población.

Cuadro no. 2

Tasa de crecimiento Anual del PIB por clase de actividad Económica

En miles de dólares del año 2000

Años 2001 al 2007

| Período | PIB | Agricultura | Pesca | Explotación de minas y canteras | Construcción | Comercio al por mayor y menor | Transporte y almacenamiento (2) | Otros Servicios (3) |
|----------------|------------|--------------------|--------------|--|---------------------|--------------------------------------|--|----------------------------|
| 2001 | 5.34 | 3.95 | 1.66 | 1.07 | 19.69 | 4.82 | 0.48 | 4.13 |
| 2002 | 4.25 | 6.29 | -0.59 | -2.50 | 20.03 | 1.76 | 0.08 | 4.20 |
| 2003 | 3.58 | 4.35 | 14.24 | 6.01 | -0.65 | 3.49 | 1.83 | 4.18 |
| 2004 | 8.00 | 2.16 | 0.54 | 25.33 | 4.02 | 3.86 | 2.07 | 5.95 |
| 2005 | 6.00 | 5.09 | 25.55 | 1.11 | 7.35 | 5.23 | 2.30 | 9.39 |
| 2006 | 3.90 | 2.14 | 15.12 | 0.98 | 2.01 | 4.60 | 3.55 | 6.14 |
| 2007 (prev) | 2.65 | 4.90 | 4.80 | -5.56 | 4.50 | 5.03 | 5.00 | 2.60 |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

(prev): previsual

(2) No incluye comunicaciones

(3) Incluye: Hoteles, bares y restaurantes; Comunicaciones; Alquiler de vivienda; Servicios a las empresas y a los hogares; Educación y Salud

1.2. Planteamiento del Problema:

La no existencia de un modelo de auditoría tributaria provoca retrasos, equivocaciones al realizar una auditoría tributaria.

Al no existir indicadores referentes al comportamiento de los contribuyentes, no se realizan pruebas específicas y oportunas de auditoría tributaria.

- Bajo estos aspectos es necesario proponer un modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción con el fin de mejorar el proceso de auditoría con cambios en el sistema de calidad del servicio que debe desarrollarse para promover una nueva cultura en la administración tributaria y lograr una nueva imagen entre los contribuyentes. Igualmente, mejorar la comunicación hacia los contribuyentes manejados por la Administración Tributaria, cuánto tiempo toman y cuales son las consecuencias potenciales, derechos y obligaciones del contribuyente, intentando que el proceso tenga una clara transparencia. En efecto los procedimientos de auditoría buscan detectar las irregularidades en el cálculo de los impuestos, buscando el cumplimiento con leyes y regulaciones del país. Es importante que el modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción disminuya los costos en los procedimientos de auditoría tributaria como por ejemplo las inspecciones, requerimientos; utilización de procedimientos comprensibles, disminución de las demoras inadecuadas, todo esto con el fin de promover el cumplimiento voluntario al más bajo nivel de intervención y lograr mayores recursos de auditoría, de igual forma es necesario la Implementación de sistemas de evaluación periódica de los procedimientos de auditoría tributaria, la implementación de supervisiones preventivas del trabajo de auditoría.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Proponer un Modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción que ayude a fortalecer la realización de pruebas de auditoría e indicadores para la Auditoría Tributaria.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Analizar el comportamiento de los contribuyentes en base a indicadores económicos -financieros.
- Analizar el comportamiento del sector de la construcción y el aporte económico al país.
- Conocer las restricciones, ventajas- desventajas y mercado del sector de la construcción.
- Determinar los riesgos del sector de la construcción
- Evaluar las fases de la auditoría
- Realizar procedimientos de conocimiento del contribuyente
- Determinar los programas de trabajo para el sector de la construcción
- Identificar aspectos relevantes a ser considerados por el contribuyente en el sector de la construcción para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.4. Justificación

1.4.1 Justificación Teórica

La investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de auditoría, finanzas e impuestos, revelar los problemas en las auditorías tributarias del sector de la construcción al no existir un modelo de auditoría tributaria.

1.4.2 Justificación Metodológica

La propuesta de un Modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción, se realizará tomando en cuenta aplicaciones teóricas y poniendo en práctica la evaluación de pruebas de auditoría tributaria e indicadores.

CAPITULO II: Conceptos Generales

2.1 Marco Teórico

De acuerdo a la “AAA” American Accounting Association” la Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso.

La Auditoría es un proceso sistemático de obtener evidencia, se refiere a que tiene que existir procedimientos lógicos y organizados que sigue el auditor para recopilar la información. Aunque los procedimientos apropiados varían de acuerdo con la situación o el análisis de cada compañía, se debe apegar tanto a las NAGA Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, PCGA Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas, convenios contractuales, manuales de procedimientos y otros requisitos fijados por el gobierno.

Se resume en el proceso de evaluar de manera objetiva, realizar el trabajo con una actitud de independencia mental, neutral y obtener evidencias relacionadas, consistentes en una amplia variedad de información y datos que apoyen los diferentes informes que son el resultado final de un análisis y auditoría a la compañía.

2.2 Marco Conceptual

Auditoría Tributaria.- Se entiende por Auditoría Tributaria, un examen objetivo, sistemático y profesional, a las obligaciones tributarias que deben satisfacer los contribuyentes.

Es un proceso de control del cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, de la comprobación razonable de los niveles de cumplimiento fiscal de los sujetos pasivos en sus diferentes

prestaciones tributarias, o su grado de participación en prácticas de evasión y elusión tributaria.

El objetivo final es controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente aplicando procedimientos de auditoría profesional, a fin de reducir brechas de cumplimiento y veracidad.

Determinación.- El Art. 68 del Código Tributario dispone textualmente lo siguiente:
“Facultad determinadora.- La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.”

Contribuciones Especiales: Es un tributo o beneficio especial obtenido con ocasión de la prestación de un servicio público o la realización de una obra pública a cuya financiación deben contribuir.

Contribuyente.- Según el Art. 25 ibídem señala textualmente lo siguiente.-
“Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.”

Impuestos: Prestación debida al ocurrir el hecho impositivo que debería financiar los servicios públicos generales e indivisibles. Son directos e indirectos. Gravan los patrimonios, las rentas, las actividades de producción, distribución, consumo y en general los indicios de capacidad contributiva.

Responsable.- Según el Art. 26 ibídem, se señala textualmente lo siguiente.- “*Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.*”

Sujeto activo.- Según el Art. 23 del código tributario, se señala textualmente lo siguiente.- “*Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.*”

Sujeto pasivo.- Según el Art. 24 ibídem, se señala textualmente lo siguiente.- “*Sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.*”

Tasas.- Tributo debido con ocasión de la prestación de los servicios públicos generales y divisibles a cuya financiación deben contribuir, por ejemplo existen tasas por servicios judiciales, peajes.

Tributos.- Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.¹

2.3 Tipos de Auditoria Tributaria

Por su alcance:

-Auditorias Integrales.- Son aquellas orientadas al examen de las operaciones y obligaciones tributarias del contribuyente, en base a los riesgos tributarios identificados.

-Auditorias Puntuales.- Relacionadas con temas específicos de riesgo tributario.

Por su modalidad:

-Auditoria de Escritorio.- A través de requerimientos y cruces de información.

-Auditoria de Campo.- A través de la revisión de las operaciones, registros y demás información con la que cuente el contribuyente en su domicilio fiscal.

¹ Definición de Héctor Villegas; Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I - Buenos Aires.

2.4 Riesgo de Auditoria Tributaria

Corresponde al riesgo de que el auditor exponga los resultados finales de una revisión erróneamente; pueden darse riesgos propios de las cuentas por exposiciones erróneas, riesgos no corregidos oportunamente por los sistemas de contabilidad y de control interno, y riesgos no detectados por el auditor. Para efectos de la revisión de la Administración Tributaria, el riesgo de auditoria, dentro de un proceso de revisión puntual o integral, se presenta cuando incumplimientos importantes por parte del contribuyente no son detectados por el auditor tributario.

Es necesaria una eficiente administración y análisis de los riesgos para obtener un buen trabajo del auditor, calidad del servicio y costos relacionados con la auditoría.

La administración de riesgos en general implica estrategias, procesos, personas, tecnología y conocimiento que se alinean para un buen resultado. El análisis de riesgos busca garantizar la correcta evaluación de los riesgos a los cuales están sometidos los procesos y actividades de una empresa y por medio de pruebas efectivas se pueda detectar posibles glosas tributarias. Dos aspectos del riesgo de auditoría son el riesgo de muestreo y el riesgo no motivado por el muestreo. El primero es el riesgo de que la muestra seleccionada no sea representativa de la población. El segundo representa aquella parte del riesgo final que no se debe al muestreo e incluye el riesgo de la selección o la ejecución inadecuada de los procedimientos de auditoría. Los costos relacionados a la auditoría se relacionan con el análisis anterior ya que el costo se ve influenciado por el tiempo de la auditoría, la incorrecta evaluación del riesgo que podría caer en duplicidad de trabajo, la falta de capacidad del auditor al analizar los riesgos.

2.5 Papeles de Trabajo

Constituyen una forma de evidenciar el trabajo de auditoria desarrollado, los mismos que podrían ser utilizados en acciones legales posteriores (por ejemplo, juicios o impugnaciones). Los papeles de trabajo son la evidencia de que la auditoria fue realizada objetivamente y en total apego a las normas técnicas (Normas Ecuatorianas de Auditoria - NEAS-²; Normas Internacionales de Auditoria -NIAS-) y legales vigentes. Se utilizan para

² Una descripción del contenido y las características de los papeles de trabajo se da en la Norma Ecuatoriana de Auditoria No. 4 (Documentación).

apoyar la afirmación de que se realizó la auditoria de un modo técnico y que no hay negligencia en la realización de la revisión. En los papeles de trabajo no debe existir afirmaciones contradictorias o conclusiones que no tengan plenamente su justificación. Algunos ejemplos de papeles de trabajo son: planificación de auditoria, asientos contables, declaraciones, contestaciones, requerimientos, inspecciones, actas, pruebas específicas.

2.6 Materialidad

Es la estimación preliminar del auditor de la cantidad de error, que probablemente influiría sobre el juicio razonable de un usuario que se basa en los estados financieros del contribuyente.

El concepto de materialidad, con frecuencia, permite a los auditores “dejar pasar” errores de contabilidad conceptuales como por ejemplo el cargar todas las compras de suministros de oficina directamente a cuentas de gastos y no registrar como activos las pequeñas cantidades de suministros de oficina que quedan en existencia al final del año. Estos valores que se dejan pasar o son inmateriales no deben influir significativamente en el entendimiento de los estados financieros y la razonabilidad de los mismos.

La materialidad es la magnitud de un error tolerable en los estados financieros, que podría afectar el juicio de una persona que utiliza los estados financieros. La siguiente definición fue tomada del International Standards on Auditing (ISA) 25, "Audit Materiality", párrafo 3: *“La información es material si su omisión o error puede influir las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros. La materialidad depende del tamaño del ítem o error juzgado en las circunstancias en particular o de su omisión o error. La materialidad provee un límite o punto de corte más que ser una característica cualitativa primaria, que debe tener la información para ser útil.”*.

Es necesario calcular la materialidad de una revisión, en consideración del carácter significativo de la auditoria. El Marco de Referencia para la Preparación y Presentación de Estados Financieros define “Carácter Significativo” de la siguiente manera:

“La información es de carácter significativo si su omisión o exposición errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. El carácter significativo depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o exposición errónea. Así, el carácter significativo ofrece un punto de separación de la partida en cuestión, más que ser una característica primordial cualitativa que deba tener la información para ser útil.”.

En referencia al carácter significativo de la Auditoría, la Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 9 dice:

5. *“Al diseñar el plan de auditoría el auditor establece un nivel aceptable de carácter significativo para detectar en forma cuantitativa las exposiciones erróneas de carácter significativo. Sin embargo necesitan considerarse tanto el monto (cantidad) y la naturaleza (calidad) de las exposiciones. Ejemplos de exposiciones erróneas cualitativas serían la descripción inadecuada e impropia de una política de contabilidad cuando es probable que un usuario de los estados financieros fuera guiado equivocadamente por la descripción, y el dejar de revelar la infracción a requisitos reguladores cuando es probable que la consecuente imposición de restricciones regulatorias hará disminuir en forma importante la capacidad de operación.*

6. *El auditor necesita considerar la posibilidad de exposiciones erróneas de cantidades relativamente pequeñas que, acumulativamente podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros. Por ejemplo, un error en un procedimiento de fin de mes podría ser una indicación de una exposición errónea de carácter significativo si ese error se repitiera cada mes.*

7. *El auditor considera el carácter significativo tanto a nivel global del estado financiero como con relación a saldos de cuentas particulares, clases de transacciones y revelaciones. El carácter significativo puede ser influido por consideraciones como requerimientos legales y reguladores y consideraciones que se refieren a saldos de una cuenta de los estados financieros y sus relaciones con otras cuentas. Este proceso puede dar como resultado diferentes niveles de*

carácter significativo dependiendo del aspecto de los estados financieros que está siendo considerado.”

En conclusión, la materialidad es el menor error aceptable en los estados financieros, que probablemente influiría en las decisiones de un usuario de los mismos. Dicha materialidad se calcula en razón de que la auditoría se concentra en los valores significativos de los estados financieros. Para efectos de este modelo, la materialidad permitirá al Auditor Tributario enfocar sus pruebas en los valores más importantes de los estados financieros.

2.7 Principales actores en la Auditoría

Auditor Responsable

Auditor responsable de la planificación, ejecución de la auditoría tributaria y la revisión de los casos asignados.

Equipo de Auditoría

Grupo de profesionales en diferentes áreas técnicas, encargado de llevar a cabo las revisiones de auditoría.

Plan de Auditoría

Planificación de pruebas de auditoría, diseñadas en función del conocimiento del negocio, los riesgos detectados del contribuyente y pruebas recurrentes obligatorias dentro de la revisión de la auditoría.

Enfoque de Auditoría

Dado el tipo de revisión, el examen del auditor debe estar enfocado a la prueba de las siguientes hipótesis:

- Sobrevaluación de activos o gastos
- Subvaluación de pasivos o ingresos
- Sobrevaloración de pasivo y patrimonio

Es decir, un contribuyente que pretenda evadir o eludir, tratará de sobrevaluar gastos y activos o de subvaluar ingresos y pasivos.

Prueba de Auditoria

Son pruebas de las transacciones del contribuyente diseñadas para detectar posibles errores e irregularidades que podrían existir en los estados financieros y presentados en las declaraciones presentadas a la Administración Tributaria. La naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas están determinadas por la consideración del Auditor Responsable.

Caducidad

De conformidad con el Código Tributario, en el artículo 94 señala textualmente: *“Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera pronunciamiento previo:*

- 1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;*
- 2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,*
- 3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.”*

De acuerdo al artículo 95 del Código Tributario, la interrupción de la caducidad se refiere a: *“Los plazos de caducidad se interrumpirán por la notificación legal de la orden de verificación, emanada de autoridad competente.*

Se entenderá que la orden de determinación no produce efecto legal alguno cuando los actos de fiscalización no se iniciaren dentro de 20 días hábiles, contados desde la fecha de notificación con la orden de determinación o si, iniciados, se suspendieren por más de 15 días consecutivos. Sin embargo, el sujeto activo podrá expedir una nueva orden de determinación, siempre que aun se encuentre pendiente el respectivo plazo de caducidad, según el artículo precedente.

Si al momento de notificarse con la orden de determinación faltare menos de un año para que opere la caducidad, según lo dispuesto en el artículo precedente, la interrupción de la

caducidad producida por esta orden de determinación no podrá extenderse por más de un año contado desde la fecha en que se produjo la interrupción; en este caso, si el contribuyente no fuere notificado con el acto de determinación dentro de este año de extinción, se entenderá que ha caducado la facultad determinadora de la administración tributaria.

Si la orden de determinación fuere notificada al sujeto pasivo cuando se encuentra pendiente de discurrir un lapso mayor a un año para que opere la caducidad, el acto de determinación deberá ser notificado al contribuyente dentro de los pertinentes plazos previstos por el artículo precedente. Se entenderá que no se ha interrumpido la caducidad de la orden de determinación si, dentro de dichos plazos el contribuyente no es notificado con el acto de determinación, con el que culmina la fiscalización realizada.”

2.8 Disposiciones legales

Los procedimientos y metodologías planteados en el presente modelo estarán sujetos a las disposiciones de las siguientes normas legales:

- a. Constitución Política de la República del Ecuador
- b. Código Tributario
- c. Ley de Régimen Tributario Interno
- d. Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas
- e. Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas.
- f. Reglamento de Comprobantes de Venta y Retenciones.
- g. Leyes y Reglamentos relacionados con la normativa tributaria.
- h. Resoluciones emitidas por la Administración Tributaria.
- i. Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- j. Normas Ecuatorianas de Auditoría.
- k. Normas Internacionales de Auditoría.
- l. Normas Internacionales de Información Financiera
- m. Fallos de la Corte.

A continuación se presenta los principales artículos de la normativa que aplica al presente Modelo.

Cuadro No. 3

Disposiciones vigentes para el presente Modelo de Auditoría Tributaria

| | |
|---|--|
| Constitución Política de la República del Ecuador | Art. 256.- "El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general. Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país." |
| Código Tributario | <p>Art. 9.- "Gestión tributaria.- La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias. Art. 10.- Actividad reglada e impugnables.- El ejercicio de la potestad reglamentaria y los actos de gestión en materia tributaria, constituyen actividad reglada y son impugnables por las vías administrativa y jurisdiccional de acuerdo a la ley." Art. 15.- "Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley."</p> <p>Art. 87.- "Concepto.- La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo." Art. 90.- "Determinación por el sujeto activo.- El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, conforme al artículo 68 de este Código, directa o presuntivamente. "</p> |
| Ley de Régimen Tributario Interno/ Ley de Equidad Tributaria | <p>Art. 22.- "Sistemas de determinación.- La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Art. 23.- Determinación por la administración.- La administración efectuará las determinaciones directa o presuntiva referidas en el Código Tributario, en los casos en que fuere procedente. La determinación directa se hará en base a la contabilidad del sujeto pasivo, así como sobre la base de los documentos, datos, informes que se obtengan de los responsables o de terceros, siempre que con tales fuentes de información sea posible llegar a conclusiones más o menos exactas de la renta percibida por el sujeto pasivo.</p> <p>La administración realizará la determinación presuntiva cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o, cuando habiendo presentado la misma no estuviere respaldada en la contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados, especialmente las que se detallan a continuación, no sea posible efectuar la determinación directa: 1. Mercaderías en existencia sin el respaldo de documentos de adquisición; 2. No haberse registrado en la contabilidad facturas de compras o de ventas; 3. Diferencias físicas en los inventarios de mercaderías que no sean satisfactoriamente justificadas; y, 4. Cuentas bancarias no registradas."</p> |
| Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas | Art. 2.- "Facultades.- El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones: 1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República; 2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;" |
| Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas. | "Art. 54.- Determinación por la Administración.- Dentro del plazo de caducidad y en las formas y condiciones que establece el Código Tributario y este Reglamento, la Administración Tributaria ejercerá la facultad determinadora, a fin de verificar las declaraciones de los contribuyentes o responsables, y la determinación del tributo correspondiente. Art. 203.- Políticas, normas y procedimientos de Auditoría Tributaria.- La Administración Tributaria definirá las políticas, normas y procedimientos de Auditoría Tributaria, así como las correspondientes prioridades, dentro de las cuales se incluirán necesariamente a aquellos contribuyentes que no hayan presentado sus declaraciones de impuestos y de aquellos que no hayan presentado las declaraciones sustitutivas de acuerdo con lo previsto en el título anterior. " |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

2.9 Normas Generales de Auditoria:

Concepto

Las Norma de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoria. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

- a) La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que tengan una **capacitación técnica** adecuada e idoneidad.
- b) Los auditores deben mantener una **actitud mental de independencia**.
- c) Ejercer el debido **cuidado profesional en la planeación y el desempeño** de la auditoría y en la preparación del informe.

Capacitación técnica y capacidad profesional

Los auditores deben mantener y desarrollar una preparación técnica y profesional con el fin de estar capacitados para considerar objetivamente las diversas presentaciones y circunstancias que se presentan en las compañías.

Actitud mental de independencia

Se refiere a la capacidad de actuar con integridad y objetividad, es decir ser neutrales en todos los asuntos que caen bajo su estudio y reconocer la obligación que tienen de imparcialidad.

Cuidado profesional en la planeación y el desempeño

Los auditores deben tomar en cuenta cualquier situación que aumente el riesgo de errores o falsas informaciones en los estados financieros y considerar este riesgo al planear el examen de auditoría.

2.10 Normas del trabajo de campo:

- a) El trabajo debe ser **planeado adecuadamente** y los asistentes, si existen deben ser supervisados apropiadamente.
- b) Obtener una **comprensión suficiente** del control interno.
- c) Obtener suficiente **evidencia competente** o válida a través de la inspección, la observación, las indagaciones y las confirmaciones para proporcionar una base

razonable que permita dar una opinión relacionada con los estados financieros bajo auditoría.

Planeación adecuada

Se refiere a desarrollar la estrategia general para el examen, es decir adquirir la comprensión del negocio, su organización, clientes, proveedores, competencia, accionistas, etc.

Comprensión del control interno

El primer motivo para la evaluación del control interno es el establecimiento de la confianza en el sistema contable que genera información.

El segundo propósito es ayudar en la selección y alcance de los procedimientos de auditoría, determinar riesgos, debilidades en el proceso de control interno.

Evidencia Suficiente y competente

Para obtener una evidencia suficiente y competente, se debe realizar inspecciones, observaciones, investigaciones y confirmaciones, relacionar la cantidad y la información necesaria válida para respaldar la opinión del auditor. Se debe tener una actitud de escepticismo profesional y reconocer que la evidencia examinada puede señalar errores intencionales o no intencionales.

2.11 Conducta del Auditor Tributario

Responsabilidad de los funcionarios:

La legislación ecuatoriana contiene un sin número de normas sobre la responsabilidad, tanto civil como penal, de los funcionarios públicos. A continuación se enumeran las más importantes:

Constitución Política de la República

Reglamento a la Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción

Código Penal

Código Tributario

Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas

Reglamento a la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas

2.12 Código de Ética del Auditor Tributario:

Un Auditor Tributario tiene la obligación moral de mantener su nivel de competencia a lo largo de toda su carrera profesional y demostrar conductas personales y sociales, conforme a la buena reputación de su profesión, frenando cualquier acto que pueda desacreditar su actuación. Estos aspectos generan la necesidad de establecer un marco normativo de conducta para auditores que tendrán a su cargo las labores de control tributario cuyos procedimientos constan detallados en el presente manual; en consecuencia, el Auditor Tributario deberá primeramente identificarse plenamente con los valores institucionales y manifestar permanentemente en sus actos particulares y profesionales, las siguientes características:

Evolución de la administración tributaria en el Ecuador

Es preciso resumir la modernización de la administración tributaria que inició desde septiembre de 1998 con la creación del Servicio de Rentas Internas, con un esfuerzo de profesionalismo, tecnología y fortaleza para sacar una entidad desconocida hasta ese entonces. Este cambio se fijó como objetivo inicial en su planificación estratégica el de impulsar una administración tributaria moderna, profesionalizada, que mantenga una relación transparente entre el fisco y el contribuyente, y sobre todo que asegure un incremento progresivo y sostenido de la recaudación fiscal.

Se inició con un primer esquema que abarcaba la revisión del personal que concluyó que 171 personas de 1250 empleados eran los capacitados para continuar en la institución considerando la experiencia, estudios, capacidad, etc., dentro de los cuales estaban fiscalizadores que venían realizando inspecciones y fiscalizaciones a empresas sin un debido proceso estructurado, sin personal capacitado y sin cumplir normas de auditoría; otro cambio importante fue en el campo tecnológico que llevó a tener una estructura y arquitectura informática diseñada y adoptada en la plataforma de Oracle, con flujos de información de Internet, redes, basados en software y hardware de última generación, de los mejores la tecnología, cambios y creación de nuevos procesos: reclamos, cobranzas, fedatarios, planificación estratégica, registro único de contribuyentes, recepción de declaración, facturación, matriculación vehicular.

Los principales cambios del proceso de fiscalización anterior y actual se resumen en:

- utilización del sistema cruzado de información a través del sistema estructurado que cuenta con información por ejemplo de compras y ventas.
- establecimiento de diferencias que serán conocidas por el contribuyente para su debida justificación.
- percepción de la ciudadanía de un trabajo técnico.
- auditorías enfocadas al cumplimiento de acuerdo a la normativa para esparcir el riesgo y reducir las brechas de evasión y facilitar el cumplimiento.

CAPITULO III: La construcción

3.1 Sector de la Construcción en el Ecuador

La actividad de la construcción, especialmente de la vivienda, ha venido creciendo desde hace algunos años, siendo los factores determinantes de este fenómeno variados y complejos, pero todos se pueden resumir en la dolarización. Algunos de estos factores se reflejan en una mayor estabilidad de la economía con variedad de oferta de créditos, plazos, tasas, etc.; otro factor es la competencia que mejora la calidad de las construcciones y amplía el rango de elección de la demanda.

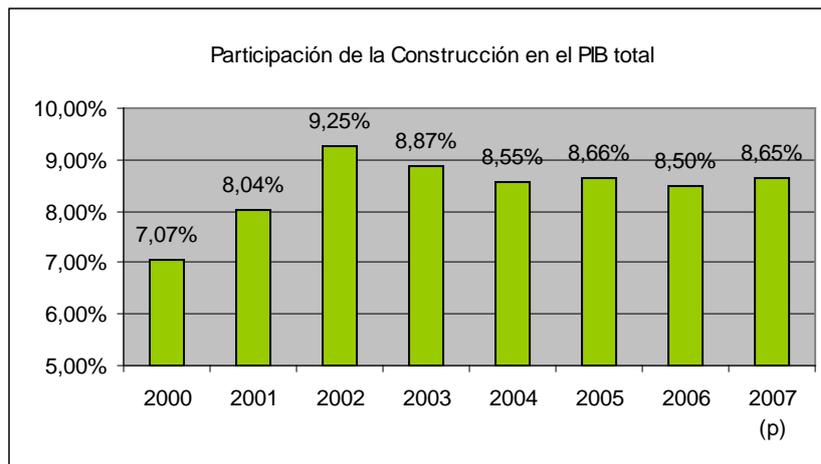
Algunos estudios indican en los últimos 7 años la construcción ha crecido más del doble que la economía en su conjunto, especialmente en Guayas y Pichincha y que se ha beneficiado de la estabilidad monetaria que dejó atrás los incrementos de costos que provocaba la inflación; actividad que incrementó la demanda de mano de obra y actividades relacionadas como la venta de producción de fabricación nacional que ha crecido en un 95%.³ Se ve reflejado el crecimiento del sector de la construcción en su participación en el PIB que bordea el 8% desde el año 2000; y, en su grado de significación fiscal que presentó un incremento del 19% aproximadamente entre los años 2004 y 2005.

La construcción es, además un indicador clave en la evolución de la economía, así cuando esta última atraviesa momentos difíciles, el sector es uno de los más afectados, y por el contrario, cuando se atraviesa por momentos de desarrollo es un sector muy dinámico.

Gráfico No. 1

Participación del Sector de la construcción en el PIB total

³ Revista Gestión No. 152 del mes de febrero de 2007



(p) cifras de previsión según BCE

Fuente: Banco Central del Ecuador (en miles de dólares del año 2000)

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

El PIB de la construcción registró un incremento durante los últimos 10 años como consecuencia de:

- la existencia de demanda oculta de inmuebles o demanda represada de las personas que querían adquirir una vivienda.
- desconfianza en el sector financiero y preferencia al invertir en inmuebles.
- aumento de las remesas de emigrantes (aproximadamente 60% se destina a la compra y/o construcción de inmuebles.
- construcción del OCP cuya obra superó los US \$1,300 millones.

Por tanto, es necesario diferenciar la construcción pública de obras de infraestructura básica, vial, recreación y la construcción privada que participa especialmente en la rama edificadota o de vivienda, pero también se hace presente con importantes obras como hospitales, centros comerciales. Cabe mencionar que en construcción privada este crecimiento se identifica en la población de categoría económica media y media alta, ya que la población pobre que es más del 60% de la población no tiene los recursos económicos para participar en estos proyectos. El déficit de vivienda llega a 1,370,000 casas según datos del INEC y significa que 6,165,000 ecuatorianos necesitan un lugar propio.

3.2 Análisis del Sector Inmobiliario en el Ecuador

Aspectos Generales

En general, el sector de la construcción se divide en dos grandes áreas: construcción de infraestructura y actividad edificadora.

El Estado participa en la construcción de infraestructura a través de la inversión en obras de infraestructura básica, vial, recreación, deportes y edificación; comprende por ejemplo proyectos especiales, aeropuertos, represas, saneamiento ambiental, evacuación de áreas servidas, centrales hidroeléctricas, etc. y actividades mixtas efectuadas por el sector público y el sector privado (acondicionamiento general del territorio: apertura de nuevos territorios, proyectos hospitalarios y vivienda popular).

Esta actividad está directamente relacionada con los gastos de inversión en obra pública llevada a cabo por el Estado, es por esta razón que es altamente pro cíclica (sensibilidad de las ventas ante las variaciones de la economía y el desempeño del gobierno). En el año 2004, esta actividad representó entre el 60% y 65% del sector construcción, pero en el 2005 y 2006 ha decrecido por la falta de inversión pública especialmente en el área petrolera. Este sector depende de los recursos existentes, y capacidad de escoger proveedores, que en este sentido el poder de negociación del Estado es bajo ya que las empresas constructoras por lo general están relacionadas estratégicamente, directa o indirectamente, con multinacionales o transnacionales; y no es posible afectar los precios del mercado mundial.

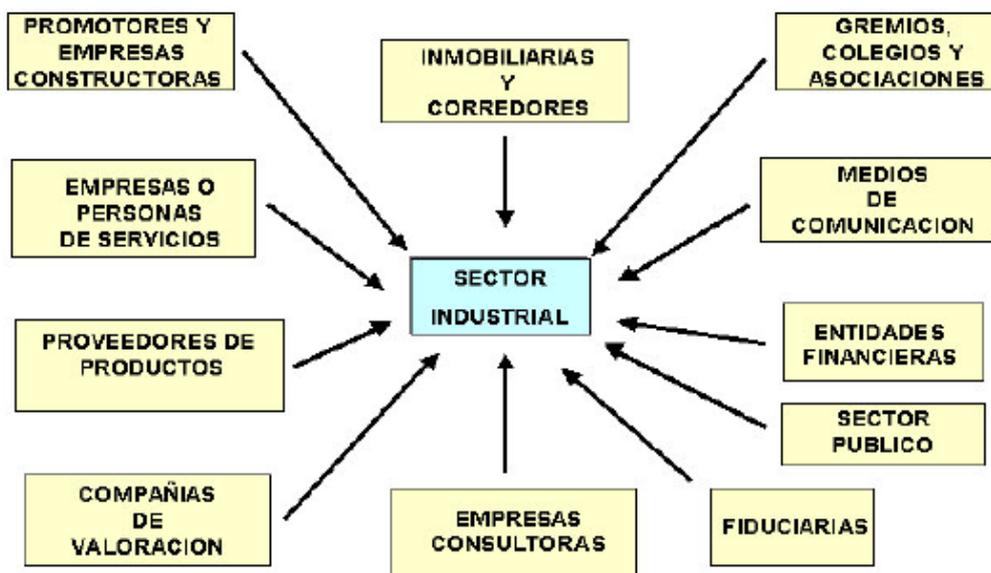
En lo que se refiere a la actividad edificadora, el sector privado es el que más desarrolla esta actividad y está determinado por un gran número de empresas pequeñas y personas naturales y un pequeño número de empresas grandes. Las empresas grandes dirigen su actividad principalmente a la ejecución de obras públicas y otras relacionadas al sector petrolero, estas empresas cuentan con un nivel de liquidez alto para cumplir con los contratos que son firmados con la CAF (Corporación Andina de Fomento), BID (Banco Interamericano de Desarrollo), MOP (Ministerio de Obras Públicas), entre otros.

Un menor número de empresas grandes y otras medianas se dedican a la construcción de viviendas para estratos medio y alto (residencias de una planta; de dos plantas; construidas en hileras y separadas por paredes medianeras; bloques multifamiliares; conjuntos habitacionales; ampliaciones, reformas y reparaciones de vivienda), proyectos en el área comunitaria, oficinas, clubes, entre otras obras.

Adicionalmente, es importante destacar que en el mercado inmobiliario se hacen dos distinciones: mercado formal que tiene bienes constituidos con autorizaciones municipales y las debidas normas legales; y el mercado informal que no cuenta con permisos de construcción ni la debida dirección técnica.

En general, el sector de la construcción es desorganizado y disperso, con fuentes de financiamiento a largo plazo costosas y falta de homologación de criterios de calificación de crédito para el sector, lo que crea una imagen de sector especulativo o de riesgo. A continuación se presenta un gráfico con los principales actores.

Gráfico No. 2
Actores del sector de la construcción inmobiliaria



Fuente: Consultores Gridcon4

⁴ www.gridcon.com

- a) Promotores: son inversionistas que juntan sus capitales con la finalidad de promover el desarrollo de un proyecto inmobiliario en las distintas fases de esta actividad: formulación del proyecto, consecución de terrenos, obtención de financiamiento, ejecución. Su objetivo es impulsar y financiar el proyecto con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier modalidad.
- b) Constructores: su finalidad es la ejecución de obras contratadas por el promotor o el desarrollo de proyectos propios.

En la actualidad, los constructores han optado por conseguir vendedores propios, lo que aumenta la presión competitiva en el sector, genera competencia para las inmobiliarias y elimina la posibilidad de aprovechar economías de escala y aumentar la rotación de ventas ⁵.

Generalmente, los constructores son arquitectos, ingenieros civiles o empresas conformadas por profesionales vinculados al sector de la construcción.

- Inmobiliarias constructoras: son empresas dedicadas a la construcción y posterior explotación de las unidades construidas, mediante la venta o arrendamiento.
 - Inmobiliarias comercializadoras: son empresas dedicadas a la compraventa de bienes inmuebles vinculando a oferentes y demandantes a través de la comercialización de proyectos.
- c) Agentes o corredores de bienes raíces: son personas naturales que por cuenta propia participan en operaciones de compra venta o arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Particulares: son dueños de casas, departamentos u otros bienes inmuebles que lo ofrecen directamente al mercado, en venta o arriendo.

3.3 La Construcción y el empleo

El sector de la construcción es un factor importante de crecimiento de empleo, específicamente con la mano de obra.

Efectivamente la mano de obra es un componente directo en los costos de la construcción, se emplean arquitectos, ingenieros, vendedores, albañiles, etc..

Según la Encuesta Empleo, subempleo y desempleo del año 2004 elaborada por el INEC, las características de la mano de obra son:

⁵ Gamboa Ernesto, Resumen Cambios en la fisonomía del sector inmobiliario, Gridcon, Octubre de 2004.

- Alrededor del 67% de los trabajadores no tiene afiliación al IESS.
- Un 34% trabajan sin ningún tipo de protección.
- El 77% (32,043 trabajadores) son asalariados de empresas privadas y el resto (7,047 trabajadores) trabajan por cuenta propia.
- La mayor parte de trabajadores tiene únicamente educación primaria (53%) y apenas el 20% tiene educación superior (8,363) y el restante no ha culminado la educación primaria.

De acuerdo a información de la Flacso⁶, el sector de la construcción en el año 2006, se convirtió en un importante generador de mano de obra, y se ha constituido en la tercera actividad generadora de empleos en el mercado nacional con una participación del 7.4% de la población empleada, es decir generó unos 300,000 empleos. La mano de obra es un componente importante en los costos de construcción compuestos por ingenieros, arquitectos, gerentes de proyecto, promotores, vendedores, albañiles, publicistas. Estos costos se estima que representan una 25% de los costos totales por metro cuadrado, y se ha buscado mano de obra colombiana y peruana supuestamente más calificada con el fin de bajar los costos ya que se paga un salario menor. El promedio anual de salario en el sector de la construcción es US \$207 en el 2006 y US \$220 en el 2007.

Según el INEC, en el año 2004, los niveles de ocupación del sector han ido en aumento a una tasa de crecimiento anual superior al 10%. De acuerdo a estimaciones, la construcción de 50,000 viviendas a nivel nacional, representa la participación de 450,000 personas (350,000 directamente y 150,000 indirectamente). La subcontratación es una modalidad de contratación típica del sector de la construcción para enrolar trabajadores a través de terceras personas y, de esta manera, evitar relaciones laborales directas con el trabajador; y, obligaciones en temas como: seguridad social, estabilidad en el empleo, salarios acordes a la ley y condiciones de seguridad y salud en sus puestos de trabajo.

3.4 La Construcción y los Inmigrantes

Las transferencias de los inmigrantes residentes en USA y Europa, benefician significativamente el crecimiento del sector, siendo un elevado monto de ingresos para el

⁶ Tomado de la revista Ekos , tema “Sector Inmobiliario en el Ecuador” año 2006.

país por concepto de remesas, las cuales crecieron nueve veces en el período 1993-2005. Los inmigrantes una vez establecidos y adaptados, prefieren realizar inversiones comprando casas, apartamentos, terrenos, con el deseo implícito de volver al país en algún momento.

Según el Banco Central, en el año 2006 se recibió por remesas US \$ 2,095 millones. El 44% viene de España, el 38% de Estados Unidos, y el restante de Italia, Resto de Europa y América Latina.

Es por esto que se ha abierto líneas de crédito, se ha presentado diversos productos y servicios para el emigrante como ferias inmobiliarias. Por ejemplo en marzo de 2007 la Cámara de la Construcción de Quito, realizó la Primera Feria de Vivienda Internacional “Mi Casa en Ecuador” en la Ciudad de Madrid – España, que fue patrocinada por Instituciones y empresas del sector financiero, y productivo del País, como la Corporación Andina de Fomento, la Bolsa de Valores, el Municipio de Quito por los gremios afines al sector; además de empresas como la Mutualista Benalcázar y otros bancos nacionales e internacional con los que los inmigrantes negocian directamente.

Según lo señalado en el estudio de FOMIN-BID, la mayor parte de la población que recibe estos ingresos los distribuye de la siguiente manera: 61% al pago de gastos diarios (alimentación, alquiler, medicinas); 22% a inversiones de largo plazo (incluyendo adquisición de vivienda); y, 17% al consumo no esencial o superfluo.

3.5 La Construcción y la Vivienda

De acuerdo a información del INEC del año 2004, el mayor índice habitacional lo registró la provincia de Pichincha con 48% de permisos, sobre todo en la ciudad de Quito.

En la región amazónica se registra el 86% de permisos con fines residenciales, siendo Morona Santiago la más importante ya que esta ciudad tiene altos niveles turísticos, es zona agrícola y ganadera.

En la provincia del Guayas, se registró el 67% de las construcciones, obedece al crecimiento de la población.

Cuadro No. 4

Número de viviendas por Regiones del Ecuador

A diciembre de 2007

| Región | Viviendas |
|-----------------|------------------|
| Sierra | 83,395 |
| Pichincha | 39,825 |
| Resto Sierra | 43,570 |
| Amazonía | 5,049 |
| Morona Santiago | 1,392 |
| Resto Amazonía | 3,657 |
| Costa | 53,648 |
| Guayas | 35,859 |
| Resto Costa | 17,789 |

Fuente: Inec

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Otros factores importantes para el crecimiento son la oferta de productos y servicios de financiamiento, fórmulas de ahorro del Gobierno para adquirir como por ejemplo el Bono de la Vivienda, proyectos de vivienda en conjunto con el MIDUVI .

Actualmente el Estado a través del Sistema de Incentivos para Vivienda (SIV) que es un instrumento central de la política nacional de vivienda y de los esfuerzos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) entrega un subsidio directo a las familias de menores ingresos, conocido como el Bono para Vivienda, para que puedan adquirir, construir o mejorar su casa.

El propósito central del SIV es promover, desarrollar y consolidar un mercado formal de vivienda para las familias de menores ingresos. El Bono para Vivienda está diseñado para cubrir la brecha entre la capacidad de pago de las familias y el costo de una vivienda en el mercado. La oferta de vivienda para atender esa demanda es generada por el sector privado con o sin fines de lucro, o por organizaciones sociales.

El Sistema de Incentivos para Vivienda, se orienta al logro de tres objetivos: i) Mejorar el acceso a la vivienda para las familias de menores ingresos y de esa manera, ii) Promover la participación activa del sector privado tanto para el financiamiento como para la construcción de viviendas de bajo costo; y, o iii) Mejorar la calidad y equidad de la inversión pública en materia de vivienda. Los requisitos para acceder al bono son: ser mayor de edad, no poseer vivienda o terreno a nivel nacional, que estén calificados en la Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (Selben) con un índice de calidad de vida dentro de los quintiles 1, 2 y 3, tener una cuenta de ahorros y que el ingreso familiar no supere los 510 dólares mensuales. El bono puede ser para la construcción o mejora de

las casas y los montos ascenderán a US \$3,500 en el primer caso y US \$1,500 en el segundo. Según el MIDUVI, el régimen El régimen tiene previsto destinar \$ 120 millones anuales para esta ayuda estatal, con los cuales financiará 60.000 bonos en este año.

Actualmente, el problema de la vivienda constituye en Ecuador uno de los problemas sociales más sensibles y complejos de resolver. En un país de 13 millones de habitantes y cerca de 3 millones de hogares, existe más de un millón de viviendas deficitarias y una demanda anual de más de 60.000 viviendas para nuevos hogares. De estos 25.000 son hogares bajo la línea de la pobreza, es decir con un ingreso familiar por debajo del costo la canasta básica, estimada en 450 dólares mensuales.

El único dato histórico y real es del último censo, es decir el VI Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2001, un 67.10% (1,936,909) de los hogares a nivel nacional cuenta con vivienda propia y 23.36% (672,690) la arrienda, y se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5

Porcentaje de viviendas por Regiones del Ecuador

Año 2001 (último censo)

| | Vivienda propia | | Hacinamiento * | | Piso de tierra | |
|-----------------|------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| | Censo 1999 | Censo 2001 | Censo 1999 | Censo 2001 | Censo 1999 | Censo 2001 |
| Costa | 70.80% | 71.90% | 37.60% | 29.80% | 11.80% | 16.80% |
| Sierra | 63.60% | 62.30% | 30.60% | 21.60% | 22.90% | 16.80% |
| Amazonía | 70.90% | 70.50% | 40.30% | 33.30% | 15.80% | 14.40% |
| Nacional | 67.30% | 67.10% | 34.30% | 26.10% | 17.30% | 16.70% |

Fuente: INEC (IV Censo de Población y Vivienda)

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

* Se habla de hacinamiento en un hogar cuando el número de personas por cada habitación es igual o mayor a tres.

Proyecciones: Siendo la construcción de viviendas, la partida que más creció durante el 2006, respecto al año anterior, según un informe del Banco Central de Ecuador, las cifras pasaron de - 44% en el 2005, al 1% en el 2006 y para el 2007 se prevé un aumento de 16 puntos en el mismo período.

En lo que respecta a Quito, existe un total de 484,885 viviendas particulares ocupadas, de las cuales el 49.95% (242,224) son propias, 41.71% (202,232) son alquiladas y 5.39% (26,134) son gratuitas.

Un factor preponderante que incide en el constante déficit habitacional además de la limitada capacidad de pago de los ecuatorianos, es la creciente migración interna a las principales ciudades del país. Esto, ha ocasionado el asentamiento desordenado de grandes grupos humanos en la periferia de las grandes ciudades, quienes no son incluidos en los planes de vivienda que se desarrollan actualmente debido a que no cuentan con suficientes recursos.

3.6 La Construcción y sus Insumos

La estabilización de los precios ha evitado variaciones elevadas reflejada en los precios, a pesar de la crisis del hierro en el 2005 originada porque China compró prácticamente todo el hierro del mercado, y por tal razón se elevaron los precios del hierro. El precio del cemento ha presentado también variaciones importantes debido al aumento del búnker, combustible utilizado para la fabricación del cemento.

Los principales proveedores del cemento en el país son:

Cuadro No. 6

Resumen de ingresos y producción de principales empresas cementeras

| Razón social | Provincia | Total Ingresos (En USD) | | Cemento producido (En TM) | |
|--------------------------|------------|----------------------------|----------------|------------------------------|--------------|
| | | 2004 | 2005 | 2004 | 2005 |
| Holcim Ecuador S. A. | Guayas | 49,227,048.09 | 245,358,099.57 | 2,174,900.20 | 2,422,541.48 |
| Lafarge Cementos S. A. | Pichincha | 61,823,093.43 | 63,140,434.16 | 640,865.00 | 665,700.06 |
| Industrias Guapán S. A. | Azuay | 36,378,898.76 | 35,713,233.09 | 404,196.28 | 392,351.20 |
| Cemento Chimborazo C. A. | Chimborazo | 20,377,986.36 | 21,082,023.47 | 232,819.10 | 234,963.30 |

Fuente: Cámara de la Construcción de Quito

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

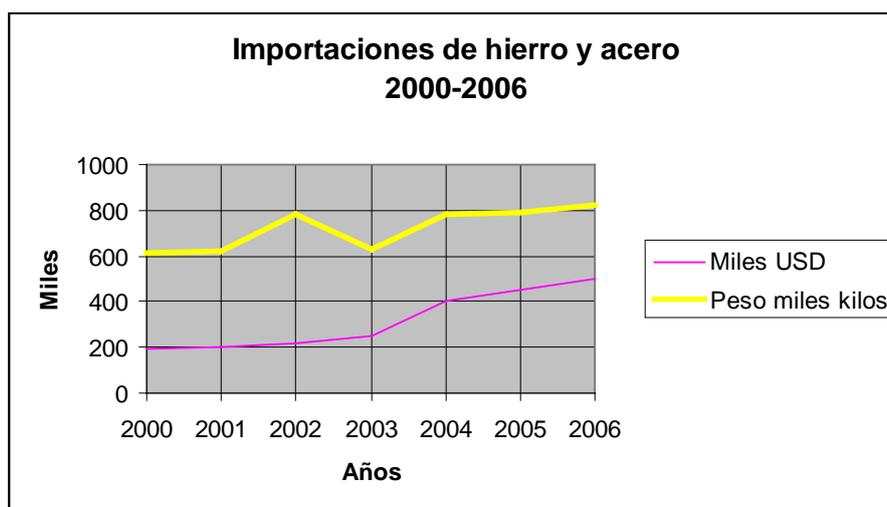
Los principales proveedores del acero en el país se detallan en la Tabla 1 al final del presente documento.

Como se aprecia en el gráfico siguiente, se observa un creciente aumento de las importaciones de hierro y de acero desde el año 2000 hasta el año 2006 debido al auge de esta actividad.

Gráfico No. 3

Importaciones de hierro y acero

2000-2006



Fuente: Revista Gestión No. 152 del mes de febrero de 2007.

La materia prima de los derivados del acero es mayoritariamente importada (94%) y, en menor medida, nacional (6%).

3.7 La Construcción y los Ascensores⁷

Otro sector que se ha visto beneficiado por el auge del sector de la construcción es el de los ascensores, con un crecimiento de aproximadamente 200% entre los años 2000 al 2005, dado por la proliferación de edificios de apartamentos.

Los principales empresas relacionadas a la industria de ascensores en el país se detallan en la Tabla 2 al final del presente documento.

3.8 La Construcción y Otros productos ofertados

⁷ Hoy, La venta de ascensores sube, sube y sube..., 30/05/06, sección Dinero.

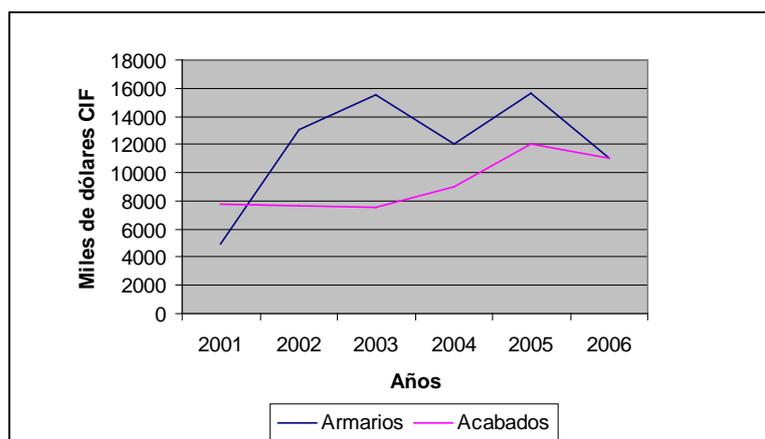
En la actualidad existe una gran variedad de productos que se constituyen en acabados para la construcción, algunos de ellos son: cerámica, adoquines, modulares. Debido a que no existe mayor información en lo que respecta a materiales y acabados de construcción; se tomó en consideración los proveedores de materiales de construcción inscritos en la Cámara de la Construcción de Quito, a los cuales se posicionó en función de la cantidad de productos ofertados e ingresos declarados según se muestra en la Tabla No. 3 al final del documento.

Como se aprecia en el gráfico siguiente, se observa un creciente aumento de las importaciones de hierro y de acero desde el año 2000 hasta el año 2006 debido al auge de esta actividad.

Gráfico No. 4

Importaciones de armarios y acabados

2000-2006



Fuente: Revista Gestión No. 152, febrero de 2007.

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

3.9 La Construcción y el Financiamiento

Según la revista Gestión del mes de febrero de 2007, la demanda potencial ha sido estimada en 24.154 hogares, de los cuales 70.2% prefieren pagar adquiriendo un crédito y el restante 29.8% al contado. Se indica además que la cartera de créditos para construcción subió de \$132,1 millones a \$ 336,4 millones, siendo las mutualistas las entidades que mayor volumen de crédito otorgaban por cliente. El total de beneficiarios de los créditos

para construcción ha aumentado en un poco más de 8,000 en 2001 a 47,689 en septiembre de 2006, y se puede observar el crecimiento en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 7

Créditos para construcción en el sistema financiero

2001-2006

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Promedio años 2001-2006 | % de participación frente a (1) |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Saldo en millones de Us \$ | | | | | | | | |
| Bancos | 127,42 | 128,36 | 123,70 | 160,61 | 224,51 | 287,04 | 175,27 | 87% |
| Cooperativas | 2,32 | 4,41 | 12,57 | 13,68 | 17,73 | 20,95 | 11,94 | 6% |
| Mutualistas | 0,80 | 3,78 | 6,90 | 15,98 | 18,42 | 21,91 | 11,30 | 6% |
| Sociedades financieras | 1,58 | 1,74 | 2,63 | 2,74 | 5,18 | 6,46 | 3,39 | 2% |
| Total | 132,12 | 138,29 | 145,80 | 193,01 | 265,84 | 336,36 | 201,90 | (1) |
| Número de operaciones | | | | | | | | |
| Bancos | 6.085,00 | 11.628,00 | 14.601,00 | 20.779,00 | 21.098,00 | 38.261,00 | 18.742,00 | % de participación frente a (2) |
| Cooperativas | 1.813,00 | 2.794,00 | 5.909,00 | 5.450,00 | 6.648,00 | 7.919,00 | 5.088,83 | 21% |
| Mutualistas | 88,00 | 217,00 | 496,00 | 888,00 | 973,00 | 899,00 | 593,50 | 2% |
| Sociedades financieras | 108,00 | 229,00 | 355,00 | 374,00 | 487,00 | 610,00 | 360,50 | 1% |
| Total | 8.094,00 | 14.868,00 | 21.361,00 | 27.491,00 | 29.206,00 | 47.689,00 | 24.784,83 | (2) |

Fuente: Revista Gestión No. 152, febrero de 2007.

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

En la actualidad existen algunas formas de financiamiento a disposición de constructores y compradores, tales como:

Fideicomiso inmobiliario⁸: Es el contrato por el cual se transfiere un bien inmueble y recursos financieros a la fiduciaria (administradoras de fondos y fideicomisos) para que ésta los administre con la finalidad de desarrollar un proyecto inmobiliario, de acuerdo con las instrucciones señaladas en el contrato, transfiriendo al final del proceso los bienes inmuebles construidos a quienes resulten beneficiarios. Por ejemplo el Fideicomiso Inmobiliario parque Real, cuyas partes son :

- Constituyentes: Uribe y Schwarzkopf y el grupo promotor (por ejemplo, los dueños de los terrenos en los cuales se realizará la construcción).
- Beneficiarios: los constituyentes.
- Fiduciaria: Administradora de Fondos.

⁸ http://hosting.pichincha.com/pruebatodo1/constructoresnew/paginas/encuentre_casa.html

Titularización inmobiliaria⁹: La titularización inmobiliaria constituye la posibilidad de estructurar procesos de titularización¹⁰ a partir de proyectos inmobiliarios donde el patrimonio autónomo esta constituido por el lote en que se construirá el inmueble, los estudios técnicos y de factibilidad económica y el presupuesto de costos del proyecto. Esta figura contribuye a la reducción de costos financieros en la construcción inmobiliaria y facilita la comercialización de proyectos. Igualmente este esquema puede concebir su conformación con sumas de dinero destinadas a compra del lote o a la ejecución del proyecto.

Los bienes inmobiliarios susceptibles de titularizarse son: inmuebles construidos, proyectos de construcción (lotes o sumas de dinero), fondos inmobiliarios. Es decir se emiten títulos de contenido crediticio, de participación o mixtos sobre patrimonio autónomos.

Cédula hipotecaria¹¹: Obligación al portador no reivindicable, emitida por un banco hipotecario o por una sección hipotecaria de otra clase de bancos, garantizada con el capital y reservas del banco o sección con el conjunto de sus préstamos hipotecarios de amortización gradual.

Intermediación financiera: Incluye bancos, cooperativas, mutualistas, sociedades financieras quienes otorgan créditos destinados a la construcción (hasta 70% del total de presupuesto del proyecto), ampliación o remodelación de bienes inmuebles.

Preventa: Se refiere al proceso de venta que se inicia cuando el proyecto se encuentra en ejecución o incluso en planos; y, finaliza con la entrega del bien inmueble por parte del vendedor y la entrega del valor pendiente de pago por parte del comprador. El comprador tiene la opciones de pagar que varía del 30% al 80% del valor total del bien mediante cuotas mensuales fijas (cuyo plazo y valor está determinado por la etapa en la que se encuentra el proyecto inmobiliario). El 70% restante, es pagado a la entrega del bien inmueble.

⁹ <http://www.monografias.com/trabajos28/activos-inmobiliarios/activos-inmobiliarios.shtml>

¹⁰ Es una fuente de financiamiento a largo plazo que permite a una empresa transformar sus activos o bienes generadores de flujos de ingresos, actuales o futuros, en valores negociables en el mercado de valores, posibilitando la obtención de liquidez en las mejores condiciones de costo financiero.

¹¹ <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Diccionario.C.htm>

Crédito del promotor: El promotor o constructor ofrece crédito directo a sus clientes debido a la dificultad que se presenta, para algunos demandantes, de acceder a líneas de crédito en las instituciones financieras

Bono de la vivienda: Es otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Leasing inmobiliario¹²: Es un arrendamiento financiero de todo tipo de inmuebles afectos a actividades empresariales o destinadas a uso profesional, tales como naves industriales, almacenes, locales comerciales, oficinas y despachos profesionales, centros logísticos, hoteles, centros médicos, estacionamientos, etc., a cuyo término el arrendatario dispone de una opción de compra para adquirir el inmueble por un valor residual previamente pactado.

3.10 Significación fiscal del sector de la construcción

Para establecer la significación fiscal del sector constructor – inmobiliario, se presenta un análisis de la evolución de la recaudación del Servicio de Rentas Internas por impuestos y luego por actividad económica.

Recaudación anual por Impuesto:

Como se aprecia en el cuadro siguiente el Impuesto a la Renta constituye el tributo de mayor recaudación, es un tributo progresivo que obliga a pagar más al que tiene más, representa cerca de la tercera parte del total de la recaudación, de la cual en su mayoría fue pagada por empresas.

Cuadro No. 8

Valor de impuestos según el SRI

Período 2003-2004-2005-2006

(En miles de US dólares)

| Conceptos | 2,003 | 2,004 | 2,005 | 2,006 |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Total neto | 2,175,883.10 | 2,389,848.20 | 2,824,865.80 | 3,230,630.80 |
| Impuesto a la renta global | 759,247.70 | 908,141.50 | 1,223,103.50 | 1,497,378.60 |
| Retenciones en la fuente | 513,539.80 | 586,119.50 | 683,186.80 | 841,352.40 |
| Anticipos a la Renta | 77,050.90 | 102,016.60 | 170,485.80 | 168,276.10 |
| Herencias, Legados y Donaciones | 359.40 | 379.30 | 625.40 | 1,707.00 |
| Declaraciones | 168,297.60 | 219,626.10 | 368,805.50 | 486,043.10 |

¹² http://portal1.lacaixa.es/Channel/Ch_Redirect_Tx?dest=1-57-10-140003

| Conceptos | 2,003 | 2,004 | 2,005 | 2,006 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Impuesto al Valor Agregado | 1,137,060.50 | 1,167,486.20 | 1,238,953.10 | 1,346,322.10 |
| IVA Interno | 1,137,060.50 | 1,167,486.20 | 1,238,953.10 | 1,346,322.10 |
| Impuesto a los consumos especiales | 241,171.60 | 273,896.30 | 319,484.20 | 347,029.60 |
| ICE de operaciones Internas | 241,171.60 | 273,896.30 | 319,484.20 | 347,029.60 |
| Intereses por Mora Tributaria | 9,840.30 | 9,580.60 | 10,112.00 | 9,703.50 |
| Multas Tributarias Fiscales | 26,869.20 | 28,719.40 | 31,169.40 | 29,048.20 |
| Otros Ingresos | 1,693.70 | 2,024.30 | 2,043.60 | 1,148.60 |

Fuente: Boletines 2004-2006 publicado por el SRI

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Recaudación de Impuesto a la Renta por familia de actividad económica

En lo referente al Impuesto a la Renta por el sector constructor – inmobiliario y el de la construcción presentaron un incremento promedio del 19% entre los años 2005 y 2006, como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 9

Impuesto a la Renta Global Recaudación por Familia de Actividad Económica Período 2003-2004-2005-2006 (En miles de Us \$ dólares)

| Conceptos | 2,003 | 2,004 | 2,005 | 2,006 |
|---|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Total Nacional | 759.247,70 | 908.141,50 | 1.223.103,50 | 1.497.378,60 |
| Impuesto a la renta global | 68.355,00 | 70.589,30 | 72.896,10 | 88.216,30 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 53.773,70 | 63.857,90 | 70.347,10 | 83.542,60 |
| Administración pública y defensa | 53.773,70 | 63.857,90 | 70.347,10 | 83.542,60 |
| Vehículos, automotores, efectos personales, enseres | 168.664,40 | 203.038,60 | 238.906,70 | 295.009,80 |
| Construcción | 23.255,10 | 14.950,70 | 16.372,30 | 20.830,70 |
| Explotación de minas y canteras | 58.223,50 | 135.916,20 | 338.987,10 | 427.237,80 |
| Industria manufacturera | 144.456,60 | 136.136,50 | 172.234,60 | 19.192,70 |
| Intermediación financiera | 77.265,30 | 73.706,60 | 89.259,60 | 119.362,30 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 65.306,70 | 96.012,30 | 99.525,00 | 112.856,40 |
| Otros | 99.947,40 | 113.933,40 | 124.575,00 | 331.130,00 |

Fuente: Boletín 2005-2006 publicado por el SRI

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Recaudación de Impuesto al Valor Agregado por familia de actividad económica

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado se aprecia la misma situación expuesta arriba:

Cuadro No. 10

Impuesto al Valor Agregado Recaudación por Familia de Actividad Económica

Período 2003-2004-2005-2006
(En miles de Us \$ dólares)

Conceptos

| Total Nacional | 2,003 | 2,004 | 2,005 | 2,006 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Impuesto al Valor Agregado | 1,137,060.50 | 1,167,486.20 | 1,238,953.10 | 1,346,322.10 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 96,304.00 | 100,517.30 | 11,401.00 | 124,036.70 |
| Administración pública y defensa | 69,504.20 | 73,583.70 | 79,742.00 | 90,078.00 |
| comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, automotores, efectos personales, enseres | 343,685.70 | 355,372.50 | 363,778.00 | 352,891.00 |
| Construcción | 53,572.70 | 22,352.80 | 29,730.80 | 30,131.00 |
| Explotación de minas y canteras | 39,286.30 | 37,316.30 | 48,092.00 | 59,861.70 |
| Industria manufacturera | 226,457.30 | 249,418.30 | 263,104.10 | 291,056.20 |
| Intermediación financiera | 80,797.70 | 88,345.60 | 93,262.80 | 106,903.00 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 127,192.80 | 134,063.90 | 127,778.00 | 146,496.70 |
| Otros | 100,259.80 | 106,515.80 | 222,064.40 | 144,867.80 |

Fuente: Boletín 2005-2006 publicado por el SRI

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Contribuyentes inscritos

En el sector constructor – inmobiliario, existían hasta agosto de 2006 alrededor de 21,000 contribuyentes inscritos en el RUC lo que representa aproximadamente 4% del total del contribuyentes inscritos hasta septiembre de 2006 a nivel de: Pichincha, Imbabura, Carchi, Esmeraldas.

Según se muestra en el cuadro siguiente, las personas naturales tienen una participación de 81.26% en el sector analizado en tanto que las sociedades representan el 18.74%.

Cuadro No. 11
Contribuyentes activos inscritos en el Sistema del RUC
Varias provincias
A agosto de 2006

| | Sector constructor - inmobiliario | | | | Total del sector (a) | Total Nacional (b) | % de participación (a)/(b) |
|--------------------|--|----------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| | Construcción | Inmobiliarias | Planificación y Consultoría | Ingenieros civiles y arquitectos | | | |
| Personas naturales | 4,601 | 124 | 2 | 12,351 | 17,078 | 511,054 | 3.34% |
| Sociedades | 1,702 | 2,078 | 156 | 0 | 3,936 | 54,330 | 7.24% |
| Total | 6,303 | 2,202 | 158 | 12,351 | 21,014 | 565,384 | 3.72% |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Contribuyentes especiales

En la Dirección Regional Norte existían 1,717 contribuyentes especiales activos a septiembre de 2006, de los cuales 25 eran personas naturales y 1,692 eran sociedades.

Específicamente para el sector constructor – inmobiliario, el número de contribuyentes especiales y otros se muestran a continuación:

Cuadro No. 12

Contribuyentes especiales y otros inscritos en el Sistema del RUC Dirección Regional Norte

A Agosto de 2006

| Actividad económica | Sociedades | | Personas naturales | |
|----------------------------------|------------|--------------|--------------------|---------------|
| | Especiales | Otros | Especiales | Otros |
| Construcción | 31 | 1,671 | 0 | 4,601 |
| Inmobiliarias | 10 | 2,068 | 0 | 124 |
| Planificación y Consultoría | 0 | 156 | 0 | 2 |
| Ingenieros civiles y arquitectos | 0 | 0 | 1 | 12,350 |
| Total | 41 | 3,895 | 1 | 17,077 |

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Se concluye que, a agosto de 2006, existía un total de 42 contribuyentes especiales, es decir personas naturales o sociedades calificados como tal por la Administración Tributaria, sujeto a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de sus tributos. Los contribuyentes especiales son los contribuyentes (sujeto pasivo sobre el cual se verifica el hecho imponible) persona natural o jurídica calificado como tal por la Administración Tributaria y sujeto a normas especiales en relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de sus tributos, el objetivo de calificarlos como tal es mantener una base de Contribuyentes Especiales actualizada y confiable a partir de una selección adecuada del catastro que permita optimizar la recaudación de impuestos y generar información relevante para lograr un eficiente control tributario cuya característica común son el nivel de ventas y compras y equivalen a 0.20% del total de contribuyentes inscritos en el sector y 2.45% del total de contribuyentes inscritos a nivel regional. La mayor parte de los contribuyentes especiales del sector se dedican a la actividad de la construcción, seguido de actividades inmobiliarias.

3.11 Identificación de problemas

La obtención de la información relacionada al sector constructor – inmobiliario, es compleja por diversos factores, entre los que se destacan:

- No existe una entidad que aglutine información acerca de los proyectos inmobiliarios que se están llevando a cabo a nivel nacional dado que gran parte de éstos carecen de permisos municipales y los que cuentan con permisos los inscriben en su respectiva Administración zonal.
- Los Municipios no cuentan con información consolidada relacionada a proyectos inmobiliarios, razón por la cual es necesario emitir requerimientos a las ocho Administraciones Zonales, cada una de las cuales mantiene bases de datos distintas, por lo que no siempre se obtiene la misma información.
- En el caso del Registro de la Propiedad, gran parte de la información no se encuentra automatizada por lo que existe el riesgo de que la información proporcionada no esté completa; por lo que puede suceder que si se realizan dos requerimientos de información acerca de un mismo contribuyente, las respuestas sean complementarias o distintas. Cabe señalar además, que en la actualidad, la información tiene un costo aunque es mínimo.
- La información proporcionada por los Colegios profesionales puede ser incompleta ya que al momento de registrar un proyecto no se solicitan los datos completos del propietario, del responsable o del proyecto inmobiliario. Otro factor a considerar es que los proyectos registrados pudieron o no haberse llevado a cabo, esto se puede corroborar con la información proporcionada por el Municipio. También es importante señalar que las sociedades como tales no son socias de los colegios profesionales pero sí sus miembros por lo que es probable que una obra conste a nombre de un profesional (responsable técnico) pero puede estar siendo efectuada por una sociedad.
- El inconveniente que se puede presentar con las instituciones financieras es que parte de la información requerida puede ser restringida.
- En lo que respecta a los propietarios de los bienes inmuebles (compradores), por tratarse de personas naturales que, en algunos casos, no se encuentran registrados en el RUC, su ubicación es dificultosa por lo que se debe recurrir a búsquedas por Internet, guías telefónicas, bases del Registro Civil, entre otras alternativas.

- Dado que varios constructores son personas naturales que se encuentran registrados en el RUC como profesionales, no tienen la obligación de llevar contabilidad. Tampoco llevan un registro de ingresos y gastos ni poseen documentación válida para sustento de sus costos y gastos. Existen casos en los que los constructores no se encuentran registrados en el RUC, por lo que su ubicación es compleja.

3.12 Problemas en la determinación de los Ingresos y Costos y Gastos

De acuerdo a lo expuesto hasta el momento, se puede concluir que la determinación de ingresos y gastos en el sector constructor – inmobiliario es complicada, especialmente en los casos en los que el contribuyente es una persona natural.

3.12.1 Determinación de Ingresos

Promotor – constructor

Para el promotor o constructor (sociedad o persona natural) los ingresos se obtienen de la venta de los bienes inmuebles que conforman el proyecto inmobiliario; ya sea por venta directa o indirecta (a través de una inmobiliaria).

Para la determinación de ingresos por venta de bienes inmuebles es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Lleva contabilidad:* Si se trata de una sociedad o persona natural que lleva contabilidad, la determinación de ingresos se realizaría en función de la contabilidad, teniendo en cuenta que el registro de dichos ingresos puede ser por obra terminada o por avance de obra. En este caso, generalmente, se efectúa una determinación directa.
- *No lleva contabilidad:* Existen contribuyentes que no llevan contabilidad ni registro de ingresos y egresos, por lo que la determinación de ingresos sería presuntiva. Por tal razón, se haría uso de información de terceros (Municipio, Registro de la Propiedad, propietarios, instituciones financieras, entre otros) que permita establecer el valor de las ventas realizadas por determinado proyecto inmobiliario. Este valor se lo puede obtener como resultado del producto entre el metraje del bien inmueble y el precio de

venta por metro cuadrado (incluye: área útil, áreas comunales, tapagradas, accesos, escaleras, patios).

Cabe señalar que en este caso, se tomará como fecha de transferencia del inmueble, la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad (consta en la Escritura y en la Razón de inscripción). Es importante indicar también que, dependiendo del caso, se aplicaría lo estipulado por el artículo 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno¹³.

Servicios profesionales

En el caso de ingenieros o arquitectos, los ingresos se obtienen de la prestación de servicios como: cálculo estructural, diseño arquitectónico, elaboración de planos, entre otros servicios; de la construcción de un proyecto inmobiliario (propio o de un tercero) u otro tipo de edificación (contratos con empresas del sector público o privado y particulares).

Este tipo de servicios puede ser prestado a personas naturales no inscritas en el RUC, por lo que la determinación de ingresos obtenidos por este concepto puede llegar a ser compleja por la falta de información.

Inmobiliarias

Los ingresos de las inmobiliarias corresponden a un porcentaje de las ventas de los bienes inmuebles, ya sean nuevos o usados. Este porcentaje y demás condiciones están establecidos en un contrato; sin embargo, generalmente, entre 2% y 3% del valor de venta de un inmueble corresponde a la comisión de la inmobiliaria.

Consideración en ingresos:

En la venta de un bien inmueble, generalmente, el comprador contrata un crédito hipotecario con una entidad bancaria para pagar el porcentaje del valor total del bien que no cubrió antes de su entrega. Se ha estimado que alrededor del 22% de los créditos calificados no llegan a término, razón por la cual la entidad bancaria entrega los recursos al

¹³ Ver numeral 2.1.2.1 Impuesto a la Renta.

constructor luego de seis meses de entregado el bien. Por lo tanto, el ingreso se debe registrar a la transferencia del bien inmueble.

Cuadro No. 13

Información de impuestos por profesión (personas naturales)

| | Deben facturar | Debe llevar contabilidad? | Se paga el impuesto a la renta en base a: |
|---------------|-----------------------|----------------------------------|--|
| obreros | Si | Si supera los 40,000 de ingresos | Tabla de impuesto a la renta |
| constructores | Si | Si supera los 40,000 de ingresos | Ingresos y gastos |
| promotores | Si | Si supera los 40,000 de ingresos | Ingresos y gastos |

3.12.2 Determinación de Costos y Gastos

Promotor – constructor

En el sector constructor – inmobiliario, los costos y gastos están determinados por el tamaño del proyecto, la ubicación, el tipo de acabados y el tipo de proyecto. Como se señaló anteriormente, existen 2 métodos contables aceptados, el de avance de obra y el de obra terminada; el primero debe registrar sus ingresos facturados y sus compras respectivas para el proyecto en cada ejercicio económico, en el segundo caso los ingresos y gastos se encuentran registrados en el balance general y únicamente cuando se tenga un alto porcentaje de terminación se registrará los ingresos y gastos de los años en que se desarrolla el proyecto, en ambos casos el control de sus costos y gastos es como el de cualquier empresa, es decir soportando todas sus transacciones con los documentos válidos.

A continuación se indican algunas consideraciones a tener en cuenta:

- *Lleva contabilidad:* Cuando el contribuyente lleva contabilidad tiene la opción de registrar sus costos y gastos por obra terminada o por avance de obra. Sin embargo, dada la alta informalidad en el sector (un alto porcentaje de proveedores no está registrado en el RUC y/o no emite comprobantes de venta) es muy probable que no

posea documentación válida soporte especialmente en gastos relacionados al transporte de material, albañilería, materiales de construcción, entre otros.

- *No lleva contabilidad:* Si el contribuyente no lleva contabilidad, se efectuaría una determinación presuntiva, por lo que se haría necesaria la utilización de información de terceros (Cámara de la Construcción y colegios profesionales) para la determinación de costos y gastos por metro cuadrado de construcción. Es importante indicar también que, dependiendo del caso, se aplicaría lo estipulado por el artículo 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

3.12.3 Documentos que sustentan costos y gastos en el sector de la construcción

Es obligatorio que se emitan y reciban comprobantes de venta válidos con el fin de sustentar las transacciones realizadas en todas las transferencias de bienes y prestaciones de servicios que se realicen, aún cuando se encuentren gravadas con tarifa 0%, de acuerdo al artículo 64 de la Ley de Régimen Tributario Interno y apoyado en el artículo 103 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador y de igual forma en el artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de venta y retención.

En este sentido es necesario recalcar que los gastos son deducibles siempre que sean imputables al ingreso y que sean sustentados en comprobantes válidos como son las facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, notas de ventas, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos, documentos emitidos por bancos, documentos de aduanas.

Es evidente el problema que existe por la informalidad en la contratación de mano de obra en el sector de la construcción y la rusticidad de las personas que prestan este servicios y se refleja en la no entrega de comprobantes de venta válidos a los constructores quienes sustentan estos gastos en la emisión de liquidaciones de servicios, que de acuerdo a la normativa son y se emiten cuando:

“Art. 11.- Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.- Las liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios se emitirán y entregarán por las sociedades, según la definición del Artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario

Interno y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, en las siguientes adquisiciones:

a) De servicios ocasionales prestados en el Ecuador por personas naturales extranjeras sin residencia en el país, las que serán identificadas con su número de pasaporte y nombres y apellidos. En este caso, los entes pagadores retendrán en la fuente, tanto el Impuesto al Valor Agregado como el Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno;

b) De servicios prestados en el Ecuador por sociedades extranjeras, sin domicilio ni establecimiento permanente en el país, las que serán identificadas con su nombre o razón social. En este caso, los entes pagadores retendrán en la fuente tanto el Impuesto al Valor Agregado como el Impuesto a la Renta que correspondan de conformidad con la ley;

c) De bienes muebles corporales y prestación de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que por su nivel cultural o rusticidad no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes de venta;

Para que la liquidación de compras y prestación de servicios, dé lugar al crédito tributario y sustente costos y gastos, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán haberse efectuado la retención del Impuesto al Valor Agregado, su declaración y pago, cuando corresponda.

Las personas naturales y las sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, no están facultadas para emitir liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.”

Es decir en este último párrafo sombreado, la normativa prohíbe que las liquidaciones de compra sean emitidas por personas naturales no obligadas a llevar contabilidad como es el caso de ingenieros civiles, arquitectos, con lo cual no podrían sustentar los costos y gastos por ejemplo de los obreros que no emiten facturas.

Al no establecerse los resultados obtenidos de estos profesionales se determinará los ingresos presuntivamente con el fin de llegar a ingresos y gastos más o menos reales, mediante otros mecanismos de búsqueda de información.

Cuando los profesionales de la construcción venden inmuebles, se debe determinar una base imponible, en una suma equivalente al 30% de las ventas de ejercicio según el artículo 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Es decir, los gastos por obreros que no se encuentran en roles, deben estar debidamente sustentados y no deben emitir liquidaciones de compra y servicios, caso contrario estarían incumpliendo la disposición y se configuraría una falta reglamentaria.

Tarifas de IVA

Este análisis parte del artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno que dispone: *“El Impuesto al Valor Agregado IVA, grava todos los servicios prestados por el Estado, entres públicos, sociedades o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. “*

Se puede obtener mano de obra calificada de diversas formas:

- Por contrato laboral, es decir bajo relación de dependencia, en este caso los sueldos y salarios pagados a los trabajadores no están sujetos al IVA.
- Por servicios profesionales: todo servicio profesional se encuentra gravado con tarifa 12%, los mismos que se justifican con el comprobante de venta emitido para el efecto.
- Por prestación de servicios personales: personas naturales que no son profesiones ni son calificados como artesano por los organismos correspondientes, pero prestan servicios de carácter manual como en trabajos de electricidad, fontanería; estos servicios se encuentran gravados con tarifa 12% y deben emitir comprobantes de venta.
- Liquidación de compra y prestación de servicios: las personas naturales y las sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, no están facultadas para emitir estos documentos, y los servicios adquiridos bajo esta figura es{tan gravados con tarifa 12% de IVA.
- Contratos celebrados con artesanos: Los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano así como también los operarios y aprendices de artesanos, aplican la tarifa del 0% de IVA en la prestación de servicios y en la transferencia de bienes producidos y comercializados por ellos y den cumplir lo siguiente: a. calificarse como artesano, b. inscribirse en el RUC, c. prestar los servicios exclusivos de su calificación, d. emitir comprobantes de venta autorizados y válidos, e. exigir a sus proveedores comprobantes válidos, f. llevar sus registro de

ingresos y gastos, g. presentar semestralmente sus declaraciones de IVA y anualmente de Impuesto a la Renta.

Se concluye que es válido que en el sector de la construcción se realicen contrataciones en virtud de las modalidades de contratación vigentes y que los artesanos, operarios y aprendices gravan tarifa 0% de IVA en la transferencia de bienes producidos y comercializados por ellos y están obligados a emitir comprobantes de venta válidos.

Pago de Anticipos

El anticipo en un contrato es un entrega de dinero para que se efectúe gastos necesarios para la ejecución de la obra o para que se opere, que será restado en cuotas al final de la liquidación del contrato. La entrega del anticipo no constituye un pago por venta de bienes o prestación de servicios y no se encuentra sujeta la IVA, ni tampoco es un ingreso por Renta y no se debe realizar retenciones de ningún tipo.

Los anticipos son pasivos diferidos, no es necesaria la emisión de comprobantes de venta y no están gravados con IVA.

Cuando por medio del contrato, el constructor asuma los costos de materiales y mano de obra, el contratante debe realizar un reembolso, de tal forma que el constructor tenga las facturas emitidas a su nombre, que serán contabilizadas y podrá justificar el gasto.

Facturación en la venta de inmuebles

En relación a la facturación del impuesto, el artículo 64 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del IVA están obligados a emitir y entregar facturas, boletas o notas de ventas, según el caso, por las operaciones que efectúe. La obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios tengan tarifa 0%. El artículo 16 del Reglamento de comprobantes de venta y retención indica que los comprobantes serán entregados en las siguientes oportunidades:

“...d) Cuando el giro del negocio sea la transferencia de bienes inmuebles, el comprobante de venta se entregará en la fecha en que se perciba el ingreso o en la que se celebre la escritura, lo que ocurra primero; y,

e) En el caso de los contratos de acuerdo con los cuales se realice la transferencia de bienes o la prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el comprobante de venta se entregará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa.”

Es decir, al no estar gravado con Impuesto a la Renta e IVA, la transferencia ocasional de bienes inmuebles no debe facturarse, pero las personas naturales o sociedad, cuyo giro ordinario de negocio sea la construcción y/o transferencia de bienes inmuebles, deben proceder a la facturación de la transacción, a pesar que no está gravada con IVA.

Cuadro No. 14

Comprobantes de venta válidos para soportar Costos y gastos en el sector de la construcción

| Productos o servicios ofrecidos por: | | Para que el costo o gasto sea válido es necesario: |
|---|----------------------------|---|
| obreros | mano de obra | Comprobantes de venta |
| arquitectos | servicios profesionales | Comprobantes de venta |
| ingenieros | servicios profesionales | Comprobantes de venta |
| constructores | servicios profesionales | Comprobantes de venta |
| promotores | terreno, edificio | Comprobantes de venta |
| ferreterías | materiales de construcción | Comprobantes de venta |

Servicios profesionales

Para el caso de ingenieros y arquitectos que ofrecen servicios profesionales, los costos y gastos estarían supeditados al tipo de servicio para los que fueron contratados y el tipo de contrato que fue realizado.

Inmobiliarias

Los costos y gastos incurridos por las inmobiliarias estarían relacionados a la administración y ventas de los proyectos inmobiliarios.

Consideraciones en costos y gastos:

- Según información proporcionada por el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, alrededor del 95% de proveedores del sector es informal y por lo tanto no emite

facturas o no se encuentra inscrito en el RUC. Adicionalmente, la entrega de liquidaciones de compra es compleja.

- A partir del año 2005, el Ministerio de Trabajo emitió acuerdos ministeriales en los que estableció el Salario Nominal Mensual Unificado para el sector de la construcción y servicios técnicos y arquitectónicos; ingenieros civiles; e, inmobiliarias y corredores de bienes raíces, y se encuentra en el Acuerdo 103 del 7 de marzo de 2005 en el que establece:

Cuadro No. 15

Salario Nominal Mensual Unificado

A partir del año 2005

| | |
|--|--------|
| Peón | 151,72 |
| Guardía, ayudante de peón, ferretero, carpintero | 153,81 |
| Albañil, plomero, electricista | 155,37 |
| Maestro de obra, maestro soldador, maestro plomero | 158,5 |
| Maestro con título del Secap | 163,02 |

- En lo referente a los Ingenieros Civiles, de acuerdo al Acuerdo 104 del 7 de marzo de 2005 del Ministerio de Trabajo existen 12 categorías en los ingenieros civiles y van desde US \$205,14 hasta US \$358.30.
- En el caso de la mano de obra directa, dado su carácter temporal, se presentan los siguientes problemas: no mantienen una relación de dependencia con el constructor por lo que no están incluidos en los roles de pago y no se efectúan los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), no existe contrato, no existen facturas pues los trabajadores no están en la obligación de obtener número de RUC. La industria de la construcción tiene algunas notables diferencias con el resto de industrias en general, como el puesto de trabajo no es fijo (cada obra se construye en un lugar distinto), alta rotación en la contratación de empleados ya que depende del volumen de la obra, distintos oficios que por lo mismo necesitan empleados temporales; todo esto con lleva a inconformidades en el puesto de trabajo, bajas laborales y enfermedades crónicas que representa un alto costo a las empresas y sociedad. La mayor parte de las empresas no han afiliado a los obreros al IESS ni les dan seguro por riesgos de trabajo. Según las inspecciones hechas el año pasado por la coordinación de Seguridad y Salud del Ministerio de Trabajo, el 66,7% de empleados de las empresas de la construcción

no estaba afiliado al Seguro Social y un 33,5% no tenía ninguna protección, como, por ejemplo, cascos y cinturones para trabajos en alturas.

- Cuando los constructores llevan contabilidad tiene la opción de emitir liquidaciones de compra y prestación de servicios. Pero, si no llevan contabilidad, se aplicaría lo señalado en los artículos 28 o 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno, según sea el caso.
- La Cámara de la Construcción de Quito, emite periódicamente boletines técnicos en los que se incluyen rubros referenciales, índices de precios y maquinaria de la construcción así como lista de precios de materiales de construcción. También proporciona el costo por metro cuadrado de construcción dependiendo del tipo de acabados, ubicación y otras características del proyecto.
- Existe desconocimiento relacionado al manejo contable de los proyectos inmobiliarios: registro de ventas, crédito tributario, adquisición de activos, entre otros.

Un esquema básico para el registro contable es el siguiente:

Cuadro No. 16

Esquema básico del Registro contable de transacciones A partir del año 2005

| Transacción | Avance de obra * | | Obra Terminada ** | |
|---|-------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| | Debe | Haber | Debe | Haber |
| Compra de activos | Activo Fijo | Cuenta por Pagar | Activo Fijo | Cuenta por pagar |
| Pago por sueldos y salarios | Gasto de sueldos | Bancos | Activos Diferidos | Bancos |
| Compras de materiales de construcción: hierro, cemento, arena, ripio. | Gasto de materiales | Bancos | Activos Diferidos | Bancos |
| Facturación de departamentos | Cuenta por Cobrar | Ingresos | Cuenta por cobrar | Pasivo Diferido |
| Facturación por realización de un tramo de la obra | Cuenta por Cobrar | Ingresos | Cuenta por cobrar | Pasivo Diferido |

* En avance de obra se registra las ventas, costos y gastos en el estado de resultados.

** En obra terminada se registra en el balance general tanto los activos como los ingresos y gastos hasta que la obra esté prácticamente terminada.

El registro de los activos deberá contemplar:

- PPE deberá registrarse inicialmente al costo.
- El costo incluye todo gasto atribuible para que el activo esté en condiciones para laborar.
- El costo incluye costos de desmantelamiento y traslado y restauración del activos hasta su instalación.
- PPE se deprecian de acuerdo a la vida útil (considerando la norma tributaria)
- Un elemento de PPE se deprecia así no esté en uso.
- PPE puede revaluarse a valor razonable si es valorado fiablemente.
- El retiro o venta de PPE se registra en resultados al obtenerse una pérdida o utilidad.

3.13 Observaciones en Activos y Pasivos

- Las obras en proceso son un activo que incluye la inversión inicial en terrenos.
- Las cuentas por cobrar incluyen anticipos de mano de obra, depósitos en garantía y anticipos a proveedores de servicios, en tanto que las cuentas por pagar incluyen los anticipos de los clientes, garantías de arrendatarios y préstamos por pagar a socios.
- Los gastos de mantenimiento y reparación de maquinaria se registran en el Estado de Resultados del año mientras que los costos por renovaciones y mejoras se consideran adiciones del activo fijo.

3.14 Principales Riesgos del Sector de la Construcción

3.14.1 Brecha de Recaudación

El cierre de la brecha de recaudación consiste en reducir la diferencia entre la brecha legal (lo establecido en la normativa legal) y la brecha tributaria (recaudación tributaria esperada). Para poder cerrar la brecha es fundamental que los contribuyentes se encuentren inscritos y que cumplan verazmente con los deberes formales de la presentación, por ejemplo luego de un proceso de revisión se ha determinado que el contribuyente debió pagar un valor adicional de impuesto a la renta ya que no registró unas ventas, ya que el contribuyente había interpretado que están exento de impuesto a la renta

la venta ocasional de inmuebles, pero el contribuyente se dedicaba a una actividad inmobiliaria comercial y adicionalmente fue confirmadas las ventas por terceros.

Los contribuyentes que se ubican en esta brecha son:

- los inscritos o registrados pero que declaran incorrectamente, declaran parcialmente o no declaran sus ingresos,
- aquellos que no están inscritos en el registro correspondiente (llamados informales),
- aquellos inscritos que declaran, pero realizan maniobras fraudulentas; y,
- aquellos que cometen delito de defraudación tributaria¹⁴.

Según el estudio “Estimación de la brecha de recaudación del IVA e Impuesto a la Renta de las sociedades por industria”¹⁵, la brecha de recaudación del impuesto a la renta de las empresas, en términos globales es de 66%. En el caso del sector de la construcción, éste presenta una tasa de 93%.

En el caso del Impuesto al Valor Agregado, la brecha de recaudación global del IVA sociedades es del 32%. Los sectores que están por encima del valor global son: la industria pesada (77%), la industria mediana (61%), correo y telecomunicaciones (55%) y comercio (51%).

3.14.2 Brecha de Declaración

La brecha de declaración se refiere a los contribuyentes que no declaran y se determina por la diferencia entre los contribuyentes inscritos y los que presentan declaración; por lo tanto, existen contribuyentes que están inscritos en el RUC y que estando obligados a declarar, no lo hacen.

Declaraciones

¹⁴ **Eficiencia de la administración tributaria, identificación del incumplimiento:** http://www.congreso.gob.pe/biblio/artic_21.htm, citado por María Augusta Rocha, **Estrategias para reducir los niveles de evasión del Impuesto a la Renta en Ecuador**, EPN, 2006

¹⁵ Parra Juan Carlos y Andino Mauro, **Estimación de la brecha de recaudación del IVA e Impuesto a la Renta de las sociedades por industria**, SRI.

Con el fin de establecer la brecha de declaración en Impuesto a la Renta del sector, se consideraron los contribuyentes (sociedades y personas naturales) activos por actividad económica y periodo fiscal, obteniendo los resultados que se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17
Brecha de declaración en Impuesto a la Renta
Al 16 de enero de 2007

| Actividad económica | Personas naturales | | | | | Sociedades | | | | |
|-----------------------------|--------------------|------|---------------|--|-------|------------|-------|---------------|--|--------|
| | Omisos (a) | | Inscritos (b) | Omisidad en presentación (c) = (a)/(b) | | Omisos (a) | | Inscritos (b) | Omisidad en presentación (c) = (a)/(b) | |
| | 2004 | 2005 | | 2004 | 2005 | 2004 | 2005 | | 2004 | 2005 |
| Construcción | 49 | 45 | 4,601 | 1.06% | 0.98% | 660 | 763 | 1,702 | 38.78% | 44.83% |
| Inmobiliaria | 1 | 0 | 124 | 0.81% | 0.00% | 955 | 1,043 | 2,077 | 45.98% | 50.22% |
| Planificación y consultoría | 0 | 0 | 2 | 0.00% | 0.00% | 102 | 107 | 157 | 64.97% | 68.15% |
| Ingenieros y arquitectos | 88 | 134 | 12,351 | 0.71% | 1.08% | 0 | 0 | 0 | 0.00% | 0.00% |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Como se puede apreciar, la omisidad en el sector de la construcción tanto en sociedades como en personas naturales tuvo un incremento de 6% del año 2004 al 2005.

Por otro lado, para estimar el nivel de omisidad en Impuesto al Valor Agregado, se estimó el número de declaraciones mensuales y semestrales a ser presentados por los contribuyentes (sociedades y personas naturales), obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro No. 18
Brecha de declaración en Impuesto al Valor Agregado
Información del año 2004 y 2005

| Actividad económica | Declaración Mensual de IVA ¹⁶ | | | | | Declaración Semestral de IVA ¹⁷ | | | | |
|-----------------------------|--|--------|-------------------------------|--|--------|--|-------|-------------------------------|--|-------|
| | Declar. no presentadas (a) | | Declar. a ser presentadas (b) | Omisidad en presentación (c) = (a)/(b) | | Declar. no presentadas (a) | | Declar. a ser presentadas (b) | Omisidad en presentación (c) = (a)/(b) | |
| | 2004 | 2005 | | 2004 | 2005 | 2004 | 2005 | | 2004 | 2005 |
| Construcción | 17,552 | 24,195 | 75,636 | 23.21% | 31.99% | 77 | 131 | 9,202 | 0.84% | 1.42% |
| Inmobiliaria | 11,446 | 11,948 | 26,412 | 43.34% | 45.24% | 1 | 1 | 248 | 0.40% | 0.40% |
| Planificación y consultoría | 1,218 | 1,231 | 1,908 | 63.84% | 64.52% | 0 | 0 | 4 | 0.00% | 0.00% |
| Ingenieros y arquitectos | 11,186 | 14,927 | 148,212 | 7.55% | 10.07% | 608 | 1,196 | 24,702 | 2.46% | 4.84% |

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

¹⁶ Para estimar el número de declaraciones mensuales de IVA a ser presentadas, se tomó como supuesto que todas las sociedades y personas naturales del sector están en la obligación de declarar IVA cada mes.

¹⁷ Para estimar el número de declaraciones semestrales de IVA a ser presentadas, se tomó como supuesto que todas personas naturales del sector están en la obligación de declarar IVA cada seis meses.

Notas:

- (a) Número de declaraciones de IVA no presentadas por los años 2004 y 2005.
- (b) Número de contribuyentes por actividad económica * 12 (declaraciones mensuales) o 2 (declaraciones semestrales).

En el caso del IVA mensual, se estima un crecimiento de alrededor 27% en la omisidad de estas declaraciones, siendo la actividad de Planificación y consultoría la que mayor incidencia tiene en este comportamiento.

En lo que se refiere a IVA semestral, se estima un incremento en la omisidad de 93.59% en estas declaraciones, siendo el sector de Ingenieros y arquitectos el que mayor aumento presenta.

Informes de Cumplimiento Tributario

Según se señaló en el literal 3.4.1.3 Significación fiscal del sector, en el año 2003: 116 sociedades relacionadas al sector constructor – inmobiliario se encontraban en la obligación de contratar auditoría externa, en el año 2004:106 sociedades y en el año 2005: 107 sociedades.

En el siguiente cuadro, se incluye el número de sociedades que se encontraban omisas en la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario a septiembre de 2006.

Cuadro No. 19
Brecha de declaración en Informe de Cumplimiento Tributario
Al 4 de septiembre de 2006

| Actividad | 2003 | | | 2004 | | |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| | Sociedades Omisas (a) | Sociedades Obligadas (b) | Omisidad (c) = (a)/(b) | Sociedades Omisas (a) | Sociedades Obligadas (b) | Omisidad (c) = (a)/(b) |
| Construcción | 16 | 45 | 35.56% | 10 | 42 | 23.81% |
| Inmobiliarias | 15 | 64 | 23.44% | 15 | 58 | 25.86% |
| Planificación y Consultoría | 0 | 2 | 0.00% | 0 | 1 | 0.00% |
| Total general | 31 | 111 | 27.93% | 25 | 101 | 24.75% |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

La omisión en la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario es baja, se presenta una mayor omisión en el sector de la construcción (35.00%) en el año 2003.

En el año 2004 la mayor brecha se encuentra en las sociedades que se dedican a actividades inmobiliarias (25.86%) seguida de las sociedades dedicadas a la construcción (23.81%).

3.14.3 Brechas de Inscripción

La brecha de Inscripción se refiere a los contribuyentes no registrados en el Sistema del RUC y se determina por la diferencia entre los contribuyentes potenciales y los contribuyentes registrados.

Para establecer la brecha de inscripción que se presenta entre ingenieros Civiles y Arquitectos, se tomó como referencia los listados de socios del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha y del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Provincia Pichincha y se estableció:

Cuadro No. 20
Brecha de inscripción de Ingenieros civiles y arquitectos
Pichincha – Regional Norte
A diciembre de 2006

| | No. de profesionales | % |
|---|----------------------|----------------|
| Inscripción en el RUC | | |
| No inscritos | 2,218 | 19.12% |
| <i>Estado de contribuyentes inscritos</i> | | |
| Activo | 8,789 | 75.75% |
| Pasivo | 4 | 0.03% |
| Suspensión definitiva | 575 | 4.96% |
| Suspensión en trámite | 16 | 0.14% |
| Total de profesionales (ingenieros civiles y arquitectos)¹⁸ | 11,602 | 100.00% |

¹⁸ De acuerdo a la información proporcionada por los Colegios profesionales antes citados, el número de socios inscritos es de 12,135; no obstante, según la base del Registro Civil, 248 se encuentran fallecidos.

Fuente: Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, Colegio de Arquitectos del Ecuador – Provincia Pichincha, Investigación propia.

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Considerando lo anteriormente expuesto, se refleja una brecha de inscripción equivalente al 19.12% del total de ingenieros civiles y arquitectos cuya jurisdicción es la Dirección Regional Norte. Es importante destacar que este porcentaje muestra únicamente el comportamiento de los profesionales del sector constructor – inmobiliario y por lo tanto no refleja el comportamiento de dicho sector en su conjunto.

3.14.4 Economía Informal

Existen dos corrientes que definen a la economía informal¹⁹:

Cuadro No. 21

Corriente de la economía informal

| Corriente | Definición |
|-----------------|---|
| Latinoamericana | <i>Enfoque de relaciones benignas</i> , considera que el sector informal está compuesto por quienes producen o venden algún bien o servicio, lo que les genera un ingreso para su subsistencia que anteriormente no lo percibían debido a la carencia de un empleo bien remunerado. |
| | <i>Enfoque de subordinación</i> ; de acuerdo a este enfoque es el proceso de acumulación de lo Países industrializados, el origen del sector informal en los de menor industrialización. |
| | <i>Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC)</i> , plantea que la permanencia del sector informal está relacionada con el cambio tecnológico, las condiciones de oligopolio, las imperfecciones en los mercados de productos y, en especial, con los factores que le ocasionan diferencia de precios en su contra. |
| Anglosajona | Conceptúa lo informal como el conjunto de actividades económicas que se realizan lícitamente dentro de un mercado; sin embargo, sus transacciones no son contabilizadas en las estadísticas de las cuentas nacionales, debido a que dichas actividades se "escapan" del registro formal, con el fin de eludir total o parcialmente los controles del Estado, tales como los impuestos, las leyes u otros requisitos legales. Existen varias formas de informalidad como: la evasión fiscal, el contrabando, la fuga de capitales, los mercados negros, ventas ambulantes o el servicio no oficial de transporte, etc. |

Fuente: Libro “Evasión fiscal: un problema a resolver” Autor: Camargo Hernández, D.F. (2005)

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

La economía subterránea, informal o clandestina se genera por factores como: bajo riesgo de ser fiscalizado, alta carga impositiva, complejos trámites burocráticos, desconocimiento

¹⁹ Camargo Hernández David, *Actividades económicas informales y tributación*, eumed.net.

del destino de los ingresos tributarios; y, agujeros en las leyes impositivas y tiene como consecuencia desequilibrios en las economías (evasión tributaria, competencia desleal).

Según encuestas del Banco Mundial referentes al volumen de las ventas informado por una empresa típica para efectos tributarios, en Ecuador el 79.76% promedio del total de ventas fue informado por las empresas para efectos tributarios, mientras que en Chile el promedio es de 98.24%²⁰.

La informalidad en el sector constructor – inmobiliario se manifiesta en comportamientos como: ventas “negras” de bienes o prestación de servicios sin la emisión los respectivos comprobantes, emisión de comprobantes no válidos según las especificaciones de la normativa tributaria, falta de inscripción en el Sistema del RUC, falta de registros contables o registros contables inapropiados.

Finalmente, al comparar el número de contribuyentes inscritos en el RUC con la Población Económicamente Activa (PEA) en el año 2006, se concluye que apenas alrededor del 19% de posibles contribuyentes pueden tributar; de tal manera que, el 81% podría ser informal, desempleado o subempleado.

3.14.5 Análisis de Riesgos Tributarios del Sector de la Construcción – Inmobiliario

En el sector constructor – inmobiliario se presentan una serie de riesgos de índole tributario que se han establecido a través de los procesos de determinación llevados a cabo, entrevistas con expertos del sector, publicaciones especializadas, entre otros. Algunos de los riesgos identificados se describen a continuación:

- **Informalidad en el sector constructor – inmobiliario**, reflejado en la falta de inscripción en el RUC de algunos profesionales y proveedores del sector, falta de emisión de comprobantes de venta, falta de registros contables y documentación sustento.
- **Falta de contabilidad**, existen casos de profesionales que no llevan contabilidad formal o no cuentan con registros adecuados de sus operaciones según lo establecido en las normas tributarias y contables.

²⁰ <http://espanol.enterprisesurveys.org/ExploreEconomies/Default.aspx?economyid=60>

- **Información archivada por proyecto**, algunos constructores levantan más de un proyecto a la vez, por lo que mantienen registros contables y archivos por cada uno; sin embargo, si una factura afecta a más de un proyecto una copia de ella es guardada en el archivo del segundo trabajo. Es recomendable que se lleve la contabilidad por proyectos, es decir se maneje en forma independiente los ingresos y gastos por obras con el fin de conocer la rentabilidad en cada proyecto.
- **Retraso en la entrega de información**, debido a que algunos contribuyentes mantienen sus archivos por proyecto o por proveedor o que la información es retenida por el contratista, la entrega de la información no es oportuna, lo que puede dificultar el proceso de auditoría.
- **Omisión de ingresos**, ya que existen ingresos que no son incluidos en la declaración del impuesto, tal es el caso de intereses devengados sobre retenciones, depósitos o fondos transferidos de otras cuentas en custodia, no registro de ingresos de proyectos localizados en áreas remotas.
- **Falta y alteración de documentos**, se puede dar el caso de alteración o creación de documentos con el fin de justificar costos y gastos.
- **Creación de entidades con tiempo definido**, con el objeto de ejecutar proyectos para luego ser liquidadas en el corto plazo sin cumplir el pago de impuestos.
- **Ejecución de proyectos por varias empresas, denominadas consorcios**, especialmente cuando quien lleva la contabilidad es la compañía matriz.
- **Problemas en el reconocimiento de ingresos, costos y gastos:**
 - Falta de documentación válida que soporte adecuadamente costos y gastos.
 - Inclusión de gastos personales no relacionados al giro del negocio.
 - En algunos casos, la documentación que respalda compras de materiales y servicios no identifica el nombre del proyecto en el que va a ser utilizado.
 - Consumo de materiales de construcción y recurso humano de la empresa, en obras personales de accionistas, familiares o empleados.
 - Porcentaje de depreciación para equipos y maquinarias no establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - Pago de intereses bancarios sobre préstamos que no están relacionados con la actividad de la empresa o que han servido para pagar deudas de proyectos concluidos o vendidos en años anteriores.
 - Pago de bonos a personal de nómina.

- Continua utilización de crédito tributario generado por retenciones de Impuesto a la Renta, en el caso de personas naturales.

Otras prácticas que pueden darse y que implicarían la posibilidad de que determinado contribuyente está evadiendo el pago de impuestos son:

- Cuando el contribuyente controla directamente sus operaciones comerciales, de tal manera que puede efectuar parte de ellas en efectivo, sin dejar huellas en el sistema financiero, quedando escasos registros de su actividad.
- Calidad de vida que lleven las personas o el lugar donde habiten sea ostentoso y no esté debidamente soportado por los ingresos reportados.
- Presenta ingresos más bajos en relación con el número de exenciones y beneficios fiscales declarados.
- Llevar mal los registros o no tener al día los libros de la compañía respectiva, es indicio de evasión.
- Cuando al investigar un año determinado, se encuentra una evidente disminución en los ingresos frente al año anterior o posterior presentando a su vez gran cantidad de gastos (omisión del ingreso).
- Cuando se descubre que se ha intentado alterar o falsificar registros, ocultando factores importantes de soporte.
- Cuando se destruyen libros y registros sin una justificación y sin demostración de fuerza mayor o caso fortuito.
- El rehusarse a que revisen ciertos registros también se constituye en indicio de evasión.
- No cooperar en la entrega de información cuando es solicitada.
- Hacer declaraciones falsas o con poca consistencia.
- Entregar documentos adulterados para sustentar conceptos en la declaración respectiva, es otro ejemplo.
- Efectuar compra o venta sin comprobantes de venta.
- Profesionales que no emiten comprobantes de venta por concepto de honorarios.
- Cargar gastos personales a gasto de la empresa.
- No declarar intereses o dividendos ganados.
- Conseguir facturas para disminuir pago

A continuación se identifican las diversas normativas que permiten la regulación del sector de la construcción.

Normas Contables

Según lo establece la NEC 15 referente a Contratos de la Construcción, existen dos métodos de contabilización:

Método de Avance de obra

Se reconoce el ingreso en función de la estimación confiable de los resultados; se reconoce los ingresos y gastos de acuerdo al avance del contrato en los estados financieros. Se estima confiablemente cuando se satisface lo siguiente:

- el ingreso total del contrato se puede cuantificar confiablemente
- es probable que los beneficios económicos del contrato fluyan hacia la empresa
- es posible cuantificar los costos del contrato así como el grado de avance.
- Es posible comparar los valores estimados previos con los reales.

Método de contrato Terminado

Se utiliza éste método cuanto el resultado del contrato no se puede estimar confiablemente y serán reconocidos como ingresos y gastos al final del contrato. Los ingresos y gastos se ven reflejados en el balance general como un activo o pasivo corriente. Este método se basa en los resultados finales y no en estimaciones.

Cuadro No. 22

Comparación entre los métodos de contabilización

| Avance de obra | Obra Terminada |
|---|---|
| Estimación confiable de los beneficios económicos. | No se conoce los beneficios económicos futuros |
| Estimación confiable de los gastos. | No se conoce los gastos en el proyecto futuros |
| Registro contable de ingresos y gastos en el estado de resultados. | Registro contable de ingresos y gastos en el balance general. |
| Control normal de la documentación de las transacciones. | Mayor control de la documentación ya que el proyecto puede durar más de 1 año. |
| En caso de un proceso determinativo, se revisaría el año declarado. | En caso de un proceso determinativo, se revisaría los años que duró el proyecto que fue declarado al final. |
| Declaran Iva de acuerdo como van facturando. | Declaran Iva de acuerdo como van facturando. |
| Declaración de ingresos y gastos anuales. | Declaración de ingresos y gastos a final del proyecto. |
| Condiciones del mercado estimadas. | Podrían cambiar las condiciones del mercado políticamente y económicamente. |

El siguiente cuadro es la comparación del análisis de PPE (propiedad, planta y equipo) según la normativa tributaria actual y las NIIF's:

| Normativa Tributaria | NIIF |
|--|---|
| Depreciaciones se determinan con los límites establecidos por la Ley | <ul style="list-style-type: none">• El monto depreciable de una partida debe ser distribuida sistemáticamente sobre su vida útil. El método de depreciación debe reflejar cómo los beneficios económicos del activo son consumidos por la empresa. |
| Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados no son gastos deducibles | <ul style="list-style-type: none">• Monto a revaluar se determina con base en tasaciones técnicas que reflejen los valores razonables. |
| Otras pérdidas no se consideran como gastos deducibles | <ul style="list-style-type: none">• Se reconoce una pérdida por deterioro en PyG cuando el valor en libros excede el valor recuperable del activo. |

Normas Tributarias

Impuesto a la Renta:

Según lo establece el artículo 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando las obras e construcción duren más de un año, se podrá adoptar uno de los sistemas recomendados por la técnica contable para el registro de los ingresos y costos de las obras:

Además se establece que las empresas que obtengan ingresos provenientes de la actividad de la construcción, satisfarán el impuesto considerando lo siguiente:

- Si llevan contabilidad; a base de los resultados que arroje la contabilidad de la empresa. Cuando las obras de construcción duren más de un año, se podrá adoptar uno de los siguientes sistemas para registrar los ingresos y costos de las obras: sistema de "obra terminada" y el sistema de "porcentaje de terminación", pero, adoptado un sistema, no podrá cambiarse a otro sin autorización del Servicio de Rentas Internas.
- Si no llevan contabilidad o la que lleven no se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, se aplicará la

siguiente norma: En los contratos de construcción a precios fijos, unitarios o globales, se presumirá que la base imponible es igual al 12% del total del contrato. Cuando dichos contratos tengan financiamiento, el porcentaje será del 15%.

En lo referente a honorarios profesionales señala que: Los honorarios que perciban las personas naturales, por dirección técnica o administración, constituyen ingresos de servicios profesionales y, por lo tanto, no están sujetos a las normas de éste artículo”.

El artículo 30 ibídem, establece que quienes obtuvieren ingresos provenientes de las actividades de urbanización, lotización, transferencia de inmuebles y otras similares satisfarán el impuesto considerando lo siguiente:

- Si llevan contabilidad, quienes se dediquen a estas actividades determinarán el impuesto a base de los resultados que arroje la contabilidad.
- Si no llevan contabilidad o la que lleven no se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias, se presumirá que la base imponible es el 30% del monto de ventas efectuadas en el ejercicio.

En estos casos, el impuesto que se hubiere pagado a los municipios, en concepto de impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos, será considerado crédito tributario para determinar el impuesto, el cual no podrá ser mayor al impuesto establecido por esta Ley.

Por otra parte, el artículo 14 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas con respecto de la enajenación ocasional de bienes inmuebles señala: “Enajenación ocasional de inmuebles.- No estarán sujetas al impuesto a la renta, las ganancias ni serán deducibles los costos, gastos e impuestos incurridos en la enajenación ocasional de inmuebles. Se entenderá que no son ocasionales, sino habituales las enajenaciones de bienes inmuebles efectuadas por sociedades y personas naturales que realicen dentro de su giro empresarial, actividades de lotización, urbanización, construcción y compraventa de inmuebles.” Esta enajenación de inmuebles se entiende que será en pocas ocasiones durante la vida útil de la empresa, es decir no es habitual como la normal actividad del contribuyente, se registra en resultados cuando se da la transacción y se entrega el bien. Es distinto si se revalúa el bien ya que este sigue en la compañía, no se ha vendido ni transferido la propiedad del mismo.

Impuesto al Valor Agregado

El artículo 136 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas señala: En los precios unitarios que se establezcan para los contratos de construcción de obras públicas o privadas, no se incluirá el Impuesto al Valor Agregado que afecte a los bienes incorporados en tales precios unitarios, pero el constructor en la factura que corresponda aplicará el IVA sobre el valor total de la misma y en su declaración, utilizará como crédito tributario el impuesto pagado en la adquisición de los bienes incorporados a la obra (...).”.

La transferencia de bienes inmuebles según el artículo 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que el impuesto al valor agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados; de tal manera que, la transferencia de bienes inmuebles no estaría gravada con este impuesto.

Retención en la fuente

El artículo 98 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas, establece que la retención en la fuente de Impuesto a la Renta en los pagos o créditos en cuenta realizados por concepto de actividades de construcción de obra material inmueble, de urbanización, de lotización o similares se debe realizar en un porcentaje igual al determinado para las compras de bienes corporales muebles.

Al respecto, el artículo 2 de la Resolución No. NAC-0182 estableció que estarán sujetos a retención del 1% los pagos o acreditaciones en cuenta por la compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, excepto combustibles, y los pagos o acreditaciones en cuenta realizadas por actividades de construcción de obra material, inmueble, urbanización, lotización o actividades similares.

El artículo 136 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas establece que los agentes de retención contratantes efectuarán la retención únicamente por el 30% del IVA que corresponde a cada factura, aunque el constructor

haya sido calificado como contribuyente especial; de tal manera que los porcentajes de retención se aplican de la siguiente manera:

Cuadro No. 23

Retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado

| RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---------------------------------------|---|--------------------------------|----------------------------------|
| AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago) | RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios. | | | | | | | |
| | PERSONAS NATURALES | | | | | | | |
| | NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD | | | | | | | |
| | INSTITUCIÓN PÚBLICA | CONTRIBUYENTES ESPECIALES | SOCIEDADES | OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD | EMITE FACTURA | EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQ. SERVICIOS | PROFESIONALES | PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES |
| INSTITUCIÓN PÚBLICA Y CONTRIBUYENTES ESPECIALES | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES 30% SERVICIOS 70% | BIENES 30% SERVICIOS 70% | BIENES 30% SERVICIOS 70% | BIENES 100% SERVICIOS 100% | BIENES ----- SERVICIOS 100% | BIENES ----- SERVICIOS 100% |
| CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | ----- | BIENES ----- SERVICIOS 30% | BIENES ----- ---SERVICIOS 30% | BIENES ----- SERVICIOS 30% | BIENES ---- ----- SERVICIOS 30% | BIENES ----- --SERVICIOS 100% | BIENES ----- SERVICIOS 30% | ----- |
| SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES 30% SERVICIOS 70% | BIENES 100% SERVICIOS 100% | BIENES ----- SERVICIOS 100% | BIENES ----- SERVICIOS 100% |

Fuente: www.sri.gov.ec

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

No se debe realizar ninguna retención en la compra de bienes inmuebles de acuerdo al 102 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas, y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades que paguen o acrediten ingresos gravados no sujetos a retención estarán obligadas a exigir como sustento de tales adquisiciones, los respectivos comprobantes de venta.

El Reglamento de Comprobantes de emisión de comprobantes de venta, en el artículo 16, literal d) señala que los comprobantes de venta y los documentos autorizados, deberán ser entregados en las siguientes oportunidades: “(...) Cuando el giro del negocio sea la transferencia de bienes inmuebles, el comprobante de venta se entregará en la fecha en que se perciba el ingreso o en la que se celebre la escritura pública, lo que ocurra primero (...)”.

Normas Sectoriales

A continuación se enuncian los artículos más relevantes, en materia tributaria, de la normativa que rige al sector constructor – inmobiliario.

Normas Relativas a Impuestos a los Predios Urbanos²¹

Art. 307.- El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos no tributarios como los de expropiación.

Para establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos: valor del suelo, valor de las edificaciones, valor de reposición.

Art. 308.- Las municipalidades realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio.

Art. 313.- Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en esta Ley; con este propósito, el concejo aprobará mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados servicios, como agua potable, alcantarillado y otros servicios, así como los factores para la valoración de las edificaciones.

Art. 332.- Los predios rurales serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en esta Ley; con este propósito, el concejo aprobará, mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad al riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo, agua potable, alcantarillado y otros elementos semejantes, así como los factores para la valoración de las edificaciones.

Para la valoración de los inmuebles rurales se estimarán los gastos e inversiones realizadas por los contribuyentes para la dotación de servicios básicos, construcción de accesos y vías y mantenimiento de espacios verdes y de cultivo, así como conservación de áreas sin parcelar.

²¹ Ley Orgánica de Régimen Municipal (R.O. 159-S, 5-XII-2005) Codificación No. 2005-16

Código Civil

Art. 1732.- Compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa, y la otra a pagarla en dinero. El que contrae la obligación de dar la cosa se llama vendedor, y el que contrae la de pagar el dinero, comprador. El dinero que el comprador se obliga a dar por la cosa vendida se llama precio.

Art. 1740.- La venta se reputa perfecta desde que las partes han convenido en la cosa y en el precio... (La venta de bienes raíces se perfecciona mediante escritura pública)

Art. 1752.- La venta de cosas que no existen, pero se espera que existan, se entenderá hecha bajo la condición de existir...

Art. 1754.- La venta de cosa ajena vale, sin perjuicio de los derechos del dueño de la cosa vendida...

Art. 686.- La tradición es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo, por una parte, la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra, la capacidad e intención de adquirirlo.

Lo que se dice del dominio se extiende a todos los otros derechos reales.

Art. 691.- Para que valga la tradición se requiere un título translativo de dominio, como el de venta, permuta, donación, etc.

Se requiere, además, que el título sea válido respecto de la persona a quien se confiere...

Art. 702.- Se efectuará la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del título en el libro correspondiente del Registro de la Propiedad...

Art. 1570.- La promesa de celebrar un contrato no produce obligación alguna; salvo que concurren las circunstancias siguientes:

1 Que la promesa conste por escrito; y por escritura pública (...)

Otras Normas

Otra normativa que regula el sector constructor – inmobiliario es la siguiente:

- Reglamento a la Ley de Ejercicio Profesional de Ingenieros Civiles (Decreto Ejecutivo 864, Registro Oficial 213 de 24 de Junio de 1985).
- Reglamento a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura (Decreto Ejecutivo 468, Registro Oficial 117 de 27 de Enero de 1997).
- Reglamento Nacional de Aranceles del CAE (Colegio de Arquitectos del Ecuador) (Registro Oficial 198 de 7 de noviembre del 2000).

- Ordenanza Reformatoria al Código Municipal, que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito (diciembre del 2000).
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC No. 9, Ingresos (Venta de bienes raíces).
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC No. 15, Contratos de Construcción.
- Normas de Arquitectura y Urbanismo (corresponde a la codificación de los textos de las ordenanzas No. 3457 y 3477).
- Reglamento de afiliación de los trabajadores contratados por horas (Resolución del 7 de marzo de 2002).
- NIIF's que según resolución de la Superintendencia de compañías No. 06.Q.ICI-004 de fecha 21 de agosto de 2006 señaló la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2009.

Marco Institucional

El sector constructor – inmobiliario se encuentra regulado por una serie de instituciones, entre las que se destacan:

- Municipio
- Registro de la Propiedad
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Colegios profesionales: Colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, Colegio de Arquitectos del Ecuador.
- Cámara de la Construcción: Cualquier compañía que vaya a operar en el sector de la construcción tiene la obligación de afiliarse a la Cámara de la Construcción correspondiente de acuerdo con lo prescrito en el Art. 4 del Decreto Supremo No. 3136 de 14 de enero de 1979, publicado en el R.O. 762 de 30 de los mismos mes y año. La Cámara de la Construcción de Quito es una entidad con personería jurídica, de derecho privado que tiene como objetivos, entre otros: Estimular, apoyar y fomentar el desarrollo de la construcción y de sus empresas conexas y derivadas

CAPITULO IV: Subprocesos de Auditoría Tributaria

4.1 Planificación de la Determinación

Este proceso debe iniciar con la recepción del documento de aprobación de los contribuyentes a determinar. Estos contribuyentes serán seleccionados por una Unidad diferente a la Unidad de Auditoría.

El listado de contribuyentes se entregará a cada equipo de trabajo (formado de 5 - 6 auditores), y el jefe de equipo asignará los casos al auditor considerando: valores declarados de ingresos y gastos y carga de trabajo, experiencia, problemas de conflicto de interés, por ejemplo:

| Empresas con ingresos entre: | Categoría de Auditores |
|------------------------------|------------------------|
| Superior a 600,000 | Senior |
| 300,000 a 600,000 | Semi senior |
| Hasta los 300,000 | Junior |

El objetivo de la determinación será realizar una auditoría integral a los contribuyentes, basada en la detección previa de riesgos tributarios.

La determinación iniciará con la emisión y notificación de la Orden de Determinación al contribuyente a auditar. Mediante este documento, se causa la interrupción del plazo de caducidad. Es decir, que el momento en que se notifica la citada orden, el plazo para la caducidad deja de correr o se suspende y puede ser revisado y determinar las obligaciones tributarias. Es posible la revisión cuando este período no ha superado los 3 años a partir de la presentación de la declaración o 6 años a partir de la fecha de presentación de la declaración, cuando existe declaración incompleta.²²

Dentro del proceso de determinación tributaria o auditoria tributaria, se propone identificar los siguientes sub-procesos:

- Emisión de la Orden de determinación
- Desarrollo del plan de auditoría

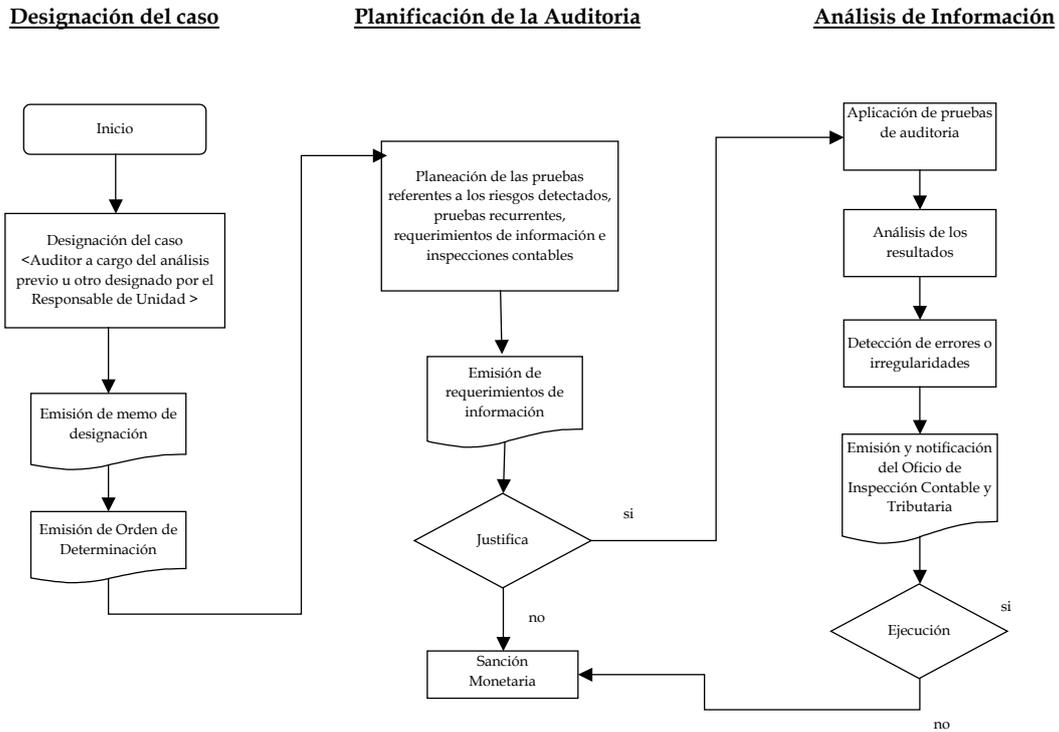
²² Para el caso de la declaración de Impuesto a la Renta, la declaración incompleta se produce cuando existe omisión de ingresos. Es decir, cuando el contribuyente declara por concepto de ventas un menor valor que el vendido en realidad.

- Análisis de Información

Se aprecia en el siguiente flujograma los subprocesos:

Flujograma No. 1

Proceso de determinación



4.1.1 Emisión de la Orden de Determinación²³

La orden de determinación incluirá lo siguiente:

- Número de orden.
- Identificación de la autoridad que lo emite.
- Identificación del sujeto pasivo, con su nombre, denominación o razón social y número de RUC y del representante legal de ser el caso.
- Alcance de la auditoría.
- Auditor responsable.
- Fecha de emisión.
- Razón de la notificación.

²³ Artículo 204 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas.

Ver Anexo 1: Modelo de Orden de determinación

Una vez notificada la orden de determinación, el Auditor a cargo procederá a diseñar el plan de auditoría a ser aplicado durante el proceso de determinación. Dicho plan incluirá pruebas específicas enfocadas a la identificación de riesgos en base a las declaraciones de impuestos del contribuyente, y estarán incluidos en los papeles de trabajo.

4.1.2 Desarrollo del Plan de Auditoría²⁴

El objetivo de los procedimientos desarrollados durante esta etapa es dar al Auditor Tributario la suficiente información que le permita diseñar un plan de auditoría a nivel de cuenta, e impuestos que sea efectivo y enfocado en los riesgos tributarios. La premisa del Auditor es que debería tener a su disposición toda la información requerida para revisar a un contribuyente.

Sin embargo, se diseñará dentro de esta etapa las pruebas sobre conceptos tributarios específicos en base a información interna y externa.

Dentro de este proceso se encuentra:

- a) Análisis información: interna y externa
- b) Determinación de riesgos iniciales:
 - Programa de revisión de compras y gastos
 - Revisión de los procesos de control interno
 - Determinación de pruebas de auditoría para los riesgos

4.1.2.1 Análisis de Información

El objetivo es detectar los posibles riesgos tributarios del contribuyente

Descripción del proceso: El análisis de información se divide en 3 procedimientos:

- Análisis de información interna de la Administración como por ejemplo las declaraciones e informes presentados por el propio contribuyente y por terceros, información de instituciones financieras, IESS, bases del ruc.

²⁴ La Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 7 trata acerca de la planificación de auditoría.

- Análisis externa como por ejemplo revistas especializadas del sector al cual pertenece la empresa que se está determinando, normativa del sector.
- Análisis de riesgo del contribuyente en el que se identificaría las principales diferencias encontradas por ejemplo al cotejar los ingresos, importaciones, exportaciones presentadas en la declaración de Impuesto a la Renta frente a las presentadas en la declaración de Impuesto al Valor Agregado, diferencias determinadas entre las compras reportadas por terceros frente a las ventas del contribuyente determinado, retenciones realizadas en honorarios frente a los gastos por honorarios, entre otras.

Descripción del proceso: cada equipo de trabajo deberá analizar la información básica que identifica a cada sector económico dentro del cual se ubica el contribuyente a auditar, como por ejemplo actividades de construcción, exportación, importación; factores externos que afectan: oferta, demanda, precios, etc.. El auditor deberá comprender las características del sector que afectan a los contribuyentes y se reflejan en sus estados financieros. Se pueden considerar los siguientes aspectos:

- o Ambiente de la industria
- o Ambiente general del negocio
- o Clientes y proveedores
- o Accionistas
- o Competencia
- o Leyes y regulaciones

Esta información es necesaria con el fin de establecer niveles de riesgos comunes del sector e individuales con el fin de priorizarlos de acuerdo a la materialidad.

a. Ambiente de la Industria:

Entre los temas que deben ser analizados por el auditor, se incluyen los cambios tecnológicos para estar al frente de la competencia, actividades de fusión o adquisición, fuentes de provisión, el ciclo de negocios de la industria y otros temas que afectan la industria globalmente y al contribuyente en particular.

La comprensión de estos temas ayudan a desarrollar un plan de auditoría que considere los riesgos de la industria y que afectan al contribuyente.

La Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 8 (Conocimiento del negocio) lista entre los factores inherentes a la industria que deben considerarse en la etapa de planificación a los siguientes:

La industria - condiciones importantes que afectan al negocio del contribuyente:

- El mercado y la competencia.
- Actividad cíclica o por temporada.
- Cambios en la tecnología del producto.
- Riesgo del negocio (por ejemplo, alta tecnología, alta moda, facilidad de entrada para la competencia).
- Operaciones en reducción o en expansión.
- Condiciones adversas (por ejemplo, demanda a la baja, capacidad en exceso, seria competencia de precios).
- Índices claves y estadísticas de operación
- Prácticas y problemas de contabilidad específicos.
- Requisitos y problemas ambientales.
- Marco de referencia regulador.
- Suministro y costo de energía.
- Prácticas específicas o únicas (por ejemplo, relativas o contratos de trabajo, métodos financieros, métodos de contabilidad).

b. Ambiente general del negocio:

Ciertos factores relativos al ambiente general de los negocios pueden afectar la estabilidad de las industrias que operan en determinado entorno. El auditor debe identificar aquellos factores que pueden ser importantes para los negocios del contribuyente y para la revisión de la Administración Tributaria, tales como: cambios en las tasas de interés, modificaciones en las tasas de cambio y en los precios de los insumos y servicios. Mediante el análisis de estos factores, se puede identificar posibles riesgos relacionados al negocio del contribuyente y del sector e inclusive, a cuentas o saldos específicos de los

estados financieros. La Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 8 lista entre los factores económicos que deben considerarse en la etapa de planificación a los siguientes:

Factores económicos generales

- Nivel general de actividad económica (por ejemplo, recesión, crecimiento).
- Tasas de interés y disponibilidad de financiamiento, inflación, revaluación de la moneda.
- Políticas gubernamentales
- Monetarias
- Fiscal
- Impuestos - corporativo y otros
- Incentivos financieros (por ejemplo, programas de ayuda del gobierno)
- Tarifas, restricciones de comercio
- Tasas y controles de moneda extranjera

En el sector de la construcción, es necesaria esta información con el fin de conocer cual es la situación del sector como por ejemplo si existe omisión de ingresos al no facturar las ventas, la inexistencia de soportes que justifiquen los gastos, la creación de empresas con el fin de no declarar los ingresos, estadísticas de crecimiento del sector, condiciones negativas, entre otros.

Por otro lado, las intenciones y preocupaciones de la gerencia varían frecuentemente con las etapas de los ciclos de los negocios. Es importante considerar si el negocio está comenzando, en crecimiento o en la etapa de madurez, a efectos de identificar áreas en las cuales se puede eventualmente presentar algún tipo de riesgo. Algunos ejemplos son:

- En la etapa de inicio del negocio del contribuyente, la gerencia concentra su interés en temas como el registro de los gastos preoperacionales (y su posterior amortización), la obtención de licencias y las facilidades de financiamiento.
- En la etapa de crecimiento del contribuyente, la gerencia se concentra, por ejemplo, en el desarrollo de planes de beneficios para los empleados y de programas de calidad.

- En la etapa madura del contribuyente, la gerencia monitorea cambios tecnológicos, nueva competencia, cambios demográficos o crisis temporarias en el negocio.

c. Competencia

El auditor debe comparar la información de los estados financieros del contribuyente con información similar de otras entidades que operen en la misma industria o comparar otros elementos comunes. Esa comparación de información de estados financieros puede identificar desviaciones del promedio en sentido positivo o negativo. También provee información que podría utilizarse para identificar posibilidades futuras basadas en tendencias, cambios en tecnología y otros factores. Cabe recalcar que todas estas actividades se van realizando de acuerdo con la información que tenga la Administración Tributaria, de sus sistemas y de la normativa de respaldo.

d. Leyes y Regulaciones:

Con el fin de planear el trabajo de auditoría, el auditor necesita obtener una comprensión general del marco regulatorio y legal aplicable al contribuyente y a la industria y la forma como el contribuyente cumple dentro de ese marco.

En el proceso de dicha comprensión, el auditor deberá tomar en cuenta que algunas leyes y regulaciones pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones del contribuyente. La falta de cumplimiento con ciertas leyes y regulaciones puede originar que el contribuyente cese sus operaciones o puede llamar la atención acerca de las posibilidades del contribuyente de continuar como empresa en marcha.

Por ejemplo, la falta de cumplimiento con los requerimientos de una licencia de la entidad u otros derechos necesarios para realizar sus operaciones puede tener ese tipo de impacto.

4.2 Determinación de riesgos iniciales

El objetivo es detectar riesgos del contribuyente, que tengan relación con la declaración de impuestos.

Descripción del proceso: mediante el análisis de la información disponible en la Administración Tributaria y la realización de pruebas y procedimientos descritos a continuación, el auditor a cargo debe detectar los riesgos tributarios de un determinado contribuyente, con el objetivo de diseñar un plan de auditoría acorde a las características del contribuyente. Algunos aspectos o fuentes de información que pueden incluirse en este análisis de riesgo son:

- Conocimiento previo del contribuyente
- Informes emitidos por los auditores externos
- Índices sobre calidad de estados financieros, manipulación de estados financieros y riesgo tributario
- Informes emitidos por otras áreas de la Administración Tributaria
- Análisis de variaciones
- Cruces de información
- Cálculo de materialidad
- Inspección Inicial

a. Conocimiento previo del contribuyente:

Al iniciar una auditoría es importante tener conocimiento de las características generales del contribuyente (sus operaciones, clientes, proveedores, accionistas, etc.) que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros. Para este análisis, se debe considerar información interna y externa del sector económico al que pertenece el contribuyente, generando matrices de riesgo e importancia basados en diferentes variables, tomando en cuenta el estudio sectorial previamente realizado. Las fuentes de información que pueden utilizarse son:

- *Información Básica del contribuyente:* Se debe obtener la información que se solicita en el ruc como es:
 - Razón Social
 - Ruc
 - Actividad Económica

- Datos de la ubicación
- Representante Legal
- Contador
- Tipo del contribuyente
- Estado de la sociedad
- Fecha de constitución
- Fecha de inicio de sus actividades
- Responsables
- Relación con otros contribuyentes
- Accionistas
- Medios de contacto
- Obligado a llevar contabilidad

Esta información debe ser confirmada con el Anexo 1 del Informe de Cumplimiento Tributario. Cabe recalcar que es obligación del contribuyente actualizar los datos cada año o cada vez existan cambios, ya que esta información es indispensable por ejemplo cuando el contribuyente solicita autorización para la emisión de facturas, ingresa información de anexos, de informes, entre otros.

- *Información sobre declaraciones del contribuyente:*

Se obtendrá y analizará las declaraciones del contribuyente, esta información se refiere a:

- Período fiscal
- Fecha de recaudación
- Valor pagado
- Intereses y multas
- Detalle de los casilleros de las declaraciones

El auditor a cargo debe realizar un análisis de la caducidad de los impuestos y periodos fiscales a revisar. El objetivo de este análisis es establecer si la facultad de la Administración Tributaria para revisar un determinado impuesto por un periodo específico no ha caducado, de acuerdo al Código Tributario en el Artículo 94.

- *Otra Información:*

Otro tipo de información que debe obtenerse es la siguiente:

- Accionistas de la compañía
- Relacionadas vs. Proveedores
- Relacionadas vs. Clientes
- Proveedores vs. Clientes

b. Informes emitidos por los auditores externos

La Administración Tributaria cuenta con 2 informes emitidos por los Auditores externos: un informe de auditoría de estados financieros y un informe de cumplimiento tributario que nos dan información útil para el análisis, referente tanto al conocimiento general del contribuyente como a riesgos detectados en la revisión del auditor externo. Un resumen de la información que puede obtenerse de esta fuente es:

- Informe de Estados financieros
 - Opinión del auditor respecto a la razonabilidad de los estados financieros del contribuyente.
 - Balance general
 - Estado de resultados
 - Estado de patrimonio
 - Flujo de caja
 - Notas a los estados financieros:
 - Operaciones y entorno económico
 - Contratos de operación importantes
 - Políticas contables significativas
 - Detalles o movimientos significativos de las cuentas del balance
 - Impuesto a la renta
 - Transacciones con relacionadas
 - Eventos subsecuentes

Este tipo de información revela información importante como las salvedades, explicación del crecimiento, aumento o decrecimiento de los valores en las cuentas, operaciones importantes del negocio como fusiones, escisiones, enajenación de bienes, entre otros. Los puntos importantes del informe se incluyen en el papel de trabajo de riesgos en el que se resume lo identificado, las pruebas a realizar y las conclusiones.

Por ejemplo el informe de estados financieros revela la venta de activos fijos, y su correspondiente utilidad, esta información será incluida en el papel de trabajo con el fin de analizar la transacción en su conjunto y la declaración de la utilidad correspondiente que debe estar reflejada en la contabilidad.

- Informe de cumplimiento tributario:
 - Opinión del auditor respecto al cumplimiento por parte del contribuyente de sus obligaciones tributarias.
 - Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen.
 - Detalle de acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía.
 - Información relativa a Fideicomisos
 - Principales compañías o contribuyentes relacionados
 - Detalle de documentos de deuda tributaria
 - Detalle de actos administrativos
 - Detalle de reembolsos efectuados
 - Revisión de la conciliación tributaria de impuesto a la renta
 - Observaciones, inconsistencias o diferencias en las declaraciones de impuestos detectadas en el examen de auditoría externa.

- c. Otra información a revisar:
 - Datos, establecimientos: Información del Ruc detallada anteriormente.
 - Obligaciones Tributarias: Se encuentra el detalle de todas la obligaciones tributarias.
 - Formularios 101-102: Detalla los valores de ingresos, gastos, utilidad (pérdida), incremento y disminución en la Conciliación Tributaria, Utilidad Gravada, Impuesto Causado, Anticipos, Retenciones, Impuesto Pagado, Saldo a favor; valores presentados en las Declaraciones de Impuesto a la Renta.
 - Formulario 103: Presenta los valores de base Imponible de relación de dependencia, honorarios profesionales, bienes, servicios, etc., presentados en las Declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.
 - Formulario 104: Detalla los valores de Ventas con tarifa 12%, Ventas 0%, compras 12%, compras 0%, Iva cobrado, Iva pagado, Iva Resultante, Crédito

Tributario del mes anterior, etc., presentados en las Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado.

- Formulario 105: Presenta información de los contribuyentes obligados a declarar los impuestos por consumos especiales.
- Anexos IVA Compra Terceros: Es la información presentada en Anexos de IVA de Compra por Año que presentan los Contribuyentes Especiales que consta de: Base imponible gravada, tarifa 0%, total, valor de IVA, valor de ICE, retenciones del 30%, 70%, retenciones totales, etc.
- Anexos IVA Venta Terceros: Es la información presentada en Anexos por Contribuyentes Especiales de las ventas por año con base imponible gravada, tarifa 0%, total, valor IVA, valor ICE, etc.
- Anexos Renta Ventas Terceros: Presenta la información de ventas presentada por los obligados a llevar contabilidad.
- Anexo transaccional
- Relación de Dependencia: Presenta información solo de personas naturales en relación de dependencia.
- Facturación: Detalla las autorizaciones otorgadas por la Administración.
- Rendimientos Financieros: Detalla el valor por año de las transacciones, valor del rendimiento, valor de la retención y No. de transacciones.
- Declaraciones: Detalla las declaraciones presentadas por el contribuyente, No. De formulario, fecha de recaudación.
- Ranking de Proveedores: Se presentará la información de los principales proveedores; es decir, las compras del contribuyente a terceros, por años, indicando el RUC, razón social, y el monto comprado.
- Ranking de Clientes: Se presentará la información de los principales clientes; es decir, las ventas del contribuyente, por años, indicando el RUC, razón social y el monto vendido.
- Deuda con la Administración Tributaria: Detalle de documentos de deuda vigentes a favor de la Administración Tributaria. Se detalla el No. de obligación, estado, saldo, tipo de documento, impuesto, etc.
- Determinaciones: Si existe, presenta información de la(s) determinación(es).
- Juicios: Estado de los Juicios que hayan tenido o tenga el contribuyente con la Administración Tributaria.

- Trámites: Son los documentos e información presentados por el contribuyente: No. de trámite, fecha de ingreso, año, mes, abogado, tipo de trámite, tipo de reclamo, etc.
- Accionistas: Detalle de las empresas, RUC y contador donde es accionista el contribuyente, el contador de la empresa y los accionistas.
- Donaciones: Información del año de la donación, entidad beneficiaria, porcentaje y valor de la donación.
- Vehículos: Detalle de los vehículos que posee el contribuyente.
- Bitácora Anexos: Presenta el historial de presentación de los anexos de retenciones en la fuente e Impuesto al Valor Agregado.

Se debe confirmar esta información con los datos presentados en el Informe de Obligaciones Tributarias detallado anteriormente, lo que conlleva al análisis de riesgos, hacia los cuales se enfoca la planeación de la auditoría, es decir tener revisiones efectivas que garanticen un trabajo óptimo, técnico y oportuno, que no malgaste los recursos del Estado y del contribuyente.

d. Índices sobre calidad de estados financieros, manipulación de estados financieros y riesgo tributario

Los índices financieros no son indicadores de riesgo por sí mismos. Existen otros índices o razones diseñadas para medir la veracidad y la manipulación de los estados financieros por parte de la gerencia.

- Algunos índices que reflejan posibles **manipulaciones contables** de los contribuyentes son:

(1) Índice de días de cuentas por cobrar:

$$\frac{\frac{(Cuentas \text{ _ por _ cobrar})_t}{Ventas_t}}{\frac{(Cuentas \text{ _ por _ cobrar})_{t-1}}{Ventas_{t-1}}}$$

Este índice, si las condiciones de crédito que otorga el contribuyente no han variado del año t-1 al año t, debe tender a ser 1. Si el índice difiere considerablemente de 1, el auditor

debe averiguar las razones para su variación. Por ejemplo, si el valor es mayor a 1, es posible que el contribuyente, en el periodo t, haya omitido ingresos; es decir, que el contribuyente no haya registrado los ingresos en una cuenta del estado de resultados, sino, por ejemplo, en una del pasivo. Esta manipulación ocasionaría que el numerador del índice sea mayor a su denominador, debido a que las cuentas por cobrar aumentarían en una mayor proporción a las ventas.

(2) Índice de Margen Bruto:

$$\frac{\frac{(Ventas_{t-1} - CV_{t-1})}{Ventas_{t-1}}}{\frac{(Ventas_t - CV_t)}{Ventas_t}}$$

Este índice, si las condiciones de mercado y la estructura de costos no han variado del año t-1 al año t, debe tender a ser 1. Esto significaría que el margen bruto no varía entre dos años de comparación. Si el índice difiere considerablemente de 1, el auditor debe revisar las razones para la variación del mismo. Por ejemplo, si el valor es mayor a 1, es posible que el contribuyente haya omitido ingresos; es decir, que el contribuyente no haya registrado ventas en el estado de resultados. Paralelamente, también podría ser una señal de que el contribuyente aumentó costos o gastos con relación al año anterior.

(3) Índice de calidad de activos:

$$\frac{\left(1 - \frac{(Activos_circulantes_t + Activos_Fijo_Neto_t)}{Total_de_activos_t}\right)}{1 - \frac{(Activos_circulantes_{t-1} + Activos_Fijo_Neto_{t-1})}{Total_de_activos_{t-1}}}$$

De igual forma que los índices anteriores, esta relación se aproximará a 1 si el contribuyente no ha variado entre dos años de comparación la proporción de sus activos.

(4) Índice del crecimiento en ventas:

$$\frac{Ventas_t}{Ventas_{t-1}}$$

El auditor debe analizar cuál ha sido el comportamiento de las ventas declaradas por el contribuyente. La revisión de dicha tendencia debe ser periódica (anual, mensual, trimestral, etc.). Mediante este análisis pueden identificarse tendencias de la industria o estacionalidades. Finalmente, el auditor debe identificar las razones de disminuciones importantes en los montos de ventas.

- Otras pruebas estadísticas que podrían incluirse y que reflejan **mala calidad** de los estados financieros son:

(1) Calidad evaluada en función de las utilidades basadas en un análisis de serie de tiempo:

- (a) Persistencia: las utilidades que son persistentes (autocorrelacionadas) son también más permanentes y menos transitorias.
- (b) Predictibilidad: la habilidad de utilidades o alguna otra cifra financiera pasada de pronosticar utilidades futuras (menor varianza entre utilidades anuales).
- (c) Variabilidad: ¿qué tanto se mueven año con año. La desviación estándar de las utilidades operativas entre la desviación estándar del flujo de caja de operaciones (a menor ratio, mejor calidad).

(2) Calidad evaluada en función de las utilidades basadas en la relación entre ingreso, acumulaciones contables y efectivo:

- (a) Razón de flujo de caja de operaciones a utilidades: entre mayor sea el componente de efectivo de las utilidades mayor es su calidad.
- (b) Cambio en el total de las acumulaciones: entre más acumulaciones, menor es la cantidad de las utilidades.
- (c) Estimación de acumulaciones discrecionales en el tiempo.
- (d) Estimación directa de la relación entre acumulaciones contables a efectivo: regresión entre capital de trabajo y flujos de efectivo. Entre mayores sean los residuales, menor en la calidad de las utilidades.

(3) Calidad evaluada en función de la dificultad de preparación de los estados financieros:

la calidad de las utilidades está inversamente correlacionada con el total de estimación, pronóstico y juicio requeridos para preparar los estados financieros. Esto debido a que es esperado que los preparadores de estados financieros utilizarán el juicio siempre en beneficio de los reportes. Por lo tanto, la fecha de presentación de la declaración de impuesto a la renta podría ser un indicador. Mientras mayor retraso en la presentación, mayor riesgo.

- Algunos **índices financiero-tributarios** que podrían utilizarse son:

(1) Razón entre gastos no deducibles y activos:

$$\frac{\text{Gastos _ No _ Deducibles}}{\text{Activos}}$$

Considerando que los contribuyentes que tratan de evadir impuestos subvalorarían los Gastos No deducibles, serían consideradas de riesgo.

(2) Razón entre ingresos exentos y activos:

$$\frac{\text{Ingresos _ Exentos}}{\text{Activos}}$$

Considerando que los contribuyentes que tratan de evadir impuestos sobrevalorarían los Ingresos Exentos, serían consideradas de riesgo.

El siguiente es un ejemplo de los indicadores que podrían ser considerados para analizar los riesgos:

Cuadro No. 24

Matriz de indicador de riesgos:

| Criterios | No. de Cruces | Ponderación de Riesgo (1-5) | Consideración |
|---|---------------|-----------------------------|--------------------------|
| Cruces propios y con terceros: | 12 | 5 | |
| Ventas iva-renta, anexos presentados por el propio contribuyente frente a las ventas de iva-renta, exportaciones iva-renta, compras de terceros frente a las ventas en iva-renta. | | | Valor |
| Perdida del ejercicio | 1 | 5 | Pérdida/activos |
| Importaciones y compras no declaradas | 15 | 5 | Valor |
| Crédito tributario | 1 | 5 | % de factor en el tiempo |
| Empresas fantasmas | 1 | 5 | Proveedores omisos |
| Informe de cumplimiento | 1 | 5 | Opinión del auditor |
| Inconsistencias en declaración | 16 | 5 | Valor |
| Declaración sin impto renta a pagar | 1 | 5 | Valor |
| Principal proveedor persona natural | 1 | 5 | Si/no |
| Saldo a favor no reclamado | 1 | 3 | Valor |
| Total | 50 | 48 | |

La ponderación del riesgo se realizaría por cada punto en función de medias del sector y se mediría por ejemplo de acuerdo a la clasificación de diferencias y sus valores, en el caso del informe de auditores externos en función de la opinión.

| | |
|---------------|-----|
| Riesgo Alto: | 4-5 |
| Riesgo medio: | 2-3 |
| Riesgo bajo: | 1 |

El análisis financiero consideraría:

- Ventas operacionales / Cuentas por cobrar clientes
- Ventas / Activo
- Activo operativo / activo no operativo
- Utilidad 1 / Ventas

e. Informes emitidos por otras áreas de la Administración Tributaria

El Auditor a cargo debe analizar los informes emitidos en el caso de existir por otras áreas de la Administración Tributaria (reclamos, gestión, recursos de revisión, etc.). En dichos informes y en los expedientes que los sustentan, se detallan riesgos detectados en los respectivos procesos. Para esto, eventualmente será necesario solicitar los expedientes respectivos a las áreas encargadas.

Finalmente, como parte de los procesos desarrollados por otras áreas, se solicita información al contribuyente que el Auditor a cargo puede solicitar, con el objetivo de no duplicar requerimientos de información al contribuyente.

f. Análisis de variaciones

Análisis horizontal:

Se refiere al análisis y comparación de valores de diferentes ejercicios económicos; es decir, se calcula el incremento o disminución que ha sufrido la cuenta contable o el casillero. Es aconsejable realizar esta comparación de los valores presentados en las declaraciones entre dos años y tres años. Un ejemplo es el siguiente:

Cuadro No. 25

Análisis Horizontal

| Casillero de la Declaración | Descripción | Año 2001 | Año 2002 | Variación | % |
|-----------------------------|-------------------------------------|---------------|--------------|----------------|---------|
| Activos | | | | | |
| 315 | Cuentas y documentos por cobrar | 6.452.718,98 | 8.788.496,57 | 2.335.777,59 | 36,20% |
| Pasivos | | | | | |
| 471 | Anticipo clientes | 1.018.062,68 | 4.145.311,50 | 3.127.248,82 | 307,18% |
| Estado de Resultados | | | | | |
| 601 | Ventas gravadas con IVA | 17.438.326,51 | 5.049.599,90 | -12.388.726,61 | -71,04% |
| 602 | Ventas exentas de IVA o no gravadas | 33.018.794,18 | 1.611.422,17 | -31.407.372,01 | -95,12% |
| 763 | Gastos de gestión | 83.354,80 | 52.913,35 | -30.441,45 | -36,52% |

Análisis vertical:

Se refiere al análisis de un valor frente a un total; es decir, qué porcentaje representa una determinada cuenta o casillero del total Balance General o en el Estado de Resultados:

Cuadro No. 26

Análisis Vertical

| Casillero de la Declaración | Descripción | Año 2001 | % |
|-----------------------------|--|----------------------|--------|
| Activos | | | |
| 315 | Cuentas y documentos por cobrar | 6.452.718,98 | 46,00% |
| 399 | Total de activos | 14.029.117,49 | |
| Pasivos | | | |
| 471 | Anticipo clientes | 1.018.062,68 | 7,57% |
| 499 | Total de pasivos | 13.451.302,72 | |
| Estado de resultados | | | |
| 601 | Ventas gravadas con IVA | 17.438.326,51 | 34,50% |
| 602 | Ventas exentas de IVA o no gravadas | 33.018.794,18 | 65,50% |
| 699 | Total de ingresos | 50.457.120,69 | |
| 763 | Gastos de gestión | 83.354,80 | 0,90% |
| 779 | Total de gastos de administración | 9.248.581,67 | |

Estos dos análisis dan una primera pauta para identificar las principales cuentas que han sufrido variaciones importantes y cuáles son las mayores cuentas para ser requeridas y analizadas posteriormente.

Es necesario recalcar que la información será analizada en forma individual y frente al sector en que se desempeña con el fin de detectar desviaciones frente a un promedio del sector y poder llegar a conclusiones razonables de las causas y problemas que se vinculan al sector y establecer acciones comunes en la revisión de estas empresas.

Prueba sobre ventas:

- Comparación de la ventas gravadas con tarifa 0% y diferente de 0% presentadas en la declaración de Impuesto al Valor Agregado frente a las ventas presentadas en la declaración de Impuesto a la Renta.
- Cruce de las ventas determinadas anteriormente en la declaración de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor agregado, frente a las compras reportadas por terceros.

Pruebas sobre compras y costos:

- Si tiene costo de ventas, confirmar que el casillero del inventario final del estado de resultados cruce con el casillero de inventario en el Balance General.

Crédito Tributario:

- Realizar el recálculo del crédito tributario y factor de proporcionalidad, en función de los valores de las declaraciones. Mediante este recálculo se verifica la utilización correcta del factor de proporcionalidad y el cálculo del crédito tributario.

Dentro de estas pruebas, pueden incluirse otros cruces o análisis específicos del sector o la actividad económica.

g. Requerimientos de Información

La Administración Tributaria cuenta con la facultad de realizar requerimientos de información, inspecciones contables de acuerdo al artículo 205 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas.

El Auditor a cargo puede solicitar cualquier información pertinente al proceso de auditoría (originales, copias certificadas, archivos magnéticos, etc.), tanto al sujeto pasivo en análisis como a terceros (clientes, proveedores, entidades públicas, etc.). Como parte del

conocimiento del contribuyente y del establecimiento de sus riesgos, el Auditor realizará requerimientos de información solicitando por ejemplo: escritura de constitución, nombramiento, balances, mayores, comprobantes de venta, comprobantes de retención, etc..

Paralelamente a este requerimiento, el Auditor a cargo puede solicitar información a terceros como:

- Clientes
- Proveedores
- Entidades de control o del sector público (Superintendencias, Banco Central, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Contraloría, etc.).
- Auditor externo

h. Cálculo de la Materialidad

Siendo la materialidad un monto base para **planificar el alcance de la auditoría**, es una estimación preliminar del Auditor Tributario de la cantidad más pequeña de error que probablemente influiría sobre la confiabilidad de la declaración de obligaciones tributarias. No únicamente deben considerarse los errores importantes, sino también la acumulación de pequeños errores que, cuando se consideran todos juntos, tienen un efecto material sobre los estados financieros.

Base de Cálculo

La base de cálculo es el rubro de las declaraciones de obligaciones tributarias en función del cual se calcula la materialidad. La materialidad es un porcentaje de esta base de cálculo. Para seleccionar una base y un porcentaje apropiados, se considera los siguientes factores:

- La relevancia de la base en los estados financieros en su totalidad.
- La relativa volatilidad o estabilidad de la base.
- El porcentaje en relación con la naturaleza de la entidad, el tipo o base seleccionado y el monto de la base.

Para determinar la base a ser seleccionada es necesario identificar el componente de los estados financieros que probablemente fuera considerado por un usuario “razonable” que, confiando en las declaraciones de impuestos y tomando en cuenta la actividad económica del contribuyente, requiera tomar alguna decisión. Por ejemplo, para una entidad con fines de lucro, se selecciona como base los ingresos operativos o la utilidad después de impuesto. En circunstancias en que la liquidez o solvencia son cuestionadas, se podría seleccionar el patrimonio o los activos corrientes.

Las reglas prácticas según un estudio de AT Consultores y Auditores (España) denominado “Planificación: la materialidad y el enfoque de riesgos” señala algunos parámetros orientativos de aspecto cuantitativo para la evaluación de importancia relativa en la emisión del Informe de Auditoría como son:

| Situación | Importe | Porcentaje |
|---|---------------------------|-------------------|
| Empresas con pérdidas o con bajo con nivel de rentabilidad. | Total de activos | 0.5% a 1% |
| | Fondos propios | |
| Empresas en desarrollo | Fondos propios | 3% a 5% |
| Entidad no lucrativas | Ingresos o gastos locales | 0.5% a 1% |
| | Total de activos | |
| Pequeñas y medianas empresas | Total de activos | 1% a 3% |

La base apropiada de los estados financieros y los porcentajes variarán en función de la naturaleza del negocio del contribuyente. El porcentaje seleccionado no debería exceder aquellos indicados; un porcentaje menor puede ser usado basado en el juicio profesional del Auditor a cargo.

Se presentan a continuación algunas alternativas:

- Considerar los ingresos como base de cálculo y un % establecido por la Administración Tributaria, que dará una pauta para seleccionar casilleros de la declaración a revisar.
- Determinar el comportamiento mensual de todas las cuentas contables que conforman los casilleros de la declaración de Impuesto a la Renta. Analizar las cuentas y los meses donde presentan un comportamiento anormal. Estas

variaciones pueden ser dependiendo de la actividad), con el fin de detectar variaciones inusuales a fin de año que con lleven a registros falsos o erróneos.

- Seleccionar los mayores analíticos que conforman cada uno de los casilleros de la declaración de impuesto a la renta, ordenarlos y obtener una muestra.

i. Inspecciones

Dentro del proceso de análisis previo, se debe contemplar varias visitas contables, el número de visitas depende en gran medida de la entrega de la información solicitada por parte del contribuyente ya que puede ocurrir que el contribuyente solicite ampliaciones de plazo por diversas razones. Esta actividad tiene el objetivo de realizar primeramente la presentación del equipo de trabajo, dar una explicación de los objetivos del proceso determinativo, de las inspecciones contables y explicar los procesos que podrían abrirse en función de los riesgos que se encuentren luego de la revisión.

Estas inspecciones se formalizarán mediante un oficio en el que se especificará la fecha de la inspección, la hora, los funcionarios responsables por parte de la Administración Tributaria y los documentos a revisar en la diligencia, como por ejemplo la documentación soporte de diferencias encontradas en el Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, el soporte de alguna transacción, etc..

Luego de la explicación de los procedimientos a seguir, se inicia la etapa de conocimiento del contribuyente, para lo cual se realiza una entrevista, preferiblemente con el gerente general o representante legal del contribuyente.

Las preguntas básicas a tratar son:

- ¿Cuál es la actividad principal a la que se dedica el contribuyente?
- ¿Cuál es su(s) principal(es) cliente(s)?
- ¿Cuál es su(s) principal(es) proveedor(es)?
- ¿Cuál contribuyente (s) es su mayor competencia?
- ¿Cómo se diferencia su producto o servicio de la competencia?
- ¿En qué etapa del ciclo de vida se encuentra el contribuyente?
- ¿Trabaja con empresas relacionadas?
- ¿Si existe, que relación mantiene con ellas, que actividades mantienen entre sí?
- ¿Tiene préstamos importantes, con quién?

- ¿Pagan intereses por estos préstamos?
- ¿Tienen proyectos nuevos de crecimiento?
- ¿Tienen juicios importantes?
- ¿Se encuentra el contribuyente certificado por algún programa de calidad (por ejemplo, ISO 9000, SIX SIGMA, etc.).
- ¿Qué sistema informático usa para llevar la contabilidad? ¿Desde cuándo lo usa?
¿Cuál usó durante el periodo de revisión?
- ¿Qué valores se registran en las principales cuentas de gasto?
- Etc.

Esta información será comparada con la realidad de la empresa, es decir que si estamos revisando el sistema informático se deberá hacer pruebas para confirmar el proceso, esta información debe ser recopilada en el papel de trabajo correspondiente con el fin de que los usuarios puedan tener acceso al mismo.

Es importante considerar que el Auditor debe identificar riesgos de posibles errores o fraudes dentro de los saldos de cuenta significativa. Los errores potenciales que podrían existir son:

- Errores potenciales que pueden presentarse en las transacciones:

Integridad: Las transacciones no son registradas. Por ejemplo, ventas no registradas (subvaluación de ingresos). Algunas de las causas para que se presente este error son:

- Las transacciones no son identificadas y no entran en una revisión documental o automáticamente en el sistema. Esto también podría ocasionar que las transacciones no se registren a los valores reales. Por ejemplo, cuando las ventas no están ligadas con el proceso de facturación.
- Cuando existen problemas entre las interfaces de diferentes módulos, es posible que algunas transacciones no sean registradas en el mayor general.
- Las transacciones que son rechazadas no son ingresadas nuevamente al sistema.

Validez: Las transacciones registradas no son válidas. Por ejemplo, el registro de un gasto sin el debido soporte documentario. Algunas causas son:

- Transacciones ficticias o no autorizadas.
- Duplicación de transacciones.

Registro: Las transacciones son registradas erróneamente. Por ejemplo, cuando el gasto por sueldos de la gerencia es registrado como costo de ventas. Algunas causas son:

- Transacciones registradas incorrectamente en el mayor general por parte del sistema.
- Procesos de sumarización o cálculo errados.
- Ajustes erróneos.

Corte: Las transacciones son registradas en cuentas de balances en el período equivocado. Por ejemplo, cuando ventas del año x1 son registradas en el año x2. Algunas causas son:

- Manipulación contable: en ocasiones la gerencia puede “definir” o decidir sobre ciertas transacciones, con el objetivo de mostrar estados financieros de acuerdo a su conveniencia. Por ejemplo, para la obtención de un préstamo, el contribuyente podría registrar ventas del año siguiente en el año corriente, mostrando así una mejor situación financiera.

- Errores potenciales que pueden detectarse en los estados financieros:

Valuación: Activos o pasivos son incorrectamente valuados. Por ejemplo, cuando un bien inmueble es activado al valor de la escritura y no al valor del costo (suponiendo que el costo y el valor de la escritura son diferentes).

Presentación: Los saldos de cuenta son presentados de manera que conduce a interpretación errada, o no es expuesta toda la información que es necesaria para la presentación y cumplimiento con los estándares profesionales y requerimientos legales. Por ejemplo, cuando la porción corriente (a un año plazo) de un préstamo es presentada como deuda a largo plazo. Si las empresas presentan información a sus relacionadas en base a principios contables diferentes es necesario que realice los ajustes necesarios a fin de que las transacciones de las empresas se vean reflejadas de acuerdo a lo que la normativa claramente establece, por ejemplo provisiones que son deducibles en la parte real del gasto o depreciaciones que deben reflejar los porcentajes establecidos legalmente, caso contrario se aplicarían partidas conciliatorias. El efecto de que se decida aplicar los efectos en la conciliación tributaria como partidas conciliatorias se ve reflejado en estados financieros que tienen información diferente para Casa Matriz y para el país que se encuentren en función de la normativa tributaria, lo que denota la desigualdad en la presentación de información, y en los elementos importantes que se consideran a nivel mundial.

Finalmente, la información analizada básica es la siguiente:

- Conocimiento del contribuyente
- Accionistas
- Partes relacionadas
- Detección de riesgos tributarios
- Análisis de Anexos
- Análisis de Informe de Auditores Externos
- Cálculo de la materialidad
- Resumen de riesgos
- Conclusión del caso

Cuadro No. 27

Matriz de riesgos

| | Principales riesgos | Actividades o Pruebas a realizar | Conclusiones |
|---|---|--|--|
| Conocimiento del contribuyente | Negocio en marcha | Analizar el entorno y las decisiones de la empresa para continuar con el negocio. | No se encuentra en liquidación |
| Accionistas | Los proveedores son accionistas de las empresas constructoras | Confirmar la información de las ventas de los proveedores y comprar con precios similares. | No aceptar las transacciones con accionistas por los valores irreales. |
| Partes relacionadas | Compras a relacionadas a valores irreales. | Pruebas de comparación de valores, negocios (precios de transferencia) | No aceptar las compras por tener valores irreales. |
| Resumen de riesgos | Diferencias de ingresos en iva y renta | Solicitar la justificación y requerir a terceros las compras | Considerar las ventas no declaradas |
| | No se encontró soportes de gastos relacionados a sueldos y salarios | | No aceptar los gastos porque no fueron reales |
| | No se encontró soportes de las compras de equipos, máquinas. | Requerir información a los proveedores. | No aceptar los gastos porque no fueron reales |
| Análisis de Anexos | Presenta mayores valores de compras terceros de lo que reporta en ventas la Compañía. | Emitir confirmaciones y revisar documentación física | Existen mayores ventas y no han sido declaradas. |
| Análisis de Informe de Auditores Externos | Salvedad por limitación, al no ser posible confirmar las cuentas por cobrar. | Emitir confirmaciones y revisar las ventas. | Existen mayores ventas y no han sido declaradas |
| Cálculo de la materialidad | Materialidad en base a los ingresos. | Determinar una nueva materialidad en base a la información de terceros. | |

CAPITULO V: Modelo de Auditoría

5.1 Determinación de pruebas y programas de revisión

El objetivo de los procedimientos desarrollados durante esta etapa es entregar al Auditor Tributario la suficiente información que le permita diseñar un plan de auditoría, a nivel de cuenta, que sea efectivo y enfocado en los riesgos tributarios.

Sin embargo, también se diseña dentro de esta etapa las pruebas recurrentes sobre conceptos tributarios específicos.

Dentro de este proceso se encuentran:

- Programa de revisión de ingresos
- Programa de revisión de compras y gastos
- Revisión de los procesos de control interno
- Determinación de pruebas de auditoría para los riesgos

5.1.1 Programa de Revisión de Compras y Gastos

Por la naturaleza de la auditoría tributaria, la revisión de los documentos soporte de compras y gastos es una de las pruebas de auditoría más importantes. El objetivo de esta prueba es revisar la validez de los documentos soporte de compras y gastos, presentados por el contribuyente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de comprobantes y Retención. Si algún gasto (por ejemplo de publicidad) no está soportada con un documento válido, se considerará este valor como gasto no deducible en la conciliación tributaria. Cabe recalcar que es fundamental que se aceptarán como deducibles los gastos de generen, incrementen y mantengan ingresos y de acuerdo a los establecidos en la normativa tributaria, por ejemplo gastos personales del gerente de una empresa o gastos que no tengan relación a la actividad de la empresa no serán considerados como deducibles.

Para la selección de la muestra, se utiliza la materialidad calculada en la etapa de planificación. En primer lugar, se hace una preselección de las cuentas de compras y gastos a analizar. Esta preselección es en base a la declaración de impuesto a la renta que debe cruzar con el balance de comprobación, posteriormente se revisará una selección de cuentas incluidas en los casilleros de la declaración. Es importante recalcar que la

materialidad nos da una pauta para seleccionar valores significativos, pero no hay que olvidar que la sumatoria de pequeños errores pueden con llevar a modificar la materialidad y el alcance de las pruebas a aplicar.

Una vez seleccionadas las cuentas, el auditor a cargo debe analizar la naturaleza de la cuenta y diseñar una prueba adecuada. Cuando en la cuenta se registren gastos o compras respaldados por comprobantes de venta (facturas, notas de débito, notas de venta, etc.), el Auditor debe realizar una prueba de detalle que involucra el análisis de la validez de los documentos presentados. Si en la cuenta no se registran gastos soportados con comprobantes de venta, el auditor debe diseñar una prueba alternativa para verificar la validez del gasto. La descripción de algunas pruebas de este tipo se encuentra en la parte referente a los Programas de Auditoría.

Cuadro No. 28

Pruebas a aplicar

| Cuentas | Pruebas a aplicar |
|----------------|--|
| Ingresos | Confirmaciones de terceros |
| | Pruebas del control interno |
| | Revisión de fedatarios |
| Gastos | Pruebas de validez de la transacción |
| | Confirmación del pago y la retención correspondiente |
| | Pruebas globales: depreciación, sueldos, amortizaciones. |
| | Pruebas analíticas: provisiones, ajustes, reversiones. Pruebas de recálculo: provisión de cuentas incobrables, gastos de viaje y gestión. |

Cuando la prueba involucra el análisis de la validez de los documentos, el auditor debe seleccionar de las cuentas de compras o gastos preseleccionadas los mayores débitos. El porcentaje de revisión puede aumentar si el riesgo detectado por el Auditor es recurrente en todas las transacciones de la cuenta. No debe dejarse a un lado los créditos importantes que reflejan ajustes o ingresos para el contribuyente. Es decir, dada la naturaleza “débito” de este tipo de cuentas, es necesario analizar cualquier crédito importante identificado en el libro mayor.

Entre los aspectos que debe revisar el Auditor en los documentos soporte se encuentran:

- Cumplimiento de los requerimientos formales del documento (por ejemplo, fecha de caducidad del comprobante). La revisión del documento en el sistema de facturación es parte de este procedimiento.
- Analizar si el tipo de gasto tiene relación con la generación de ingresos.
- Cumplimiento de la normativa legal en lo referente a porcentajes de retención tanto de IVA como de Renta.

Luego de la revisión en el sistema de facturación, se detectarán documentos no válidos. El Auditor debe solicitar una copia certificada de estos documentos, durante la inspección contable o mediante un requerimiento de información, como parte de la evidencia de auditoría.

a.1 Revisión de Principales Proveedores

La revisión de gastos permite identificar los principales proveedores de los contribuyentes analizados. El Auditor a cargo debe revisar si estos contribuyentes a su vez declararon correctamente sus impuestos. Estos proveedores, los más importantes deberían remitirse para análisis de riesgo en los grupos correspondientes, caso contrario incrementaría la carga de trabajo del analista a cargo del contribuyente que está siendo sujeto de la auditoría.

Uno de los riesgos que puede detectarse en estos análisis es la presencia de compañías “fantasmas”, creadas específicamente para la evasión de impuestos (omisión de ingresos o sobrevaluación de deducciones) o para otorgar con sobreprecios contratos del sector público.

Algunas características que pueden observarse cuando existen estos contribuyentes son:

- Por una sola ocasión solicitan impresión de comprobantes de venta.
- Incumplimiento en sus obligaciones tributarias.
- Domicilio no ubicado por la Administración Tributaria.
- Su círculo de clientes es reducido y lo integran compañías o contribuyentes con problemas.
- Es desconocido en el ámbito de los negocios.
- Las entidades de control pública (Superintendencia de Cías) no cuentan con información de la compañía.

- No posee empleados.
- No posee contratación de servicios básicos.
- No ejerce transacciones financieras.

Este tema va a un ámbito penal que requiere pruebas que motiven o concluyan en que las actividades fueron realizadas con dolo es decir intencionalmente. Es necesario un control efectivo desde el otorgamiento del ruc y verificar la existencia de la empresa, confirmar su actividad, es decir realizar un monitoreo en esta etapa inicial.

5.1.2 Revisión de los Procesos de Control Interno²⁵

El control interno se define como un proceso controlado por la gerencia, los organismos gobernantes y los empleados de una organización. Está diseñado para asegurar, hasta un grado razonable, que se lograrán una cantidad de objetivos, como la efectividad y las eficiencias de las actividades de negocios, la confiabilidad de la información y el cumplimiento con las leyes y otras regulaciones.

El Auditor y equipo de trabajo debe usar su juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría en los procesos de control interno del contribuyente. Para entender el negocio de una contribuyente es necesario identificar los riesgos que impactan en los estados financieros. Para esto se hace un levantamiento de las principales actividades que se desarrollan dentro de la organización y de las personas que intervienen en los distintos procesos. De esta manera, el auditor identifica los posibles riesgos dentro del proceso que podrían tener algún impacto sobre los estados financieros. Para verificar si dichos riesgos han afectado los estados financieros, se evalúan los controles internos del contribuyente, como base de seguridad y del consecuente alcance de las pruebas de auditoría. Es decir, para los principales ciclos (aquellos en los que existe el mayor volumen de actividad) como compras, ventas, cuentas por cobrar, inventario, etc., se debe consultar sobre:

- Autorización, registros y protección de activos.
- Autorización general y específica para las operaciones de crédito, compra, etc..

²⁵ La Norma Ecuatoriana No. 10 trata sobre la evaluación del riesgo y del control interno.

- Ejecución de transacciones, es decir evidenciar las actividades del personal de compras mediante la observación cuando se estén llevando a cabo.
- Registro de transacciones, oportuno, prenumerado, organizado, etc..
- Acceso de los activos con los debidos límites de acceso; posibilidad de realizar inventarios.
- Documentación del sistema exponiendo por escrito las líneas de autoridad, responsabilidad y todas las políticas y procedimientos.
- Organigrama, descripción de puestos, manual de políticas y procedimientos, diagrama de flujos.

Los ciclos más importantes que pueden encontrarse en un contribuyente son:

Ciclo de ingresos: Este ciclo cubre las funciones comprendidas en la recepción y aceptación de solicitudes de bienes y servicios; entrega o de otra manera prestación de bienes o servicios; otorgamiento de crédito, cobros en efectivo y actividades de cobranzas; facturación; contabilización de los ingresos, cuentas por cobrar, comisiones, garantías, en cuentas malas, devoluciones de mercancías y otros ajustes.

Ciclo de desembolsos: En este ciclo se ubican las funciones de compras, nóminas y pagos.

Ciclo de producción: Este ciclo cubre las funciones en la planeación y control de la producción, planeación y control de los inventarios, contabilidad de los activos fijos, costos diferidos y contabilidad de costos.

Ciclo de financiamiento: En este ciclo se ubican las funciones comprendidas en la emisión y devolución de capital en acciones y registro de las transacciones correspondientes, pago de dividendos, administración de la deuda, etc..

Ciclo de informes financieros externos: Se refiere a las funciones de la preparación de asientos de diario, consolidación de información, preparación de estados financieros y otros informes financieros como la preparación de la información para los informes de estados financieros y de obligaciones tributarias.

El auditor debe documentar dichos ciclos de negocios y las pruebas de controles realizadas, mediante un memorando. **Ver Modelo No. 3**

5.1.3 Evaluación de los Sistemas de Información Computarizados²⁶

El Auditor a cargo debe analizar si los sistemas informáticos o computacionales tienen influencia importante sobre los procesos contables del contribuyente. Si se detectan riesgos importantes sobre manipulación de dichos sistemas computacionales se debe incluir dentro de la planificación una evaluación de los sistemas de información, a desarrollarse por profesionales competentes.

De acuerdo a la Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 11, referente a la “Auditoría en un Ambiente de Sistemas de Información por Computadora (SIC)”, dentro de la comprensión de los sistemas computacionales se puede incluir asuntos como:

- La importancia y complejidad del procesamiento por computadora en cada operación importante de contabilidad. La importancia se refiere al carácter significativo de las aseveraciones de los estados financieros afectados por el procesamiento por computadora. Se puede considerar como compleja una aplicación cuando, por ejemplo:
 - El volumen de transacciones es tal que los usuarios encontrarían difícil identificar y corregir errores en el procesamiento.
 - La computadora automáticamente genera transacciones o entradas de carácter significativo directamente a otra aplicación.
 - La computadora desarrolla cálculos complicados de información financiera y/o automáticamente genera transacciones o entradas de carácter significativo que no pueden ser (o no son) validadas independientemente.
 - Las transacciones son intercambiadas electrónicamente con otras organizaciones (como en los sistemas electrónicos de intercambio de datos-EDI) sin revisión manual para la propiedad o razonabilidad.

²⁶ La Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 11 trata acerca de la evaluación de sistemas de información por computadora.

- La estructura organizacional de las actividades SIC del cliente y el grado de concentración o distribución del procesamiento por computadora en toda la entidad, particularmente en cuanto puedan afectar la segregación de deberes.
- La disponibilidad de datos. Los documentos fuente, ciertos archivos de computadora, y otro material de evidencia que pueden ser requeridos por el Auditor, pueden existir por un corto período de tiempo o sólo en forma legible por computadora. El SIC del cliente puede generar reportes internos que pueden ser útiles para llevar a cabo pruebas sustantivas (particularmente procedimientos analíticos). El potencial uso de técnicas de auditoría con ayuda de computadora puede permitir una mayor eficiencia en el desempeño de los procedimientos de auditoría, o puede capacitar al Auditor a aplicar en forma económica ciertos procedimientos a una población completa de cuentas o transacciones.

De igual forma, esta norma detalla algunos riesgos sobre los cuales debe centrarse el análisis:

- Falta de rastros de las transacciones. Algunos SIC son diseñados de modo que un rastro completo de una transacción, que podría ser útil para fines de auditoría, podría existir por sólo un corto período de tiempo o sólo en forma legible por computadora. Donde un sistema complejo de aplicaciones desempeña un gran número de pasos de procesamiento, puede no haber un rastro completo. Por consiguiente, los errores incrustados en la lógica de un programa de aplicaciones pueden ser difíciles de detectar oportunamente por procedimientos (usuarios) manuales.
- Procesamiento uniforme de transacciones. El procesamiento por computadora procesa uniformemente transacciones iguales con las mismas instrucciones de procesamiento. Así, los errores de oficina ordinariamente asociados con el procesamiento manual son virtualmente eliminados. Por el lado contrario, la programación de errores (u otros errores sistemáticos en el hardware o software) ordinariamente darán como resultado que todas las transacciones sean procesadas incorrectamente.
- Falta de segregación de funciones. Muchos procedimientos de control que ordinariamente serían desempeñados por individuos por separado en los sistemas

manuales, pueden ser concentrados en SIC. Así, un individuo que tiene acceso a los programas de computadora, al procesamiento o a los datos, puede estar en posición de desempeñar funciones incompatibles.

- Potencial para errores e irregularidades. El potencial para error humano en el desarrollo, mantenimiento y ejecución de SIC puede ser mayor que en los sistemas manuales, parcialmente a causa del nivel de detalle inherente a estas actividades. También, el potencial para que los individuos ganen acceso no autorizado a los datos o a la alteración de datos sin evidencia visible puede ser mayor en SIC que en los sistemas manuales.
- Además, la disminución de involucramiento humano en el manejo de transacciones procesadas por SIC puede reducir el potencial para observar errores e irregularidades. Los errores o irregularidades que ocurren durante el diseño o modificación de programas de aplicación o del software de los sistemas pueden permanecer sin ser detectados por largos períodos de tiempo.
- Iniciación o ejecución de transacciones. El SIC puede incluir la capacidad de iniciar o causar la ejecución de ciertos tipos de transacciones, automáticamente. La autorización de estas transacciones puede estar implícita en su aceptación del diseño del SIC y posterior modificación.
- Dependencia de otros controles del procesamiento por computadora. El procesamiento por computadora puede producir reportes y otros datos de salida que son usados en la realización de procedimientos de control manuales. La efectividad de estos procedimientos de control manuales puede depender de la efectividad de controles sobre la integridad y precisión del procesamiento por computadora. A su vez, la efectividad y funcionamiento consistente de los controles de procesamiento de transacciones en las aplicaciones de computadora a menudo depende de la efectividad de los controles generales de SIC.
- Potencial para mayor supervisión de la administración. SIC puede ofrecer a la administración una variedad de herramientas analíticas que pueden ser usadas para revisar y supervisar las operaciones de la entidad. La disponibilidad de estos controles adicionales, si se usan, pueden servir para mejorar toda la estructura de control interno.
- Potencial para el uso de técnicas de auditoría con ayuda de computadora. El caso del procesamiento y análisis de grandes cantidades de datos usando computadoras puede brindar al auditor oportunidades para aplicar técnicas y herramientas

generales o especializadas de auditoría con computadora en la ejecución de pruebas de auditoría.

Es necesario considerar que los riesgos detectados durante esta etapa de evaluación pueden ser producto de deficiencias en el diseño o en el mantenimiento de programas, en los procedimientos de respaldo de información, en el cuidado físico de los equipos y en las seguridades sobre el acceso a la información. Dichos riesgos pueden incrementar el potencial de riesgos o actividades fraudulentas.

Finalmente, en ocasiones el contribuyente señala que no puede obtener información de sus sistemas contables. En estos casos, el análisis del profesional competente se centrará en la obtención de información y respaldos de los sistemas del contribuyente.

5.1.4 Determinación de Pruebas de Auditoría para los Riesgos Determinados

Para sustentar el proceso de determinación tributaria con una base razonable sobre las declaraciones de obligaciones tributarias y los estados financieros, los auditores acumulan y evalúan evidencia para obtener una base adecuada para establecer glosas a favor de la Administración Tributaria. La evidencia competente y suficiente debe obtenerse mediante inspección, observación, indagaciones y confirmaciones para determinar valores a cobrar relacionados con las declaraciones de obligaciones tributarias bajo auditoría.

Los procedimientos de auditoría están diseñados para obtener evidencia sobre:

- existencia u ocurrencias de activos, pasivos, patrimonio.
- totalidad sobre todas las transacciones presentadas en los estados financieros.
- derechos y obligaciones sobre los activos y pasivos.
- valuación o asignación de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.
- presentación y revelación de las cuentas registradas y clasificadas en los estados financieros.

La evidencia debe ser relevante y válida. Si se obtiene evidencia de fuentes independientes externas, si los controles internos son efectivos y si la evidencia se obtiene a través del

examen físico, observación, cálculo e inspección esto proporciona más seguridad y una mayor confiabilidad de los registros contables.

Tipos de evidencia:

1. Evidencia física: existencia de propiedad
2. Declaraciones de terceros: confirmaciones, cartas a abogados, informes de especialistas
3. Evidencia documentaria: facturas, contratos, actas de reuniones, etc.
4. Cálculos: precisión numérica y matemática
5. Relaciones recíprocas o interrelaciones de información: comparación de las razones financieras
6. Declaraciones o representaciones de clientes: escritos o afirmaciones de los representantes
7. Registros de contabilidad: diarios, mayores, auxiliares

Pruebas sustantivas:

Son pruebas que buscan sustentar las cifras en los estados financieros en términos del balance general, estado de resultados, etc.

La realización de pruebas para la mitigación de riesgos puede incluir pruebas sustantivas analíticas, pruebas sustantivas de detalle o una combinación de ambas. Además, puede diseñarse pruebas especiales para la evaluación de las estimaciones contables consideradas por el contribuyente. Las pruebas deben incluirse en el plan de auditoría si, en base a las pruebas de controles, el Auditor no confía en los controles establecidos por el contribuyente y, por lo tanto, existe evidencia de errores potenciales en los valores declarados por el contribuyente.

Por ejemplo:

| | |
|--------------------|--|
| Cuentas por cobrar | Verificación de antigüedad de cartera Revisión de documentación soporte Cotejar con la contabilidad Recuperación de cartera |
| Activo fijo | Revisión de documentación soporte. Existen físicamente los bienes |

Procedimientos analíticos²⁷:

Comprenden evaluaciones de la información de los estados financieros mediante un estudio de relaciones entre la información financiera y no financiera. Los procedimientos analíticos son más efectivos y eficientes para la evaluación de cuentas del estado de resultados, ya que se basan en variaciones que pueden ser mensuales, se basan en razones financieras para observar el comportamiento durante un período. Estas cuentas generalmente representan acumulaciones de transacciones similares por un periodo de tiempo y frecuentemente tienen relación con otra información. Mediante procedimientos analíticos el auditor genera una expectativa razonable del saldo de cuenta. Por ejemplo, para el costo de ventas de un producto similar, es posible calcular una expectativa razonable en función de información como los montos de venta, los volúmenes de venta, los envíos, el precio de compra, los niveles de inventario, los métodos de costo o una combinación de estas variables.

Un ejemplo de un procedimiento analítico es el establecimiento de funciones entre variables relacionadas, mediante herramientas estadísticas como la regresión econométrica que busca analizar cuantitativamente las relaciones que vinculan variables económicas entre sí en una estructura lineal. Mediante la regresión, el auditor puede formarse una expectativa razonable de determinado saldo o valor.

Los procedimientos analíticos pueden incluir:

- información financiera de periodos anteriores comparables.
- razones financieras, análisis horizontal y vertical.
- resultados anticipados como los presupuestos, pronósticos o expectativas.
- información del sector que sea comparable (por ejemplo, índices financieros).
- relaciones entre diferentes variables de información financiera (por ejemplo, ventas vs. Costo de ventas).
- relaciones entre información financiera y no financiera por ejemplo comparar razones financieras durante el año bajo auditoría con aquellas de años anteriores.

²⁷ Los procedimientos analíticos pueden formar parte del planeamiento preliminar. La Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 15 trata sobre procedimientos analíticos.

Antes de utilizar procedimientos analíticos, el auditor debe tomar en cuenta²⁸:

- Los objetivos de los procedimientos analíticos y el grado al cual pueden ser confiables sus resultados.
- La naturaleza de la entidad y el grado al cual puede desagregarse la información. Por ejemplo, los procedimientos analíticos pueden ser más efectivos cuando se aplican a información financiera sobre secciones individuales de una operación o a estados financieros de componentes de una entidad diversificada, que cuando se aplican a los estados financieros, de la entidad en su conjunto.
- La disponibilidad de la información, lo mismo financiera como presupuestos o pronósticos, que no financiera, como el número de unidades producidas o vendidas.
- La confiabilidad de la información disponible, por ejemplo, si los presupuestos son preparados con suficiente cuidado.
- La relevancia de la información disponible, por ejemplo, si los presupuestos han sido establecidos como resultados por esperar y no como metas por lograr.
- Fuente de la información disponible, por ejemplo, las fuentes independientes de la entidad son ordinariamente más confiables que las fuentes internas.
- La comparabilidad de la información disponible, por ejemplo, la información general de la industria puede necesitar ser complementada para ser comparable con la de una entidad que produce y vende productos especializados.
- El conocimiento ganado durante auditorías previas, junto con la comprensión del auditor de la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno y de los tipos de problemas que en períodos anteriores han dado lugar a ajustes contables.

Procedimientos de Detalle:

Los procedimientos de detalle son usualmente más eficientes para las pruebas de cuentas de balance, debido a que las cuentas de balance no agrupan transacciones periódicas o de la misma naturaleza. Por lo tanto, son difíciles de predecir. Por ejemplo, la cuenta de caja depende de las necesidades de efectivo de la organización. No sigue un comportamiento

²⁸ Tomado de la Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 15, titulada "Procedimientos Analíticos".

uniforme ni estable, debido a que puede fluctuar en función de las necesidades de la organización.

Las pruebas de detalle contemplan principalmente la revisión de documentación. Por lo tanto, la extensión de dichas pruebas depende de la extensión de la muestra seleccionada por el auditor ²⁹.

o Evaluación de estimaciones contables:

Una estimación contable es la aproximación a un monto en ausencia de un medio preciso de medición. Algunos ejemplos son ³⁰:

- Para reducir inventario y cuentas por cobrar a su valor realizable estimado.
- Para asignar el costo de activos fijos sobre sus vidas útiles estimadas.
- Ingreso acumulado que han sido presentados en la declaración de iva pero no en la declaración de Impuesto a la Renta.
- Para una pérdida por un caso legal.
- Pérdidas sobre contratos de construcción en desarrollo que utilizan el método de obra terminada y que han tenido factores externos que modificaron el contrato por ejemplo cambio en los tramos a construir.
- Para cumplir con reclamos de garantía, al no cumplir con la entrega del proyecto en los tiempos señalados, caso contrario con pagos ya establecidos.

Dentro del proceso de comprensión del negocio del contribuyente, el Auditor a cargo identificará estimaciones contables significativas realizadas por el contribuyente. El Auditor debe evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones y obtener evidencia que soporte su opinión. Ejemplos son las provisiones sobre mantenimiento y reparaciones de maquinaria. Es posible de que en sectores o actividades muy especializadas sea necesaria la participación de un profesional competente.

Para evaluar la razonabilidad de las estimaciones contables se siguen los siguientes pasos:

²⁹ Para un mayor conocimiento sobre las técnicas de muestreo de auditoría, se puede revisar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 16, titulada “Muestreo de Auditoría”.

³⁰ Tomado de la Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 17, titulada “Estimaciones Contables”.

- Identificación de operaciones del contribuyente en las que se hacen necesarias las estimaciones contables. Para esto, el Auditor utilizará la comprensión global de los procedimientos del contribuyente y además prestará atención especial a información relativa como litigios o reclamos en contra del contribuyente y a información obtenida de las actas de reuniones de accionistas, directores o comités importantes.
- Comprensión de los procedimientos o metodologías establecidos por la gerencia para la determinación de las estimaciones contables. Debe evaluarse la exactitud y la confiabilidad de la información y presunciones utilizadas. Finalmente, el auditor debe establecer una expectativa propia de la estimación, basada en los procedimientos establecidos por la gerencia. Esta expectativa deberá ser comparada con la estimación utilizada por el contribuyente. En el caso de provisiones de gastos deberá revisar la utilización de estas en el período inmediato posterior.
- Evaluación de la razonabilidad de la información y de las presunciones involucradas en la estimación. Para esto el Auditor debe utilizar la información del sector económico al que pertenece el contribuyente, el conocimiento de las operaciones del contribuyente y otras observaciones realizadas durante el trabajo de auditoría. Si el Auditor considera razonables la información y las presunciones del contribuyente, debe calcular una estimación contable en función de dicha información y compararla con los valores utilizados por el contribuyente. Si el auditor no considera razonables la información y las presunciones del contribuyente, debe calcular una estimación independiente y compararla con los valores utilizados por el contribuyente. Por ejemplo, la vida útil de bienes usados adquiridos por el contribuyente puede ser estimada en función de un cálculo técnico; si dicho cálculo no existe, la estimación de la vida útil no sería razonable.

5.2 Documentación del Plan de Auditoría

En caso de que la conclusión del Planeamiento Preliminar sea la iniciación del proceso determinativo (o cuando la orden de determinación ha sido emitida antes de la emisión del Informe de Tratamiento), el Auditor a cargo debe desarrollar un Plan de Auditoría que incluya todos los riesgos tributarios significativos detectados por impuesto, las pruebas a

ser aplicadas, los papeles de trabajo en los que se realizará el análisis o prueba, etc³¹. Un esquema del Plan de Auditoría se visualiza en el Modelo No. 2 al final de la Tesis:

El Auditor a cargo debe seleccionar las pruebas adecuadas para cada uno de los riesgos o conceptos incluidos en el Plan. Un detalle de las pruebas y sus respectivos programas de auditoría que podrían incluirse son las que se encuentran dentro de este manual de auditoría. Sin embargo, existen casos específicos en los cuales no se hayan diseñado previamente pruebas de auditoría; en estos casos, el Auditor a cargo debe crear una prueba específica, con sus respectivos programas, que cumpla con el objetivo principal de documentar evidencia de auditoría.

El Plan de Auditoría debe ser revisado durante el curso de la auditoría. La Norma Ecuatoriana de Auditoría No. 7 dice al respecto: “La planificación es continua a lo largo del trabajo a causa de cambios en las condiciones o resultados inesperados de los procedimientos de auditoría. Deberán registrarse las razones para cambios importantes”.

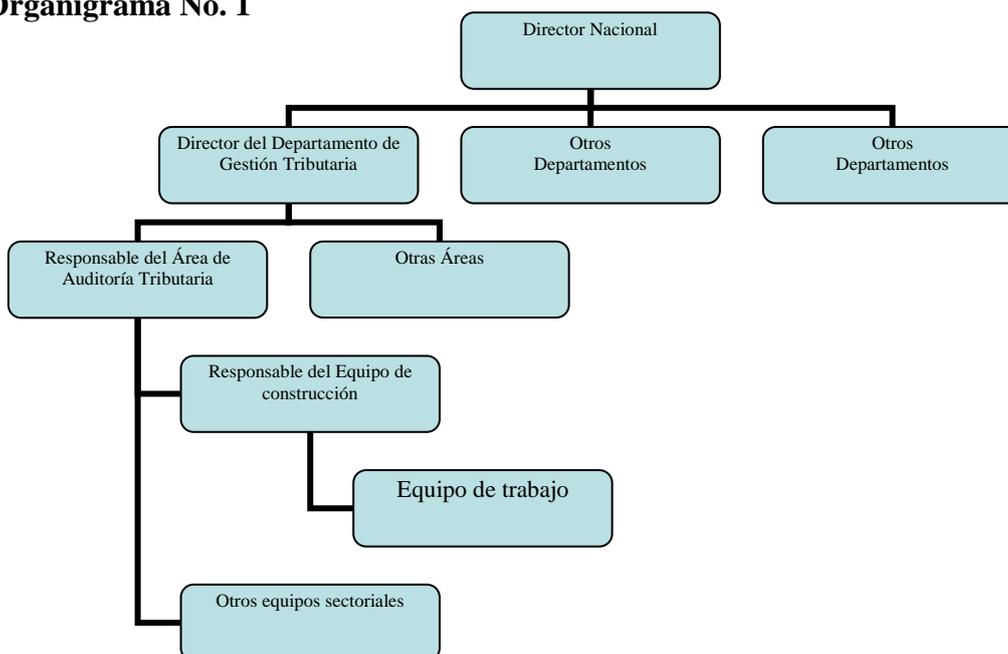
El Plan de Auditoría debe incluir pruebas referentes a los riesgos detectados durante la etapa de planificación y pruebas recurrentes sobre conceptos específicos, cuya revisión es obligatoria dentro del proceso determinativo de la Administración Tributaria (por ejemplo, provisión por cuentas incobrables, gastos de gestión, etc.). Es decir, es posible que durante la etapa de planificación no se hayan detectado riesgos específicos referentes, por ejemplo, a la provisión por incobrables. Sin embargo, si el auditor considera significativo el gasto por este concepto en el estado de resultados (a pesar de no ser mayor a la materialidad), debe incluirse una prueba en el Plan de Auditoría. Algunos de estos conceptos tributarios que podrían ser objeto de **pruebas recurrentes** de auditoría son:

³¹ Es posible que algunas pruebas hayan sido completadas durante las etapas de planeamiento preliminar o desarrollo del plan de auditoría. En estos casos, el auditor únicamente debe referenciar el papel de trabajo en el Plan de Auditoría.

- Revisión de la validez los ingresos exentos.
- Revisión de los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio; sobretodo con relacionadas.
- Impuestos, tasas, contribuciones, aportes al IESS que soportare la actividad generadora del ingreso.
- Pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor.
- Revisión de la provisión por incobrables.
- Revisión de los gastos de viaje y de gestión.
- Revisión del cálculo del gasto de la depreciación de activos fijos (depreciación acelerada).
- Amortización de pérdidas.
- Sueldos, salarios y remuneraciones en general.
- Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas matemáticas u otras para cubrir riesgos en curso.
- Revisión de la validez de los soportes de las retenciones utilizadas por el contribuyente como crédito tributario (tanto en el caso de impuesto a la renta, como en el caso de impuesto al valor agregado).

La revisión del Plan de Auditoría debe ser realizada por el Responsable del equipo como se aprecia en el siguiente organigrama:

Organigrama No. 1



El Plan de Auditoría debe tener la aprobación del Responsable de Equipo, cuya revisión debe centrarse en los siguientes aspectos:

- Para todos los riesgos identificados dentro de la etapa de planificación (planeamiento previo y desarrollo del plan de auditoría) debe incluirse una prueba adecuada dentro del plan de auditoría. Es decir, no deben quedar riesgos no analizados.
- Identificar posibles riesgos existentes no contemplados dentro del plan de auditoría. Para esto, el Responsable de equipo debe tener conocimiento de los antecedentes del caso y de los análisis realizados durante la etapa de planificación. Es recomendable que el Responsable de Equipo realice revisiones periódicas de los procesos de análisis desarrollados por los auditores del equipo. De esta manera, pueden eventualmente considerarse correcciones al proceso antes de la emisión del plan de auditoría.

5.2.1 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo son la documentación de todo el trabajo realizado por los auditores y constituyen la justificación para los informes que se presentan e incluyen; por ejemplo: conciliaciones entre cuentas, requerimientos, resumen de reuniones, flujogramas, etc.. Por consiguiente, los papeles de trabajo deben contener o ser el soporte necesario para el resultado de la auditoría. Ningún conjunto de papeles de trabajo estándar es apropiado para todas las empresas, porque son diferentes los sectores económicos y sus operaciones, por lo que los auditores deben diseñar la forma y contenido de sus papeles de trabajo.

Organización de los papeles de trabajo:

Generalmente, los auditores mantienen archivos de papeles de trabajo para cada auditoría, es necesario un sistema de auditoría que permita encriptar los papeles de trabajo con el fin de proteger la información del contribuyente, estos papeles son:

- 1) archivo permanente
- 2) archivo corriente
- 3) archivo de análisis

Los modelos de papeles de trabajo se adjunta como anexos: Modelos 5, 6 y 7.

Archivo permanente.- El archivo permanente tiene como objetivo conservar los papeles de trabajo de los documentos que muestran pocos o ningún cambio. Gran parte de la información es reunida durante la primera auditoría como son: escritura de constitución, contratos, acuerdos, etc., y puede servir como base de auditorías posteriores.

Archivo corriente.- El archivo corriente se refiere a los papeles de trabajo de análisis del auditor; en estos papeles se encuentran por ejemplo: balances de comprobación, revisiones analíticas, revisión de procesos, etc..

Archivo de análisis.- El archivo de análisis contiene los papeles de trabajo desarrollados dentro de la etapa de análisis previo y en el desarrollo de la auditoría luego de la determinación.

Por ejemplo: en el caso de la revisión previa de un gasto, que resulte por cruces de información o por la constatación física tenemos un papel de trabajo previo:

| | |
|--|-----------------------|
| SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | F6-3 |
| AUDITORÍA TRIBUTARIA | R. PREVIA |
| PAPELES DE TRABAJO | <i>Realizado por:</i> |
| GASTOS DE GESTION- <u>REVISIÓN PREVIA</u> | <i>Fecha:</i> |

Para la revisión posterior o final luego de la orden de determinación el papel de trabajo sería el siguiente:

| | |
|--|-----------------------|
| SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | F6-3 |
| AUDITORÍA TRIBUTARIA | |
| PAPELES DE TRABAJO | <i>Realizado por:</i> |
| GASTOS DE GESTION <u>REVISIÓN FINAL</u> - | <i>Fecha:</i> |

Lineamientos para la preparación de los papeles de trabajo:

Es necesario que para cada tema o revisión debe prepararse un papel de trabajo separado apropiadamente identificado mediante un encabezamiento que incluye el nombre del

contribuyente, descripción del papel de trabajo, con la correspondiente fecha y firmar (iniciales y nombre del revisor).

Los papeles de trabajo deben estar referenciados apropiadamente y debe hacerse una referenciación cruzada con la declaración de Impuesto a la Renta que está referenciado a su vez con el balance. Cuando es necesaria la referencia entre los papeles de trabajo, debe haber una adecuada referenciación cruzada, por ejemplo una revisión de las facturas de compra pagadas, podría estar complementada por la descripción del procedimiento de inventario que debe incluirse en los papeles de trabajo. Se utilizarán diversos símbolos para identificar los pasos y conclusiones del trabajo, y todas las marcas deben estar acompañadas por una leyenda que explique su significado.

Los papeles de trabajo deben incluir comentarios por parte de los auditores indicando sus conclusiones sobre cada aspecto del trabajo.

Los papeles de trabajo deben permitir que el supervisor o Responsable de equipo, se asegure del cumplimiento de los procedimientos de auditoría y de la concordancia con las normas de auditoría. Los papeles apoyan las conclusiones y no deben tener inconsistencias u omisiones. Los papeles de trabajo deben ser revisados y aprobados por el Responsable de Equipo o por otros funcionarios del equipo designados para el efecto.

Para el efecto se han diseñado papeles de trabajo modelo que servirán como guía para las revisiones de análisis y serán referenciadas debidamente.

Algunos papeles de trabajo se incluyen como anexo en el modelo 4.

5.2.2 Programas de Auditoría

Un programa de auditoría es una lista detallada de los procedimientos de auditoría que deben realizarse en el curso de la auditoría. El Auditor establece un programa inicial de auditoría con base en un análisis preliminar. Generalmente el programa de auditoría está dividido en dos secciones importantes. La primera sección evalúa la efectividad del control interno, mencionado anteriormente y la segunda evalúa las revelaciones de los estados financieros mediante pruebas sustantivas (analíticas o de detalle). Cada sector económico en función de su especialización particular puede desarrollar programas o pruebas específicos para conceptos o riesgos aplicados únicamente en el sector.

Objetivos de los programas de auditoría:

Un programa de auditoría está diseñado para lograr objetivos de auditoría con respecto a cada cuenta importante en los estados financieros que son: existencia, inclusión completa, derechos- obligaciones, valuación o asignación y presentación-revelación.

Algunos de los programas de auditoría desarrollados para la revisión de la Administración Tributaria son³²:

5.2.2.1 Programa de Auditoría para Cuentas por Cobrar

Control Interno:

- Identificar el tipo de empresa usando criterios como: tipo de productos que comercializa, volumen de ventas a crédito, número de clientes importantes.
- Verificar la estructura de ventas (que porcentaje es a crédito y contado) y la política de ventas: formalidad con la que se conceden los créditos, documentos de soporte, tasas de interés o mora, evaluación de ventas documentarias a empresas relacionadas, accionistas, empleados y otros créditos que no sean a clientes del contribuyente.
- Verificar la existencia de formalidades para el otorgamiento del crédito (pagares, contratos de mutuo acuerdo, letras, otros mecanismos de crédito).
- Verificar el valor de las provisiones constituidas durante el período evaluado, con la finalidad de diferenciar este rubro de las provisiones anteriores.
- Evaluar la relación entre concesión de créditos y la disminución de inventarios.
- Evaluación de los sistemas de control y administración de cartera: factoring o venta de cartera, titularización de la cartera
- Evaluación de ingresos relacionados al crédito, por intereses o mora al igual que transacciones que puedan ser consideradas como descuentos.
- Obtener conocimiento del control interno sobre las cuentas por cobrar y las ventas que se ve fortalecido por la Sub-unidad de funciones como son la toma de pedidos, aprobación de crédito, facturación, etc.
- Evaluar el riesgo de control y realizar pruebas de control: comparación de muestras de documentos de despacho con las facturas de ventas, revisar el uso y autorizaciones.

³² Estos programas pueden variar en función de los requerimientos de revisión del sector.

Pruebas sustantivas:

- Obtener un mayor, listado o auxiliar de la cartera con edades.
- Analizar los documentos de interés.
- Confirmar cuentas por cobrar de principales clientes.
- Sustentar la existencia de las cuentas por cobrar y la ocurrencia de las ventas.
- Establecer la inclusión completa de las cuentas por cobrar y ventas.
- Establecer la precisión numérica de los registros.
- Determinar la valuación de las cuentas por cobrar.
- Verificar que el saldo de la provisión y el gasto por cuentas incobrables del año se encuentre dentro de los límites señalados por la Ley.
- Si financieramente se requiere una provisión mayor, determinar el valor a ser considerado como gasto no deducible.

La mejor evidencia de los Auditores de la posibilidad de cobro es el pago total por parte de los deudores, después de la fecha del balance general.

5.2.2.2 Programa de Auditoría para Inventarios y Costos de los Bienes Vendidos

Control Interno:

- Obtener conocimiento del control interno sobre el inventario. Ver modelo 3
- Evaluar el riesgo de control y realizar pruebas de control: examinar una muestra de transacciones de compras.
- Probar el sistema de contabilidad de costos: en cualquier sistema de contabilidad de costos, los tres elementos del costo de manufactura son los costos de materiales directos, de mano de obra directa y los gastos generales y pueden utilizarse los sistemas de contabilidad de costos bien sea reales o estándar. Para alcanzar este objetivo, los Auditores comprueban si las cantidades de materiales directos y los costos unitarios, las horas laborales directas y las tarifas por hora y la aplicación de los gastos generales y bases de asignación son apropiadas.

Pruebas sustantivas:

- Obtener un mayor, listado o auxiliar del inventario.
- Obtener una copia de un inventario físico terminado.
- Evaluar las bases y métodos de fijación de precios de inventarios.

- Realizar procedimientos analíticos como por ejemplo estar presente en la toma física y comparar los procedimientos seguidos frente a los establecidos.
- Verificación de la validez de las compras y las importaciones mediante muestreo, revisar además que no exista sobreprecios.
- Cruce con proveedores, identificar transacciones con empresas relacionadas (Precios de transferencia).
- Evaluar la presentación en los estados financieros de los inventarios y del costo de los inventarios y del costo de los bienes vendidos.
- Realizar el movimiento mensual de provisiones por obsolescencia de inventario, y en el caso de existir dicha provisión, verificar los sustentos y si no existen será considerada como gasto no deducible.
- Si existieran bajas de inventarios solicitar la declaración juramentada, a fin de determinar su deducibilidad, la misma que debe estar firmada por el contador bodeguero y el gerente.
- En caso de existir destrucción de inventarios, verificar la respectiva acta. Detalle técnico y sustento legal de las pérdidas, mermas y desperdicios, junto con un criterio técnico.
- En caso de existir donación se deberá solicitar los comprobantes de venta, es decir cumplir con los citados en el artículo 20 numeral 8 de la Ley de Régimen Interno señala:

“... b) Las pérdidas por las bajas de inventarios se justificarán mediante declaración juramentada realizada ante un notario o juez, por el representante legal, bodeguero y contador, en la que se establecerá la destrucción o donación de los bienes a una entidad pública u organización no gubernamental sin fines de lucro con estatutos aprobados por autoridad competente. En el acto de donación comparecerán, conjuntamente el representante legal de la institución beneficiaria de la donación y el representante legal del donante o su delegado. Los notarios deberán conservar la información de esos actos en archivos magnéticos los cuales serán entregados trimestralmente al Servicio de Rentas Internas.

Las actas y la documentación contable que sustentan estos procesos, se conservarán en los archivos del contribuyente por un período de seis años.

En el caso de desaparición de los bienes por delito infringido por terceros, el contribuyente deberá adjuntar al acta, la respectiva denuncia a la autoridad policial competente y a la compañía aseguradora cuando fuere aplicable.

La falsedad o adulteración de la documentación antes indicada constituirá delito de defraudación fiscal en los términos de los Arts. 379 y 381 del Código Tributario.

El Servicio de Rentas Internas podrá solicitar, en cualquier momento, la presentación de las actas, documentos y registros contables que respalden la baja de los bienes;...”

Los aspectos que deben ser consultados en los controles del inventario y del costo de ventas son: ¿se llevan registros de inventario para cada clase de inventario?, ¿se verifican los registros de inventario mediante inventario físico?, ¿incluyen los procedimientos para inventarios físicos el uso de etiquetas o tarjetas?, ¿son analizadas las diferencias entre los conteos de inventario físico y los registros de inventario?, ¿qué método se utiliza para la fijación de precios?, ¿es igual el método al de años anteriores?, ¿la aplicación del método ha sido consistente y precisa?.

Después de que los auditores han preparado un diagrama de flujo (u otra descripción) del control interno, se debe determinar si existen riesgos. Serán examinados los informes de inventario, producción, responsabilidad, etc, adicionalmente solicitudes de compra, autorizaciones, límites, cantidades y precios.

Es necesario al revisar la contabilidad de costos, prestar especial atención a cualquier cambio en los métodos de costo llevados a cabo durante el año, y el efecto de esos cambios en el costo de las ventas, así también en los métodos de resúmenes de costos de los productos terminados y a los procedimientos para registrar el costo de entregas parciales. Se debe tener presente que no pueden existir ingresos y gastos misceláneos incluidos en el costo de bienes vendidos.

5.2.2.3 Programa de Auditoría para Activos Fijos

Control Interno:

- Obtener conocimiento del control interno sobre los activos fijos.

Pruebas sustantivas:

- Obtener un mayor, listado o auxiliar de los activos fijos con fecha de compra, costo del activo, porcentaje de depreciación, valor de la depreciación acumulada y valor del gasto de la depreciación.
- Comprobar mediante una muestra los sustentos del activo, adiciones y retiros.
- Probar el gasto de la depreciación por año, considerando los porcentajes permitidos por la Ley.
- Solicitar las Resoluciones petitorias de depreciación acelerada.
- Verificar la relación del activo fijo frente a la operación y giro del negocio.
- Verificar que los egresos destinados al mejoramiento de activos, bienes inmuebles, no se vayan directamente al gasto como gastos de mantenimiento.
- En caso de utilizar porcentajes mayores a los establecidos solicitar la autorización que dio la Administración Tributaria.

5.2.2.4 Programa de Auditoría para Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Gastos anticipados como por ejemplo: Intangibles, Intereses, seguros, arrendamientos, honorarios, servicios, bodegajes, comisiones. A continuación se presenta una comparación de la normativa tributaria y las NIIF's:

| Normativa Tributaria | NIIF |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● En el caso de los intangibles, la amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de veinte años. ● Los diferidos se amortizarán en periodos de hasta 5 años. ● En casos especiales se podrá autorizarse la amortización en plazos distintos a los señalados. | <ul style="list-style-type: none"> ● El monto amortizable de un activo intangible debe asignarse en forma sistemática durante la vida útil de dicho activo, calculada según la mejor estimación al respecto. ● La amortización debe comenzar cuando el activo esté disponible para ser usado. |

Control Interno:

- Obtener conocimiento del control interno sobre los gastos anticipados, revisar la razonabilidad del programa de amortización del cliente.

Pruebas sustantivas:

- Obtener mayores analíticos de las cuentas de cargos diferidos y gastos pagados.
- Preparar un análisis de cargos diferidos y gastos pagados por anticipado.
- Revisar los asientos más significativos de gastos pagados por anticipado para identificar partidas inusuales o significativas.
- Determinar si es correcto que se difieran o amorticen cargos diferidos poco comunes y solicitar la tabla de amortización.
- Examinar los asientos del registro de seguros en el año comprobarlos contra las facturas, comprobar la exactitud de las distribuciones.
- Examinar las pólizas de seguros en vigor al fin de año; anotar quien, que y por cuanto está asegurado y la importancia de cualquier cláusula especial; comparar las partidas pendientes con el registro.
- Comprobar si se han registrado los gastos pagados por anticipado usuales dentro el desarrollo de la empresa para verificar posibles omisiones.
- Revisar las existencias de los suministros de oficina, que estén de acuerdo al saldo registrado en libros.
- Preparar un papel de trabajo del movimiento mensual de los gastos anticipados.
- Investigar los saldos, anormales o antiguos y obtener una explicación para ellos.
- Identificar gastos anticipados que deberían ser considerados como gastos del período (por ejemplo seguros, arriendos, publicidad comisiones, etc.).
- Revisar el cálculo de la amortización de gastos preoperacionales, gastos de constitución u otros gastos prepagados, se encuentren calculados conforme a la técnica contable o en un plazo no menor a los 20 años (por ejemplo patentes, derechos de llave, inversiones de producción entre otros).

5.2.2.5 Programa de Auditoría para Cuentas Por Pagar

Revisión Previa:

Pruebas sustantivas:

- Analizar las declaraciones de retenciones en la fuente, en la parte relacionada con pagos al exterior.
- Verificar en los ranking de clientes y de proveedores si existen compañías o contribuyentes relacionados con el contribuyente bajo análisis.

- Verificar en los anexo de IVA y Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, las ventas y las compras con contribuyentes relacionados.
- Identificar variaciones importantes, de un año al siguiente, entre las casillas del pasivo de la declaración de Impuesto a la Renta.
- Mediante el estado de Fuentes y Usos de Fondos inferir sobre el financiamiento interno y externo, el pago de dividendos y la cancelación de obligaciones.

Revisión Posterior:

Pruebas sustantivas:

Cuentas y documentos por pagar proveedores.

- Verificar si el contribuyente efectúa pagos de intereses a proveedores del exterior por concepto de financiación de importaciones.
- Solicitar documentos soporte del financiamiento otorgado por proveedores externos, mismos que deben figurar por el valor registrado en el permiso de importación y documentos de nacionalización de los productos adquiridos.
- Revisar que las tasas de interés correspondiente a dicho financiamiento no sobrepase la tasa máxima referencial determinada por el BCE en dicho período.
- En caso de que la tasa de interés pactada sobrepase la máxima permitida, solicitar las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta sobre dicho exceso.
- Revisar las cuentas por pagar a contribuyentes relacionados con el contribuyente y verificar el origen de dichas obligaciones.
- Realizar un seguimiento a estas cuentas por pagar, investigando la forma en que se compensan dichos créditos y comprobar que la documentación que soporte dichos gastos cumpla con los requisitos de facturación.
- En el caso de que existan reembolsos de gastos al exterior, verificar que cuenten con informes certificados de auditores independientes con representación en el país. Esta certificación deberá estar legalizada ante un cónsul ecuatoriano.
- En el caso de reembolsos en el país de honorarios, comisiones y regalías, solicitar las respectivas retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.

Obligaciones con instituciones financieras

- De existir préstamos con instituciones financieras locales, solicitar los contratos de crédito y pagarés convenidos con las instituciones.

- Revisar que las tasas de interés correspondiente a las deudas contraídas con instituciones financieras no sobrepase la tasa máxima referencial determinada por el BCE en dicho período. El exceso constituye gasto no deducible.
- Verificar mediante los estados de cuenta del contribuyente y demás documentación de respaldo, el pago de los intereses de los créditos concedidos por instituciones financieras locales.
- Solicitar documentación soporte de los créditos otorgado por instituciones financieras del exterior con su correspondiente registro en el Banco Central del Ecuador.
- Revisar que las tasas de interés correspondiente a las deudas contraídas con instituciones financieras no sobrepase la tasa máxima referencial determinada por el BCE en dicho período.
- Sobre el exceso, solicitar las respectivas retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, sin las cuales, se constituiría gasto no deducible.
- En el caso de existir gastos relacionados a arrendamiento mercantil internacional, solicitar los correspondientes contratos y verificar que la tasa que se esté pagando por ellos, no supere la máxima referencial fijada por el BCE.

Préstamos de Accionistas

- Solicitar los documentos de respaldo, como son pagarés a la orden, contratos de crédito, letras de cambio, etc. Mediante los cuales se compruebe que los accionistas de la empresa realizaron el préstamo a la compañía.
- Verificar que la tasa de interés de dichos créditos no sobrepase la tasa máxima referencial determinada por el BCE en dicho período. Tener en cuenta que el exceso no es deducible.
- Solicitar documentos de respaldo del pago de los intereses de dichos préstamos, así como las correspondientes retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.
- Verificar la veracidad del préstamo mediante la correspondiente acreditación a cuenta, transferencia bancaria, comprobante de ingreso, estado de cuentas u otro documento de soporte.

Transferencias a casa matriz y sucursales

- Identificar movimientos en el débito de las cuentas correspondientes a transferencias a casa matriz y sucursales durante el período.

- Estos envíos, mismos que pueden ser efectuados mediante transferencias bancarias, acreditaciones a cuenta o compensaciones, deberán contar con las correspondientes retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta del 25%.
- Si aplican convenios de doble tributación revisar los mismos y su correcta aplicación.

Provisiones

- Verificar que toda provisión efectuada durante el ejercicio económico, con excepción de las permitidas por la LRTI y su reglamento (ej. Créditos incobrables y jubilación patronal) haya sido devengada dentro de dicho período.
- De encontrarse provisiones abiertas al final del período fiscal, solicitar las correspondientes facturas y demás documentos que sustenten el gasto.
- En el caso de que el contribuyente efectúe provisiones para jubilación patronal, solicitar su correspondiente estudio actuarial.
- Verificar que la provisión para jubilación patronal registrada en el gasto se encuentre dentro de los parámetros previstos en la LRTI y su reglamento para ser considerado como gasto deducible.
- En el caso de haber efectuado una provisión por desahucio, solicitar las correspondientes liquidaciones y actas de finiquito que sustenten dicho gasto. El excedente deberá ser considerado como no deducible.

Obligaciones emitidas

- En el caso de que el contribuyente hubiese emitido obligaciones, solicitar las correspondientes escritura públicas donde se evidencie el valor total emitido.
- Verificar el rendimiento financiero que el contribuyente está obligada a pagar, los períodos de devengamiento de los cupones y el plazo de vencimiento de las obligaciones.
- Revisar los cupones que sustenten el gasto por pago de rendimientos financieros de las obligaciones.

5.2.2.6 Programa de Auditoría para Patrimonio

Revisión Previa:

- Verificar la composición accionaria del contribuyente e identificar empresas relacionadas (clientes, proveedores o solo accionistas).
- Cruzar los saldos declarados de las cuentas patrimoniales, con la información constante en los Informes de Cumplimiento Tributario.

Revisión Posterior:

Se deberá revisar el movimiento del patrimonio y verificar si se ha realizado lo siguiente:

- Incrementos de capital.
- Movimientos a reservas.
- Compensaciones de pérdidas. En lo que respecta a la amortización de las pérdidas por 5 años, se tomará en cuenta más adelante, dentro del programa de Impuesto a la Renta).
- Distribución de utilidades (Ley de Compañías).
- Ajustes por revalorización de activos (NEC 12, numeral 33; NEC 25, numeral 76, y NEC 27, numeral 105)
- Subsidios (NEC 24, numerales del 12 al 22)
- Conversión de deudas en patrimonio (NEC 3, numeral 37, literal c).
- Otros ajustes, etc.

Pruebas sustantivas:

- Cruzar los saldos iniciales (declaración de IR del ejercicio anterior) y Finales (declaración de IR analizada), con saldos Iniciales y Finales de los mayores de las cuentas patrimoniales, respectivamente.
- Revisar y detallar los movimientos de patrimonio efectuados según los mayores respectivos.
- Identificar a qué se deben los movimientos en las cuentas patrimoniales y si se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, según lo indicado anteriormente.
- Si dentro del análisis se encuentran ajustes por revalorización de activos y/o subsidios del Gobierno, verificar si dichos ajustes, proceden conforme lo establecen las normas citadas anteriormente.
- En el caso de conversiones de deudas en Patrimonio, se deberá verificar que desde la fecha de la conversión al Patrimonio, el contribuyente no tome como gastos deducibles, los intereses.

- Revisar el Acta de la Junta General de Accionistas o Directorio (si aplica) que autorice los movimientos realizados en las cuentas patrimoniales y confirmar la realización de estas actividades en la empresa.
- Verificar la inscripción en el Registro Mercantil de los aumentos de Capital.
- Cruzar la utilidad (pérdida) del año con el estado de resultados del contribuyente.

5.2.2.7 Programa de Auditoría para Impuesto a la Renta y Participación a Trabajadores

Ingresos

- Comprobar que las ventas registradas en las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA) sean consistentes con las registradas en la declaración del impuesto a la renta (IR.)
- Verificar que las ventas proyectadas según las retenciones en la fuente del IR declaradas en la conciliación tributaria sean menores o iguales a las declaradas.
- Revisar que las ventas reportadas según anexos de retenciones en la fuente de IR de terceros sean menores o iguales a las declaradas por el contribuyente.
- Comprobar que las ventas reportadas según anexos del IVA sean consistentes con las declaradas para el IR.
- Revisar que las ventas reportadas por las compañías emisoras de tarjetas de crédito sean menores o iguales a las declaradas por el contribuyente.
- Verificar que las exportaciones registradas por el Banco Central del Ecuador (BCE) sean equivalentes con las declaradas por el contribuyente.
- Comprobar que los movimientos registrados en los libros mayores de ventas sean consistentes con los saldos declarados para el IR.
- Confirmar que los montos reportados en el sistema de facturación comercial del contribuyente sean consistentes con los registros efectuados en libros mayores.
- Verificar el estado de los comprobantes de venta utilizados y dados de baja con los reportes de la Unidad de Servicios Tributarios.
- Revisar que el contribuyente mantenga originales y copias de las facturas anuladas.
- Comprobar la validez de las notas de créditos como soporte de las devoluciones y descuentos en ventas sobre la base de los requisitos definidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

- Examinar la validez de la base legal y los documentos soporte de los ingresos exentos.
- Efectuar requerimientos de información sobre las ventas a los mayores clientes y contrastar con las ventas declaradas por el contribuyente.
- Realizar requerimientos de información sobre las ventas al gremio empresarial relacionado y contrastar con las ventas declaradas por el contribuyente.
- Realizar cálculos matemáticos de rangos de ventas en función de la estructura de compras, costos o producción del contribuyente y de la industria.
- Efectuar estimaciones estadísticas de rangos de ventas en función del comportamiento de ventas en años anteriores y del ambiente macroeconómico.

Costo de ventas y gastos generales

Mano de obra

- Realizar el cruce de información de los roles de pago con las planillas del IESS (y a la vez cruzar las planillas con los mayores contables), para de esta manera establecer si se están tomando para la base de cálculo del aporte al IESS todos los conceptos que deben constar como materia gravada según lo establece la Ley de Seguridad Social.
- Cruzar los valores pagados en roles (sueldos, horas extras, Bonificaciones, Componentes, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, etc.) con contabilización.
- Realizar cruces de los soportes con los mayores contables de las siguientes cuentas:
 - Aporte IESS Patronal (Planillas al IESS, pagadas).
 - Fondos de Reserva (Planillas Fondo de Reserva, pagadas).
 - Décimo Tercera Remuneración (Informe Empresarial con sello).
 - Décimo Cuarta Remuneración (Informe Empresarial con sello).
 - Reparto del 15% de Utilidades (Informe Empresarial con sello).
 - Retenciones de Impuesto a la Renta del Personal (Form. 103).
- Realizar el análisis del cuadro de provisión de vacaciones y cruzar con los valores registrados en su contabilidad.

Conciliación tributaria

- Verificar el cálculo y pago del 15% de participación a trabajadores.

- Totalizar todos los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos.
- Verificar que los gastos no aprobados como deducibles hayan sido incluidos como partidas no deducibles en la conciliación tributaria fiscal.
- Validar los anexos que constan en el informe de cumplimiento tributario referente a “Análisis de los Gastos de Viaje” y “Análisis de los Gastos de Gestión”. Verificar que no excedan los límites establecidos en la LRTI y su Reglamento.
- Verificar que los gastos incurridos para la generación de los dividendos o de los ingresos exentos no sean mayores al 5% de tales ingresos, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Verificar el cálculo del 15% participación a trabajadores correspondiente a los dividendos e ingresos exentos.
- Verificar que la amortización de pérdidas tributarias del año en análisis esté de acuerdo con los límites establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Verificar en las cuentas patrimoniales de años anteriores, que las pérdidas contables no hayan sido compensadas con la cuenta Reexpresión Monetaria.
- Verificar que el saldo no amortizado de pérdidas tributarias en cinco períodos impositivos siguientes de aquel en el que se produjo la pérdida, no se haya deducido en ejercicios económicos posteriores y que se haya afectado directamente al patrimonio.
- Realizar el recálculo de la conciliación tributaria, según lo establece el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Verificar que se haya cumplido con el proceso establecido para reinvertir las utilidades.
- Verificar si el cálculo del anticipo de impuesto a la renta haya sido realizado de acuerdo con lo determinado en la LRTI y en el RLRTI.
- Verificar que el pago de los anticipos de impuestos hayan sido realizados en las fechas establecidas para el efecto. Considerar la forma de pago (Compensación de anticipo mínimo, utilización de títulos de crédito, otros.)
- Solicitar el mayor de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (activo) y cruzar con el saldo declarado como crédito tributario en la conciliación.
- Seleccionar una muestra del monto declarado y verificar que los comprobantes de retención respectivos cumplan los requisitos reglamentarios.

- Verificar que la presentación y pago del impuesto a la renta se haya efectuado dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI.)
- Calcular los intereses de mora y multas sobre el impuesto determinado de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI.)

El siguiente cuadro

| |
|--|
| <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el tratamiento contable de: - La recuperación o liquidación futura del monto de los activos y pasivos que están reconocidos en el balance general. - Las transferencias y otros hechos del ejercicio corriente que están reconocidos en el Estado financiero de la empresa. - Reconocimiento de activos diferidos provenientes de pérdidas o créditos tributarios no utilizados. <p>Cálculo</p> <p>De acuerdo con este método la obligación del impuesto a pagar, se calcula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se calcula el gasto por impuestos a la renta correspondiente a la utilidad contable o financiera teniendo en cuenta lo siguiente: A la utilidad contable se le agrega las partidas no deducibles de carácter permanente y sobre ese monto se determina el cálculo del impuesto a la renta. |
|--|

5.2.2.8 Programa de Auditoría para Retenciones en la Fuente IR Empleados

- Verificar si se realizó la retención del Impuesto a la Renta de los empleados en relación de dependencia de acuerdo a lo señalado en el RLRTI. Para el efecto deberá sumar todas las remuneraciones que correspondan al trabajador, proyectadas para todo el ejercicio fiscal y deducirá los valores a pagar por concepto del aporte individual. Sobre la base imponible así obtenida, aplicará la tarifa, con lo que obtendrá el impuesto a causarse en el ejercicio financiero anual. El resultado obtenido dividirá para 12, a efectos de obtener la alícuota mensual a retener por concepto del Impuesto a la Renta. En el caso de que en el transcurso del ejercicio financiero se produjera un cambio en las remuneraciones del trabajador, el empleador efectuará la correspondiente reliquidación para el propósito de las futuras retenciones mensuales.
- Para verificar los valores por concepto de Honorarios a personas naturales, honorarios a extranjeros por servicios ocasionales, y pagos a tercerizadoras se deberá seleccionar una muestra de dichos gastos y solicitar al contribuyente los

respaldos de los mismos (facturas y/o contratos), se procederá a realizar la revisión de las facturas para poder justificar el gasto reportado.

- Analizar el cuadro del Cálculo actuarial para la Jubilación Patronal de los empleados realizado por el contribuyente contra la Provisión de jubilación y establecer si existen diferencias.
- Verificar provisiones de bonificaciones y desahucio, únicamente las que efectivamente fueron pagadas son deducibles, los documentos soportes para sustentar son las actas de finiquitos selladas y firmadas por el Inspector de Trabajo.
- Revisar facturas de pago de membresías y otros beneficios para cierto tipo de empleados, tales como Responsables, gerentes, presidentes, que para el tema tributario si son empleados los que reciben estos beneficios o gratificaciones, estos deben ser aportados al IESS y serán deducibles, en el caso de los Responsables, gerentes y presidentes deben presentar su factura.

5.2.2.9 Programa de Auditoría para Retenciones en la Fuente IR (Activo)

- Preparar un papel de trabajo que detalle el movimiento de las retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta efectuadas al contribuyente, cotejar el saldo al principio del año con el informe de auditoría externa (si aplica) y el saldo final con el mayor general.
- Efectuar un cálculo global de los débitos (retenciones del ejercicio efectuadas por los clientes) tomando como base las ventas sujetas a retención y el porcentaje que le corresponda a la actividad.
- Cotejar el crédito de esta cuenta con el débito efectuado a la cuenta por pagar provisión impuesto a la Renta. Analizar también los créditos que corresponden a cobros hechos a las autoridades tributarias por reclamos de retenciones en la fuente por pagos en exceso (Si aplica).
- Preparar un detalle de la composición del saldo de retenciones clasificado por porcentajes y por períodos. (Si fuesen dos en adelante).
- Verificar que dichos comprobantes cumplan con los requisitos del Reglamento de Retenciones y solicitar comprobantes físicos de retención del mes más alto del movimiento mensual.
- En el caso desviaciones encontradas documente en el respectivo papel de trabajo y cuantifique el saldo a favor o en contra de la administración tributaria.

5.2.2.10 Programa de Auditoría para Impuesto a los Consumos Especiales

- Verificar las declaraciones del impuesto a los consumos especiales efectuadas por el contribuyente. Esta verificación incluye, fechas, valores en cero y sustitutivas realizadas por parte del sujeto pasivo.
- Establecer una primera diferencia con base en las declaraciones de ICE e IVA.
- Comparar los valores de ICE registrados contablemente contra los montos declarados por este concepto en el Formulario 105.
- Conocer el negocio del contribuyente en el que se destaca el análisis del proceso productivo y las definiciones del contribuyente de precio ex fábrica, precio de venta al público y la base imponible del contribuyente para el cálculo del impuesto.
- Solicitud de las ventas del contribuyente para poder realizar el cálculo de la base imponible y la verificación de los montos declarados. Adicionalmente se deben solicitar los precios de venta al público sugeridos por el fabricante para cada uno de sus productos.
- Realizar el cálculo de la base imponible del impuesto de cada uno de los productos con base en las ventas por cantidad, el precio ex fábrica y los PVP del contribuyente o de terceros.
- Consolidar los montos determinados por productos en valores mensuales tanto de base imponible como de impuesto a los consumos especiales.
- Establecer las diferencias con el cálculo de intereses y multas en el caso que apliquen y se realiza la imputación de pagos para hallar la diferencia a pagar.

5.2.2.11 Programa de Auditoría para Impuesto al Valor Agregado

Revisión Previa:

- Verificar si el contribuyente fue calificado como Especial por la Administración Tributaria, en caso de serlo solicitar la notificación entregada y tomar en cuenta la fecha de habilitación para actuar como agente de retención.
- Verificar que la presentación y pago mensual del IVA se haya efectuado en las fechas establecidas para el efecto (noveno dígito del RUC). En las declaraciones realizadas en medio magnético verificar la recepción en la Administración Tributaria. En el caso de pagos realizados fuera del tiempo establecido por la Ley, verificar el cálculo y pago correspondientes a intereses de mora y multa.

- Revisar en la base de trámites de la Unidad de Reclamos la existencia o no de autorizaciones 100% Crédito Tributario, a fin de corroborar la aplicación del factor proporcional de Impuesto al Valor Agregado consignado por el contribuyente en cada una de las declaraciones.
- Verificar que los ingresos anuales (Ventas Locales y Exportaciones) consignados en la declaración de Impuesto a la Renta coincidan con los ingresos reportados en las declaraciones mensuales o semestrales de Impuesto al Valor Agregado.
- En el caso de que el contribuyente realice importaciones, se debe verificar que lo declarado en Impuesto al Valor Agregado coincida con lo registrado en la declaración de Impuesto a la Renta.
- Verificar si el contribuyente a sido notificado a través de Gestión Tributaria con diferencias que afecten la base imponible del Impuesto al Valor Agregado.
- De ser un contribuyente sujeto a la devolución del Impuesto al Valor Agregado solicitar a la unidad correspondiente el reporte de trámites presentados y las resoluciones emitidas.

COMO AGENTE DE PERCEPCIÓN

Análisis de Ventas

- Preparar un papel de trabajo detallando mensualmente los valores del IVA por cobrar y por pagar registrados contablemente y compárelos con los valores declarados en el Formulario 104, aplicable según las operaciones del Contribuyente.
- Analizar y documentar en forma apropiada las diferencias significativas que se presenten entre los valores registrados contablemente y los valores presentados en la declaración del IVA.
- Comparar las ventas registradas contablemente con las ventas declaradas e investigar aquellas diferencias que se consideren significativas.
- Solicitar un detalle mensual de las facturas de ventas emitidas por el contribuyente cuyos saldos deben coincidir con los valores registrados contablemente y los presentados en las declaraciones, a fin de verificar el orden secuencial de las facturas, y en el caso de facturas anuladas constatar su existencia.

- En caso de existir diferencias importantes, solicitar los mayores de ventas, cruzar con las últimas facturas físicas y guías de remisión de cada mes y revisar que correspondan al ejercicio fiscal correspondiente.
- Analizar las transferencias de bienes y servicios que el Contribuyente haya considerado con IVA tarifa 0%, y verificar su aplicación de acuerdo a las disposiciones legales.

IVA POR PAGAR:

- De las facturas emitidas por el Contribuyente seleccionar de 2 a 5 por cada mes y probar que la base imponible del IVA sea:
 - (+) Para el caso de venta de bienes el precio de venta;
 - (-) Los descuentos y bonificaciones normales, que consten en la correspondiente factura o nota de crédito, en la que se especifique la factura a la que corresponde el crédito concedido;
 - (-) El valor de los bienes y servicios devueltos por el comprador;
 - (-) Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos;
 - (+) ICE - Impuesto a los Consumos Especiales;
 - (+) Impuestos y costos por servicios cuando éstos se presten conjuntamente con la operación gravada;
 - (+) Flete cuando la transacción se efectúa en el lugar de destino y la transportación se realice con medios o personal del vendedor.
- La base imponible del IVA para el caso de servicios será el valor total cobrado por el servicio prestado más el 12% de IVA si aplica. La propina legal no formará parte de la base imponible.
- Verificar los cálculos aritméticos de las facturas seleccionadas y verificar que el Contribuyente haya considerado la aplicación del IVA en los siguientes casos:
 - a. Retiros de bienes muebles corporales para autoconsumo.
 - b. Bienes que faltaren en los inventarios sin justificación.
 - c. Bienes muebles destinados a rifas y sorteos.
 - d. Ventas de activos fijos.
 - e. Reembolsos de gastos no sustentados adecuadamente
 - f. Donaciones

- Verificar que los comprobantes de venta (facturas, boletas de venta) emitidos por el Contribuyente contengan los requisitos mínimos establecidos en los Arts. del 15 al 19 del Reglamento de Facturación.
- En el caso que el Contribuyente emita comprobantes de venta por medio de sistemas computarizados, realizar lo siguiente: solicitar a Facturación la autorización para la emisión de los comprobantes de venta. Verificar que el Contribuyente haya informado mensualmente a la Administración Tributaria, la secuencia numérica de los comprobantes de ventas utilizados.

CRÉDITO TRIBUTARIO

- Comparar el libro en compras registrado en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado con los registros contables presentados por el contribuyente.
- Para el caso de Contribuyentes Especiales consultar en el reporte emitido por la unidad de Devoluciones de IVA los comprobantes negados y no considerados a fin de requerir estos documentos al contribuyente y constatar su validez y correcta aplicación como crédito tributario.
- Para el caso de otros contribuyentes solicitar un detalle por mes de las facturas de compras y documentos de importación considerados como crédito tributario en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, cuyos saldos deberán coincidir con los valores registrados contablemente y en las declaraciones de impuestos.
- De acuerdo al criterio del Auditor Tributario, seleccione una muestra del detalle de facturas, para efectuar un análisis de gastos, compras locales e importaciones de activos fijos e inventarios.
- Este procedimiento debe efectuarse con el propósito de verificar que las facturas que respaldan los gastos y costos registrados, así como el crédito tributario del IVA, cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de venta y retención y se relacionan con costos de producción y gastos de comercialización. Verificar que en las importaciones el IVA determinado en la correspondiente declaración de importación-DUI (DAU) corresponda al 12% del valor CIF más todos los tributos aduaneros (derechos arancelarios, tasas de modernización, tasa de Fodinfra y otros gastos que figuren en el DUI y en los demás documentos pertinentes) y tal valor se incluya en las declaraciones del IVA.

- Si a criterio del Auditor es necesario ampliar la muestra, seleccionar de la cuenta crédito tributario del IVA partidas importantes y realizar los procedimientos descritos precedentemente.

CRÉDITO TRIBUTARIO POR CONCEPTO DE RETENCIONES DE IVA:

- En el caso de que el contribuyente haya solicitado la devolución del crédito tributario generado por concepto de retenciones de IVA consultar en la Base de Datos de la unidad de Reclamos el reporte de comprobantes de retenciones de IVA y requerir al contribuyente únicamente los comprobantes de retención rechazados a fin de constatar la validez de los mismos.

NOTAS DE CREDITO Y DEBITO

- Verificar que las notas de débito y crédito emitidos por el Contribuyente, cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.
- Identificar el concepto de las transacciones en las que son utilizadas las notas de débito y notas de crédito emitidas por el Contribuyente.
- Verificar que en las notas de crédito se detalle el valor proporcional correspondiente al 12% de IVA.
- Verificar que el Contribuyente haya remitido al Servicio de Rentas Internas un listado de las notas de crédito emitidas en el mes anterior, identificando a los beneficiarios de las mismas con su nombre o razón social y los respectivos números de RUC o cédula de identidad según el caso y contengan la serie y el número de los comprobantes de venta que modifican.

COMO AGENTE DE RETENCIÓN

- Solicitar un detalle mensual de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado, cuyos saldos deberán ser cotejados con las cuentas de pasivo y con las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como Agente de Retención. En el caso de presentarse diferencias representativas solicitar por escrito las explicaciones respectivas.
- Verificar la adecuada retención del Impuesto al Valor Agregado. En: 30% del valor del IVA facturado en la compra de bienes, 70% del valor del IVA facturado en la prestación de servicios, 100% del IVA en pagos por servicios a personas

naturales no obligadas a llevar contabilidad y a personas naturales con título de instrucción superior por servicios profesionales.

- Realizar un muestreo del detalle de comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado a fin de revisar los requisitos señalados en el Reglamento de Comprobantes de venta y Comprobantes de Retención.
- Verificar que los comprobantes de retención de IVA sean entregados hasta en 5 días después de haber recibido el comprobante de venta del proveedor (a partir de junio del 2001).

5.2.2.12 Programa de Auditoría para Retenciones en la Fuente IR (Pasivo)

Revisión Previa:

- Comparar el cuadro de “Resumen de Fechas de Presentación de Declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta” presentado en el informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con las declaraciones de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta realizada por el contribuyente.
- En el caso de pagos realizados después del plazo establecido por el RLRTI, verificar el cálculo y pago correspondiente de intereses de mora y multas.
- Comparar el cuadro de “Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs., Libros” presentado en el informe de cumplimiento tributario con las declaraciones de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta realizada por el contribuyente.

Revisión Posterior:

Pruebas sustantivas:

- Comparar los saldos mensuales de las cuentas contables del pasivo correspondientes a retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta y del archivo cronológico de las copias de los comprobantes de retención emitidos por el contribuyente, con los valores registrados en las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.
- Revisar la documentación soporte de la compra de bienes y servicios, junto con su respectiva retención en la fuente de IR.

- Verificar que los pagos de dichas compras de bienes y servicios se hayan contabilizados y presentado en la declaración de retenciones en la fuente de IR del mes correspondiente.
- Comparar los anexos de retenciones en la fuente de IR presentados por el contribuyente con sus registros contables y declaraciones mensuales.
- Verificar que los comprobantes de retención emitidos por el contribuyente cumplan con lo establecido por el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. En el caso de detectar comprobantes que no cumplan con dichos requisitos, informar a la Unidad de Facturación.
- Revisar que las retenciones en la fuente de IR efectuadas cumplan con los parámetros específicos previstos en la ley para los siguientes casos: Bonificaciones voluntarias, rendimientos financieros u intereses pagados a entidades no financieras, pagos a profesionales, intereses y comisiones por compras a crédito, seguros y reaseguros, arrendamiento mercantil, notarios, registradores de la propiedad o mercantiles, actividades de construcción.
- En el caso de pago de dividendos anticipados, verificar que se haya efectuado la retención en la fuente de IR correspondiente al 25% del valor distribuido.
- Identificar la existencia de contratos de canje entre el contribuyente y sus proveedores o clientes, y verificar las correspondientes retenciones en la fuente de IR sobre dichas permutas o trueques.
- Cuando se haya realizado pagos al exterior por concepto de intereses, honorarios, regalías y servicios varios, verificar la retención del 25% sobre el valor enviado, transferido o compensado. En el caso de haberse retenido un porcentaje menor, verificar la existencia de convenios internacionales para evitar la doble tributación.

5.2.2.13 Programa de Auditoría para Retenciones de Iva

- Verificar si el contribuyente fue calificado como Especial por el Servicio de Rentas Internas en caso de serlo solicitar la notificación entregada y tomar en cuenta la fecha de habilitación para actuar como agente de retención.
- Preparar un papel de trabajo que identifique el movimiento mensual de las cuentas de pasivo en que se registra retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado contra los valores consignados en los créditos de los mayores analíticos en caso de existir diferencias investigar el motivo de estas.

- Verificar que el Contribuyente presente las declaraciones de retención del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las fechas señaladas en la LRTI en caso de no suceder esto verificar que se haya presentado las declaraciones calculando las respectivas multas e intereses.
- Verificar la adecuada retención del Impuesto al Valor Agregado. En: 30% del valor del IVA facturado en la compra de bienes, 70% del valor del IVA facturado en la prestación de servicios, 100% del IVA en pagos por servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y a personas naturales con título de instrucción superior por servicios profesionales.
- Verificar si el Contribuyente entregó los respectivos comprobantes por las retenciones del IVA, efectuadas a sus proveedores en la compra de bienes o servicios de acuerdo a lo señalado en el RLRTI y revisar que los comprobantes de retención emitidos por el Contribuyente cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el RLRTI.
- Analizar las diferencias significativas que se presente entre los valores registrados contablemente y los valores pagados por retenciones en la fuente de IVA.
- Para el caso de contribuyentes no calificados como especiales, considerando el crédito tributario (retenciones de IVA) por cada mes, seleccionar una muestra en el/los meses en los cuales se verificará que los comprobantes de retención recibidos, cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Ley y que los comprobantes se mantengan en un archivo adecuado.
- Adicionalmente verificar que la fecha del comprobante de retención corresponda al período auditado.
- Verificar que los comprobantes de retención de IVA sean entregados hasta en 5 días después de haber recibido el comprobante de venta del proveedor.
- Solicitar detalles de otros ingresos y otros gastos, a fin de determinar su tratamiento para efectos de la conciliación tributaria del presente ejercicio.
- Seleccionar partidas de ingresos exentos a fin de verificar el tratamiento dado por el Contribuyente.
- En el caso de que el Contribuyente haya recibido resoluciones favorables por reclamos de pago indebido, verificar las mismas y las respectivas notas de crédito con su registro contable.

5.3 Resultados de la determinación

Luego de realizado el plan de auditoría, el auditor a cargo procede a emitir las actas de determinación borrador, las cuales son entregadas al contribuyente. Estos documentos son expuestos al contribuyente en una reunión de “Lectura de Actas”, en la cual se exponen los procedimientos desarrollados por la Administración Tributaria para llegar a las conclusiones detalladas.

Luego de la reunión de “Lectura de Actas”, el contribuyente tiene el plazo de 20 días para presentar información justificativa de las glosas determinadas. La Administración Tributaria revisará dicha información y el auditor a cargo emitirá las Actas Finales de Determinación. Dichos documentos deben estar aprobados por el Responsable de Equipo, el Responsable Legal de la Unidad y el Responsable Regional de Auditoría. Las actas de determinación deben estar firmadas por el Director Regional.

Luego de la emisión de las respectivas Actas de Determinación, se debe elaborar un Informe de Resultados:

Objetivo:

- Informar al Responsable del área del cierre formal del proceso de auditoría
- Proporcionar una visión rápida de los resultados obtenidos y de las particularidades que deberían ser tomadas en cuenta para el análisis previo del ejercicio siguiente.

Contenido:

- Datos del contribuyente y las determinaciones efectuadas
- Cuadro resumen de las Actas emitidas (diferencias encontradas)
- Problemas encontrados a ser considerados en el análisis previo del ejercicio siguiente
- Nivel de cooperación del contribuyente
- Grados y formas de vinculación con otros contribuyentes
- Mencionar la existencia de presuntas implicaciones penales y referir al memo respectivo
- Recomendaciones para próximas auditorías
- Un resumen de los resultados del riesgo y trabajo realizado, es decir diferencias establecidas, problemas enfrentados y una apreciación general

respecto al contribuyente. (Políticas internas, vinculación, manejo contable, falta de cooperación, etc.).

- Resultados posteriores del comportamiento del contribuyente.

El informe de resultados no es un resumen del Acta de Determinación, sino del proceso en su conjunto con los puntos anteriormente citados. Cabe indicar que la enumeración citada no es taxativa, sino ejemplificativa y no constituye un formato, por lo que en cada caso el especialista deberá hacer constar otro tipo de situaciones que haya encontrado en su determinación.

El último punto citado, la referencia de aspectos penales, viene a ser el origen de la revisión penal. Al efecto cada Auditor deberá, cuando proceda, detallar los aspectos presumiblemente penales encontrados y notificarlos mediante un memorando al Equipo Legal de Auditoría, adjunto a este memorando se deberán incluir los documentos que prueben el presunto ilícito.

El Informe de Resultados debe estar aprobado por el Responsable de Equipo, Responsables legales de la Unidad y el Responsable Regional de Auditoría.

Finalmente, el auditor a cargo debe enviar el expediente del caso al Archivo Regional. Dicho expediente debe constar con la aprobación del Responsable de Equipo.

CAPITULO V I

Las conclusiones son elementos fundamentales que resultan del presente modelo llevado a efecto y las recomendaciones son las expresiones de lo que a juicio del investigador sería lo más apropiado aplicar.

6.1 Conclusiones

- Se presenta un Modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción con el fin de mejorar el proceso de auditoría y que sea considerado como una herramienta útil para los auditores tributarios y demás profesionales que tengan inquietudes sobre el sector de la construcción.
- El presente Modelo interrelaciona las normas vigentes como son la constitución Política de la República del Ecuador, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas, Reglamento de Comprobantes de Venta y Retenciones, Resoluciones emitidas por la Administración Tributaria., Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Ecuatorianas de Auditoria, Normas Internacionales de Auditoria, con el fin de lograr un mayor entendimiento del sector de la construcción. Así también, este trabajo contiene las fases de la auditoría tributaria, la planificación, los programas de trabajo para diferentes impuestos, así como la determinación de los puntos sensibles del sector.
- Con la implementación del modelo de auditoría se disminuirá el tiempo y los costos en la realización de las auditorías ya que se establecerá un proceso claro con tareas y pruebas enfocadas en la detección de riesgos.
- Al ser el sector de la construcción, uno de los principales motores de la economía en el Ecuador, este Modelo promueve a determinar los principales riesgos tributarios del sector e identificar los aspectos relevantes para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

6.2 Recomendaciones

- La aplicación del presente Modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción desarrollado en la presente tesis, ayudará a determinar y mejorar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector de la construcción.

- Siendo indudable la importancia del sector de la construcción en la economía del país, es necesaria la difusión de la normativa que regula al sector con el fin de asistir al contribuyente, educarlo, informarlo y brindarle el servicio que espera.
- Promover la sistematización del Modelo de Auditoría Tributaria con el fin de analizar el comportamiento y determinar los riesgos, de una forma más ágil y precisa que lleve como resultado a disminuir tiempos en las determinaciones.
- Mejorar el control en la información que presenta el contribuyente con el fin de evitar errores o diferencias cuyo origen se basa en la información presentada; es decir buscar que el contribuyente presente información real, correcta y precisa.
- Mejorar el tiempo de revisión a los contribuyentes en los procesos determinativos, es decir no esperar 2, 3 o 4 años para ir a revisar sus estas financieros.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Ley de Régimen Tributario Interno.

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas.

Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

Constitución Política de la República del Ecuador.

Código Tributario.

O. Ray Whittington. Kurt Pany: Auditoría un Enfoque Integral, 12 edición, Bogota, Mc Graw Hill, 2001.

J.W.Cook, G.M.Winkle: Auditoría, 3a. edición, México, Mc Graw Hill, 1987.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT): Manual para el Fortalecimiento de la Fiscalización en las Administraciones Tributarias de América Latina y el Caribe.

Dirección de Desarrollo Institucional, Departamento de Análisis Organizacional del Servicio de Rentas Internas: Manual de Procedimientos de Auditoría Tributaria, Primera Versión, 2004.

Departamento de Auditoria Tributaria Regional Norte Servicio de Rentas Internas: Manual de Procedimientos de Determinaciones Tributarias, 2004, Guía de Auditoría Tributaria, 2005.

Grupo Océano: Enciclopedia de la Auditoría, 2 edición, España, editorial Océano Centrum.

Editorial Planeta: Nueva Enciclopedia Larousse, volumen 8, primera edición, Barcelona, 1981.

Enciclopedia Multimedia, Atlas y Investigador de Encarta, España, 2004

Revista gestión No. 152 y 153 del año 2007.

www.gridcom.com

www.gestion

ANEXOS

CUADROS, TABLAS, GRÁFICOS Y MODELOS

Tabla No. 1

Resumen de empresas relacionadas a la industria del acero

Año 2005

| Razón social |
|--|
| Acería del Ecuador C. A. Adelca |
| Acerías Nacionales del Ecuador S. A. Andec |
| Centro Acero S. A. Acerosa |
| Conduit del Ecuador S. A. |
| Cubiertas del Ecuador Ku-Biec S. A. |
| Dipac Manta Cía. Ltda.. |
| Ecuatran S. A. |
| Estructuras de Acero Esacero S. A. |
| Ideal Alambrec S. A. |
| Indura Ecuador S. A. |
| Industria de Acero de Los Andes S. A. |
| Ipac S. A. |
| Mendizabal Garzón Luis Raúl |
| Metalectro S. A. |
| Metales Inyectados Metain S. A. |
| Metaltronic S. A. |
| Novacero Aceropaxi S. A. |
| Plycem Construsistemas Ecuador S.A. Plycosistem |
| Talleres Metalúrgicos 21 Talme S.A. |
| Trefilados del Ecuador Trefilec Cía. Ltda. |
| Tubería Galvanizada Ecuatoriana S. A. |
| Vitroaceros S. A. |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Tabla No. 2

Resumen de empresas relacionadas a la industria de ascensores

Año 2005

| Razón social |
|--|
| Amagua Castillo Ascensores Cía. Ltda. |
| Ascensores Gómez Carrillo Asgocal Cía. Ltda. |
| Ascensores Normalizados Ascennor Cía. Ltda. |
| Ascensores y Sistemas Amgru Cía. Ltda.. |
| Ascensores y Tecnología Asytec Cía. Ltda. |
| Corporación Ecuatoriana de Ascensores Ecuascensores C. Ltda. |
| Correa Hermanos Cía. Ltda. Coheco |
| Ecuador Sur Elevator Ecuasure Cía. Ltda.... |
| Ecuatoriana de Ascensores Lgsec S. A. |
| Ingeniería de Ascensores Coigasem C. Ltda. |
| Ingeniería de Ascensores Dunedin S. A. |
| M.G Mantenimiento General de Ascensores |
| Sjasa Sarabia Jorge Ascensores S. A. |
| Thyssenkrupp Elevadores S.A.C. |
| Vizuette Quillupangui Alejandro Javier |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Tabla No. 3
Listado de proveedores de materiales de construcción
Año 2005

| Razón Social |
|--|
| Acería del Ecuador C. A. Adelca |
| Acuatecnia C. Ltda. |
| Aditec Ecuatoriana Cía. Ltda. |
| Amanco Plastigama S. A. |
| Angos E Hijos Construcciones Cía. Ltda. |
| Arquitectura Actual Tecnología Apropriada Arquitectnica C. Ltda. |
| Bagant Ecuatoriana Cía. Ltda. |
| Baldosines Alfa S. A. |
| Bermeo Hermanos Cía. Ltda. |
| Cables Eléctricos Ecuatorianos C. A. Cablec |
| Cemento Chimborazo C. A. |
| Cementos Selva Alegre S. A |
| Cerraduras Ecuatorianas Cesa S. A. |
| Chova del Ecuador S. A. |
| Comercial Kywi S. A. |
| Constructora Vásquez & Vásquez Convasquez C. Ltda. |
| Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. |
| Corporación Industrial Andina S. A .Corpia |
| Covinhar Cía. Ltda. |
| Cubiertas del Ecuador Ku-Biec S. A. |
| Cubitec Cía. Ltda.. |
| D'gres Pisos y Techos S. A. |
| Distribuidora Panamericana Norte Dipanor Cía. Ltda. |
| Distribuidora Rocafuerte Disensa S. A. |
| Ecuatoriana de Rejillas Ecuarejillas Cía. Ltda. |
| Edesa S. A. |
| Empresa Durini Industria de Madera C. A. Edimca |

| Razón Social |
|---|
| Explocen C. A. |
| Franz Viegener S. A. Industria de Porcelana Sanitaria |
| Graiman Cía. Ltda. |
| Hidrofer Cía. Ltda.. |
| Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda. |
| Hormigonera Quito Horquito Cía. Ltda. |
| Ideal Alambrec S. A. |
| Importadora Industrial Agrícola S. A. I.I.A.S.A. |
| Improval C.P. |
| Indualca S. A. |
| Industrial Química Andina Iquiasa S. A |
| Intaco Ecuador S. A. |
| La Bastille Cía. Ltda.. |
| Maderas Elaboradas Expomadel C. Ltda. |
| Multitechos S. A. |
| O&H Pétreos y Hormigones Horpet S.A. |
| Perfilsa C. A. |
| Pinturas Cóndor S. A. |
| Pinturas Unidas S. A. |
| Pinturas Wesco S. A. |
| Pisopak Ecuador S.A. |
| Pisos y Válvulas Técnicas Pivaltec S. A. |
| Plásticos Industriales Ambateños Piavi Cía. Ltda. |
| Plastimet Industrias Metal Plásticas S.A. |
| Plycem Construsistemas Ecuador S. A. Plycosistem |
| Prefabricados y Equipos S. A. |
| Promac Provedora de Materiales de Construcción Cía. Ltda. |
| Siaproci Sistemas Automáticos Digitales de Procesos Cía. Ltda. |
| Siderúrgica Ecuatoriana S. A. |
| Sika Ecuatoriana S. A. |

| Razón Social |
|--|
| Sistemas Construlivianos Cía. Ltda. |
| Tespecon Tecnología Especializada para la Construcción Cía. Ltda. |
| Texlafayette S. A. |
| Tradeplast Cía. Ltda. |
| Trepaco Transacciones y Representaciones para el Comercio Cía. Ltda. |
| Tubasec C. A. |
| Tubería Galvanizada Ecuatoriana S. A. |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

Modelo No. 1

Modelo de orden de determinación

| | |
|------------------------------|--|
| Señor contribuyente: | |
| Razón Social: | |
| Ruc: | |
| Actividad Económica: | |
| Domicilio: | |
| Teléfonos: | |
| Representante Legal: | |
| Cédula de ciudadanía: | |
| Contador General: | |
| Ruc: | |
| Lugar y fecha: | |

La Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora prevista en los artículos 2 numeral 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, y de conformidad con los artículos 68, 90 y 91 de la Codificación 2005-009 Código Tributario actual, y el artículo 204 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, mediante la presente orden procederá con la determinación de las obligaciones tributarias de la compañía RUC, correspondientes a los siguientes tributos causados en el ejercicio económico

1. Impuesto a la Renta.
2. Anticipos de Renta.
3. Retenciones en la Fuente.
4. Impuesto al Valor Agregado como agente de percepción.
5. Impuesto al Valor Agregado como agente de retención.

Para el efecto, se ha designado al señor como Auditor Responsable del proceso determinativo.

Tómese en cuenta el domicilio de la compañía ubicado en.....

Comuníquese,

Dado en "ciudad", a

Econ. Ing. Dr. ...
DIRECTOR REGIONAL ...
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmo el "Requerimiento de información, Acta de Determinación, Oficio, Liquidación de Pago, Resolución" que antecede el "Ing. Econ. Dr."....., DIRECTOR REGIONAL ... DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en "ciudad" a,

Lo certifico,

Ing. ...
SECRETARIA REGIONAL ...
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Modelo No. 2

Papel de trabajo de riesgos detectados

| Descripción del Riesgo | Descripción de lo revisado y solicitado | Prueba realizada³³ | Referencia del papel de trabajo | Deducible sí(no) |
|-----------------------------------|--|--|--|-----------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Elaborado por: María Augusta Rocha P.

³³ En esta columna únicamente se indica cuál es la prueba a aplicar al riesgo detectado. La descripción de las actividades de la prueba se detallan en el programa de auditoría.

Modelo 3

Cuestionario de control interno

| | SÍ | NO |
|---|----|----|
| A. ANÁLISIS DE RIESGOS | | |
| 1. ¿Se verifica un seguimiento periódico del plan estratégico? | | |
| 2. ¿Se inspecciona cuál es el posicionamiento de la compañía respecto a la competencia? | | |
| 3. ¿Se efectúan reuniones habituales de la alta dirección para tratar asuntos estratégicos del negocio? | | |
| 4. ¿Se examina la rentabilidad de las diversas unidades de negocio? | | |
| 5. ¿Se analiza el riesgo de crédito? | | |
| 6. ¿Se analiza el riesgo de obsolescencia de las existencias? | | |
| 7. ¿Se analiza la rentabilidad de las inversiones en activos fijos? | | |
| 8. ¿Se controla la actividad y los resultados de las delegaciones y/o filiales? | | |
| B. CICLO DE COMPRAS, INVERSIONES, NÓMINAS Y PAGO | | |
| 1. ¿Está centralizada la función de compras? | | |
| 2. ¿Existe control presupuestario de las compras? | | |
| 3. ¿Están autorizadas las compras e inversiones previamente a su solicitud? (en el caso de inversiones se analiza la suficiencia presupuestaria). | | |
| 4. ¿Existe una lista de proveedores autorizados? | | |
| 5. ¿Se verifican las existencias compradas en cuanto a número y calidad? | | |
| 6. ¿Se cotejan en recepción las unidades registradas en albarán con las pedidas? | | |
| 7. ¿Se cotejan en recepción las unidades recibidas con el albarán? | | |
| 8. ¿Se cotejan las unidades indicadas en factura con el albarán? | | |
| 9. ¿Se revisa la introducción de existencias y la valoración en el sistema de inventario permanente? | | |
| 10. ¿Se cotejan los precios con la plantilla pactada? | | |
| 11. ¿Se autorizan las facturas y la fecha de pago antes de pasarlas a tesorería? | | |
| 12. ¿Se comunica a contabilidad las facturas debidamente autorizadas? | | |
| 13. ¿Se autoriza, suficientemente, la emisión de notas de cargo a los proveedores en caso de discrepancias? | | |
| 14. ¿Se concilian las notas de cargo con la nota de abono emitida por el proveedor? | | |
| 15. ¿Se verifica la entrada de existencias previamente a la autorización de una devolución? | | |

| | SÍ | NO |
|---|----|----|
| 16. Al cierre, se registran las compras con facturas pendientes de recepción. | | |
| 17. Al cierre, se analizan los gastos susceptibles de periodificación contable por el responsable de contabilidad. | | |
| 18. Semestralmente, se amortizan los elementos del inmovilizado. | | |
| 19. ¿Se realiza inventario físico de existencias al cierre y rotativo de inmovilizado? | | |
| 20. ¿Se analiza la obsolescencia de las existencias al cierre del ejercicio? | | |
| 21. ¿Existe un criterio formalizado para distinguir las reparaciones de las mejoras? | | |
| 22. ¿Se revisa la asistencia al puesto de trabajo previamente a la elaboración de la nómina y especialmente los finiquitos? | | |
| 23. ¿Se autoriza el pago por persona independiente al preparador de la nómina? | | |
| 24. ¿Las funciones de compra, pago y contabilidad están suficientemente segregadas o existen mecanismos de autorización que garanticen la independencia de funciones? | | |
| 25. ¿Se cotejan por persona independiente las bases fiscales con los datos contables? | | |
| C. CICLO DE INGRESOS Y COBRO | | |
| 1. ¿Existe presupuesto de ventas? | | |
| 2. ¿Los vendedores y directivos de venta no perciben su retribución en función de objetivos de venta y rentabilidad? | | |
| 3. ¿Existe una tarifa oficial de precios y una política predefinida de descuentos y devoluciones? | | |
| 4. ¿Se exige un nivel suficiente de autorización para separarse de las políticas preestablecidas en cuanto a precios y descuentos? | | |
| 5. ¿Se autorizan las ventas por el nivel suficiente en función del riesgo crediticio derivado? | | |
| 6. ¿Se analiza la concentración de crédito antes de aplazar una operación? | | |
| 7. ¿Se comprueban las existencias pedidas por los clientes previamente a su embarque? | | |
| 8. ¿Se coteja el albarán emitido con la nota de pedido del cliente? | | |
| 9. ¿Se coteja la factura emitida? | | |
| 10. ¿Se comprueban los datos del cliente y se actualizan adecuadamente? | | |
| 11. ¿Se mantiene un registro de cuentas a cobrar en función de la antigüedad de los saldos? | | |

| | SÍ | NO |
|---|----|----|
| 12. ¿Se autorizan adecuadamente los saneamientos de créditos por morosidad o descuentos? | | |
| 13. ¿Se registran adecuadamente y se siguen los anticipos de clientes? | | |
| 14. ¿Se cotejan por persona independiente las bases fiscales con los datos contables? | | |
| 15. ¿Las funciones de venta, cobro y contabilidad se encuentran suficientemente segregadas? | | |

Modelo 4

Ejemplos de papeles de trabajo

AUDITORÍA TRIBUTARIA
PAPELES DE TRABAJO
GASTOS DE GESTION

Realizado por: Mar
Fecha:

| | ✓ | |
|--|--------------------|---------------|
| | AÑO 2000 | AÑO 2001 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN DECLARACION | 124.819.348.085 | 10.928.951 |
| GASTOS DE GESTION SEGÚN DECLARACION | 635.633.441 | 70.574 |
| TOTAL | 635.633.441 | 70.574 |
| RELACION GASTO DE GESTION FRENTE A GASTOS ADMINISTRATIVOS | | |
| UTILIZO EL CONTRIBUYENTE EN % | 0,509% | 0,646% |
| DIFERENCIA ENTRE EL % PERMITIDO VS. UTILIZADO | 1,491% | 1,354% |
| MAX. 2% QUE PODRÍA UTILIZAR | 2.496.386.962 | 218.579 |
| DIFERENCIA | 1.860.753.520 | 148.005 |

Observaciones:

✓ Se verificó los valores en la declaración y en el balance de la Compañía y son conformes. Se realizó el recálculo y es correcto

PROGRAMA DE TRABAJO

- Identificar en la declaración los gastos administrativos y gastos de gestión y realizar el cálculo indicado arriba.
- Si sobrepasa el límite (valor negativo) determinar ese valor como gasto no deducible.
- Revisar si declaró como gasto no deducible el exceso, sino es así incluir dentro de las glosas en la determinación.

NORMATIVA LEGAL

Artículo 21 numeral 11 del Reglamento Para la Aplicación de la LRTI y sus reformas : Los gastos de gestión de los administradores de empresas y otros empleados autorizados por ellas, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

Modelo 4

Ejemplos de papeles de trabajo

AUDITORÍA TRIBUTARIA
PAPELES DE TRABAJO
GASTOS DE VIAJE

Realizado por: Mar
Fecha:

| | AÑO 2000 | AÑO 2001 |
|--|-----------------|--------------|
| GASTOS DE VIAJE | | |
| SEGÚN DECLARACIÓN | 700.558.225 | 131.780 |
| INGRESO GRAVADO | | |
| VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 12% | | 15.845.622 |
| VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 0% | 700.558.226 | 33.018.794 |
| RENDIMIENTOS FCROS | 105.585 | 269.721 |
| OTRAS RENTAS | 425.000 | 773.183 |
| SEGÚN DECLARACIÓN | 701.088.811 | 49.907.320 |
| RELACION GASTO DE VIAJE FRENTE AL INGRESO GRAVADO | | |
| UTILIZO LA CIA. SG. DECLARACION EN % | 99,92% | 0,26% |
| DIFERENCIA ENTRE EL % PERMITIDO VS. | -96,92% | 2,74% |
| MAX. 3% QUE PODRÍA UTILIZAR | 21.032.664 | 1.497.220 |
| DIFERENCIA ENTRE EL VALOR PERMITII | -679.525.560,67 | 1.365.439,41 |

PROGRAMA DE TRABAJO

- Identificar en la declaración los gastos administrativos y gastos de viaje y realizar el cálculo indicado
- Si sobrepasa el límite determinar ese valor como gasto no deducible.
- Si los valores de la diferencia son negativos, este valor es considerado como gasto no deducible.
- Revisar si declaró como gasto no deducible el exceso, sino es así incluir dentro de las glosas en la determinación.

NORMATIVA LEGAL

Artículo 10 numeral 6 de la LRTI: Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, no podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones.

Modelo 4

Ejemplos de papeles de trabajo

AUDITORÍA TRIBUTARIA
PAPELES DE TRABAJO
INVENTARIO - COSTO DE VENTAS

Realizado por: Mar
Fecha:

| <i>Estado de Resultados</i> | <i>Trabajo a realizar</i> | <i>Según Declaración</i> |
|--|--|--------------------------|
| Inventario Inicial de Materia Prima | | |
| Compras de Materia Prima | | |
| Inventario Final de Materia Prima | ✓ | |
| Costo de Materia Prima | | |
| Mano de Obra Directa | | |
| Gastos de fabricación y otros | | |
| Costo de Productos en Proceso | | |
| Inventario Inicial de Productos en Proceso | | |
| Inventario Final de Productos en Proceso | ✓ | |
| Costo de Producto Terminado | | |
| Inventario Inicial de Productos Terminados | | |
| Inventario Final de Productos Terminados | Cruzar con el inventario final del Balance General ✓ | |
| Costo de Ventas | | |

- ✓ Cruzar el inventario final con el inventario del Balance General.

PROGRAMA DE TRABAJO

| |
|--|
| Obtener una comprensión del control interno sobre los inventarios y el costo de los bienes vendidos. Solicitar una copia del último inventario físico, probar sus precisión numérica, evaluar las bases y métodos de fijación de precios de inventarios. |
| Realizar el movimiento de provisiones por obsolescencia de inventario (indicar la provisión por mes), y en el caso de existir dicha provisión, verificar que existan soportes y que hayan sido valorados correctamente. |
| Si existieran bajas de inventarios solicitar la declaración jurada realizada ante un notario o juez, a fin de determinar su deducibilidad, la misma que debe estar firmada por el contador bodeguero y el gerente. |
| En caso de existir destrucción de inventarios, verificar la respectiva acta. |
| Comprobar las cantidades de materiales directos y los costos unitarios, las horas laborales directas y las tarifas por hora y la aplicación de los gastos generales y bases de asignación son apropiadas. |
| Revisar los métodos de valuación usados (UEPS, PEPS, promedio, etc). Seleccionar una muestra de documentos para revisar el costo usado, cálculos y sumas. Solicitar el kardex. |
| Examinar facturas de compras de inventarios recientes para verificar los precios y obtener evidencias sobre la propiedad. |

Modelo 4

Ejemplos de papeles de trabajo

Realizado por: Mar

Fecha:

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PAPELES DE TRABAJO

DATOS PARA REVISIÓN DEL GASTO DE LA DEPRECIACIÓN A SOLICITAR QUE SEA LLENADO POR EL CONTRIBUYENTE

| Fecha adquisición | Descripción | Modelo | Año | Costo histórico | % depreciación | SEG. CONTRIBUYENTE | | SEG. REVISIÓN | Diferencias |
|-------------------|---------------------|--------|-----|-----------------|----------------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
| | | | | | | Depreciación | | | |
| | | | | | | Anual | Acumulada | | |
| 19-01-98 | Tractor caterpillar | | | 1.000,51 | 10% | 120 | 960 | | |
| | | | | | | | | | |

(1)

(2)

(1)

(3)

Observaciones:

Dependiendo de la importancia de los items de activo fijo, se debe revisar las compras de los activos y los retiros, que tengan los soportes respectivos, si no hubieren soportes, el valor del gasto de la depreciación es no deducible.

Notas:

- (1) Cruzar el total con el Balance General - Activos Fijos
- (2) Cruzar el total con el Estado de Resultados
- (3) Calcular el número de años o meses desde la fecha de adquisición hasta el año de revisión

PROGRAMA DE TRABAJO

Objetivos: Establecer la existencia de los activos. Establecer que la compañía tiene derechos frente a los activos. Establecer la inclusión completa de Revisar el cálculo global de la depreciación del Activo Fijo. Considerar los porcentajes permitidos por la Ley.
En caso de utilizar porcentajes mayores a los establecidos solicitar la autorización del SRI correspondiente.

Modelo 5**Archivo Permanente**

| ARCHIVO PERMANENTE | | | | |
|---|--|---------------|-----------|--------------------|
| COMPAÑÍA: RUC: | | | | |
| REFERENCIA | DOCUMENTOS | APLICA | | OBSERVACIÓN |
| | | SI | NO | |
| 1 | Copias de las Actas constitutivas de la compañía y aumentos de capital, escrituras. | | | |
| 2 | Copias de resoluciones, oficios (detalle de los actos administrativos, documentos de deuda tributaria y otros sucesos realizados o pendientes de resolución) y consultas emitidos por la Administración Tributaria fuera del proceso de revisión, que tengan relación con el contribuyente | | | |
| 3 | Copias de contratos y/o convenios | | | |
| 4 | Copias de las actas Finales de fiscalización o determinación de años anteriores | | | |
| 5 | Políticas contables, tributarias y control interno | | | |
| 6 | Otra información relevante | | | |
| RESPONSABLE DE EQUIPO: FIRMA: FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: | | | | |

Modelo 6

Archivo Corriente

| ARCHIVO CORRIENTE | | | | |
|--|--|--|----|-------------|
| COMPAÑÍA: RUC: | | IMPUESTO: EJERCICIO FISCAL: | | |
| REFERENCIA | DOCUMENTOS | APLICA | | OBSERVACIÓN |
| | | SI | NO | |
| 7 | INFORMACION RELEVANTE A LA DETERMINACION | | | |
| 7-1 | Antecedentes del caso | | | |
| 7-2 | Notificación para lectura - revisión del Acta Borrador con razón de notificación. | | | |
| 7-3 | Acta Borrador de Determinación o Conminatoria de Diferencias con razón de notificación | | | |
| 8 | DOCUMENTACIÓN NOTIFICADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | | | |
| 8-1 | Órdenes de Determinación con razón de notificación | | | |
| 8-2 | Requerimientos de información, inspecciones, y otros oficios | | | |
| 9 | INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE | | | |
| B3-1 | Balance General proporcionado por el contribuyente | | | |
| B3-2 | Estado de Resultados proporcionado por el contribuyente. | | | |
| B3-3 | Declaraciones | | | |
| 10 | INFORMES DE OTROS | | | |
| 10-1 | Informe de los auditores externos. | | | |
| 10-2 | Informe de Cumplimiento Tributario. | | | |
| 10-3 | Informe de otras unidades de la Administración Tributaria. | | | |
| 10-4 | Otros informes | | | |
| 11 | OTRA DOCUMENTACIÓN | | | |
| 12 | PLANIFICACIÓN GENERAL | | | |
| 12-1 | Programas de Trabajo de Auditoría Tributaria. | | | |
| 12-2 | Riesgos y pruebas | | | |
| INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE AUDITORÍA: ESPECIALISTA: RESPONSABLE DE EQUIPO: | | | | |

Modelo 7

Archivo de Análisis

| ARCHIVO DE ANÁLISIS | | | | |
|---|--|--|----|-------------|
| COMPAÑÍA: RUC: | | IMPUESTO: EJERCICIO FISCAL: | | |
| REFERENCIA | DOCUMENTOS | APLICA | | OBSERVACIÓN |
| | | SI | NO | |
| F1 | ACTIVOS | | | |
| F1-1 | Efectivo y Equivalentes de efectivo | | | |
| F1-2 | Cuentas por cobrar | | | |
| F1-3 | Inventarios | | | |
| F1-4 | Impuestos y Pagos anticipados | | | |
| F1-5 | Otros activos corrientes | | | |
| F1-6 | Activo Fijo | | | |
| F1-7 | Otros activos no corrientes | | | |
| F2 | PASIVOS | | | |
| F2-1 | Pasivo corto plazo | | | |
| F2-2 | Deudas fiscales y sociales | | | |
| F2-3 | Provisiones | | | |
| F2-4 | Pasivo largo plazo | | | |
| F2-5 | Otros pasivos | | | |
| F3 | PATRIMONIO | | | |
| F3-1 | Capital | | | |
| F3-2 | Reserva de capital | | | |
| F3-3 | Utilidades | | | |
| F4 | INGRESOS | | | |
| F4-1 | Ventas gravadas con tarifa diferente de 0% | | | |
| F4-2 | Ventas gravadas con tarifa 0% | | | |
| F4-3 | Exportaciones | | | |
| F4-4 | Devoluciones | | | |
| F4-5 | Descuentos de venta | | | |
| F5 | COSTO DE VENTAS | | | |
| F5-1 | Compra e Importaciones de productos terminados | | | |
| F5-2 | Compras e Importaciones de materia prima | | | |
| F5-3 | Mano de obra directa, indirecta y beneficios sociales | | | |
| F5-4 | Suministros y materiales | | | |
| F6 | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS | | | |
| F6-1 | Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones | | | |
| F6-2 | Comisiones en ventas y publicidad | | | |
| F6-3 | Gastos de viaje, gestión | | | |
| F6-4 | Impuestos, contribuciones y otros | | | |
| F6-5 | Cuentas incobrables y baja de inventarios | | | |
| F6-6 | Depreciación de activos fijos | | | |
| F6-7 | Amortización | | | |
| F6-8 | Otros gastos de administración y ventas | | | |
| F7 | GASTOS NO OPERACIONALES | | | |
| F7-1 | Intereses y comisiones locales | | | |
| INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE AUDITORÍA: | | | | |
| ESPECIALISTA: | | | | |
| RESPONSABLE DE EQUIPO: | | | | |